



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 166

Bogotá, D. C., jueves, 7 de abril de 2011

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES TERCERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA

#### ACTA NÚMERO 3 DE 2010

(23 de noviembre)

Legislatura 2010-2011

(Primer Periodo)

Sesión Conjunta

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:50 a. m., del día martes 23 de noviembre de 2010, se reunieron en el Recinto de la Comisión Tercera de la Cámara, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes y los integrantes de la Comisión Tercera del Senado de la República, bajo la Presidencia del Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.

**La Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Arango Torres Jair  
Arrechea Banguera Heriberto  
Blanco Álvarez Germán  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Clavijo Clavijo Orlando  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
León León Buenaventura  
Méndez Bachara Raymundo Elías  
Mesa Botero Jorge Hernán  
Padaui Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo Enrique

Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Taborda Castro Libardo Antonio  
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total dieciocho (18) honorables Representantes, en consecuencia hay quórum decisorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Anaya Anaya Mónica Del Carmen  
Barguil Assís David Alejandro  
Camelo Ramos José Joaquín  
Carebilla Cuellar Manuel Antonio  
Castillo García Nancy Denisse.

En total cinco (5) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Crissien Borrero Eduardo  
Orozco Vivas Felipe Fabián.

**Excusas de otras fechas honorables Representantes:**

Cabrera Báez Ángel Custodio, noviembre 17 de 2010

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señor secretario de la Comisión Tercera de Senado, favor llamar a lista.

**El Secretario de la Comisión Tercera de Senado, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestó el siguiente honorable Senador:**

Casado de López Arleth Patricia.

En total uno (1) honorable Senadora, por lo tanto no tenemos quórum.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Se decreta un receso de quince minutos, mientras se conforma el quórum reglamentario en la Comisión Tercera del Senado.

**Luego del receso hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Segundo llamado a lista señora secretaria.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

La Comisión Tercera de Cámara sigue con su quórum decisorio.

**El Secretario de la Comisión Tercera del Senado, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Guerra de la Espriella Antonio  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Lizcano Arango Oscar Mauricio  
Mazenet Corrales Manuel Julián  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Villegas Villegas Germán  
Zapata Correa Gabriel  
Zuccardi de García Piedad.

En total catorce (14) honorables Senadores, en consecuencia en la Comisión Tercera de Senado, se registra quórum decisorio.

La Secretaria de Cámara, por orden de la Presidencia procedió a leer el orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Estudio en primer debate de los siguientes Proyectos de ley números:**

1. **124 de 2010 Cámara- 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.**

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*.

Recibido en la Comisión: octubre 20 de 2010.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores, *Ángel Custodio Cabrera Báez, José Joaquín Camelo Ramos*.

Ponentes: *Orlando Clavijo Clavijo, Felipe Fabián Orozco Vivas, Miguel Jesús Arenas Prada, Raymundo Elías Méndez Bechara, Jorge Hernán Mesa Botero, León Darío Ramírez Valencia*.

Radicación ponencia primer debate: noviembre 18 de 2010.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 932 de 2010.

2. **057 de 2010 Cámara -187 de 2010 Senado, por medio de la cual se expide la ley de formalización y primer empleo, Acumulado con los Proyectos de ley números 003 de 2010 Cámara, 008 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara, 011 de 2010 Senado, 074 de 2010 Senado.**

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*, Ministro de la Protección Social, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*, Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Sergio Diazgranados Guida*.

Recibido en Comisión: octubre 5 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores, *Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gerardo Tamayo Tamayo, Simón Gaviria Muñoz*.

Ponentes: *Germán Alcides Blanco Álvarez, Jaime Rodríguez Contreras, Nancy Denisse Castillo García, Felipe Fabián Orozco Vivas, Buenaventura León León*.

Radicación ponencia primer debate: noviembre 18 de 2010.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 932 de 2010.

**Citados:** Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*, Director de la DIAN, doctor *Juan Ricardo Ortega López*, Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Sergio Diazgranados Guida*, Ministro de la Protección Social, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*.

**III**

**Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara**

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el orden del día, señora Secretaria Comisión Tercera Cámara, por favor llamar a lista.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

**Por el Sí aprobando el orden del día los siguientes honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Arango Torres Jair  
Arrechea Banguera Heriberto  
Barguil Assís David Alejandro  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Camelo Ramos José Joaquín  
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
Castillo García Nancy Denisse  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Mesa Botero Jorge Hernán

Padaui Álvarez Hernando José  
 Pérez Santos Eduardo Enrique  
 Ramírez Valencia León Darío  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Serrano Morales Luis Antonio  
 Taborda Castro Libardo Antonio  
 Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veintiuno (21) honorables Representantes.

**Secretario de la Comisión Tercera del Senado:**  
**Por el Sí aprobando el orden del día, los siguientes honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total nueve (9) honorables Senadores.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente punto del orden del día señora Secretaria.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Segundo punto, anuncio proyectos de ley para primer debate:

**Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.*

**Proyecto de ley número 057 de 2010 Cámara,** *por la cual se expide la ley de formalización y primer empleo acumulado con los proyectos de ley; 003 de 2010 Cámara, 008 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara y 011 de 2010 Senado.*

Estos son los proyectos de ley, que por su orden han sido anunciados para ser debatidos y votados el día de mañana miércoles 24 de noviembre de 2010, tal como lo exige el artículo 8º del Acto Legislativo 01 del 2003, en sesión conjunta a las 9 de la mañana.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Hoy no podemos votar los proyectos de ley, simplemente se anuncian, mañana hay que votarlos y si no nos convocarán a sesiones extraordinarias o ir hasta el sábado; les voy a pedir el favor y estoy hablando de Senado y Cámara, para que empecemos la sesión mañana a las 9 de la mañana, me acaban de confirmar que ya se puede realizar la sesión en el Salón Elíptico, de modo que logísticamente no tenemos ningún inconveniente, Senador Aurelio Irigorri, tiene la palabra.

**Honorable Senador Aurelio Irigorri Hormaza:**

Primero le agradecemos su hospitalidad; como ha habido realmente varias discusiones sobre el articulado y usted esta mañana hizo una magnífica síntesis delante del señor Ministro de Hacienda y de otros colegas, sería muy importante y aprovechando que hay quórum en las conjuntas, que usted les repitiera y nos contara cuáles han sido las nuevas propuestas con el fin de que la gente las conozca, las estudie y las pueda votar obviamente, el día de mañana o si quiere el día de hoy sería mucho mejor, de manera que mi solicitud y uso de la palabra además de agradecerle era para eso, gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Tiene la palabra el Senador Villegas.

**Honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Si usted tiene a bien informarle a las Comisiones Conjuntas, sobre lo que ha dicho el Senador Irigorri, para entrar en materia, porque yo voy a hacer unas peticiones muy precisas y concretas en torno a unos artículos, de modo que si usted va hacer una exposición general que sirva a manera de introducción de lo que es el debate o que le propongo si usted lo considera.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Esta mañana en el Partido de la "U" analizamos y vamos a aprobar la reforma tributaria y obviamente se plantearon algunas inquietudes al señor Director de la DIAN, todo el mundo tiene la ponencia que fue radicada por lo tanto hay elementos de discusión para iniciar con estos proyectos de ley, pero hay varios temas; uno, el sector financiero ha venido manifestando unas inquietudes en precisar de una manera tajante los artículos que tiene que ver con el GMF de los sectores, como las operaciones record en lo que tiene que ver con proveedores, nómina y todo este tipo de cosas me informa el señor Director de la DIAN, que están haciendo una propuesta para presentarla en la Comisión.

Segundo, una propuesta del doctor Jaime Rodríguez del Partido de la "U", en el sentido de extender en lo que tiene que ver con las declaraciones no presentadas de IVA y de renta, frente a los años anteriores; también la DIAN está redactando en ese sentido.

De otro lado hay un tema de impuestos de rodamiento; como el tema de la reforma tributaria está más avanzado y ya hay una ponencia a disposición de todo el Congreso y publicada; la idea es que avancemos hoy, recojamos las inquietudes y si hay que discutir. Doctor Antonio Guerra, tiene la palabra.

**Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Quisiera especialmente para quienes no formamos parte del grupo de ponentes que el señor Director de la DIAN, nos explique qué es lo que han incluido nuevo, porque de acuerdo a sus palabras;

y no me equivoque al decir que esto dejó de ser una iniciativa de ajuste tributario para convertirse en una verdadera reforma tributaria, y ese cuento de que hoy van a leer o a anunciar para aprobar mañana, a mí me da mucha pena, pero aquí hay mucha tela de donde cortar, de manera que vamos a escuchar los que no sabemos, ni conocemos lo que han preparado de ponencias, qué hay de nuevo porque sé que hay varias cosas de fondo y qué bueno poderlas conocer hoy mismo, gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Villegas no sé si la solicitud del doctor Antonio Guerra o me parece procedente porque tiene toda la razón, una cosa es lo que se presentó, otra cosa es que la mitad de la ponencia es nueva, ya la información fue radicada en cada oficina. Le damos la palabra al Director de la DIAN, que nos haga un resumen de las cosas nuevas en la ponencia para ilustración de Senado y Cámara, para poder avanzar en ese sentido. Doctor Juan Ricardo, tiene la palabra.

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

La mayoría de las modificaciones vienen de una larga discusión, sobre cómo podemos hacer que los canales formales para que la legalidad prevalezca sobre los canales informales y la ilegalidad. A eso que comenzó como la eliminación del beneficio del 30% en activos fijos, se han venido agregando todo lo referente al impuesto del 4X1.000 y su desmonte al gravamen de movimientos financieros, pero en ese mismo desmonte la mayoría de los artículos es garantizar que se cierren todas las ventanas que se han venido creando desde 2007 para la evasión de ese tributo; el recaudo del impuesto GMF en el año 2007 era de 2.3 billones de pesos y si usted calcula eso como porcentaje del PIN nominal, tenemos hoy en día un recaudo de 4 billones de pesos, el recaudo de este año estaba estimado en 2 billones 700 y no vamos a llegar a 2 billones 500.

El país está perdiendo en el impuesto del gravamen de los movimientos financieros por todos los mecanismos que se han montado, casi 1.5 billones de pesos al año; todos tenemos claro que ese no es un buen impuesto, todos tenemos el objetivo de mejorar lo que son las transacciones legales y formales y es por eso que se está dando una discusión de desmontarlo, pero al mismo tiempo cerrando todas las ventanas que se han prestado para su evasión y solución, y eso arranca en el artículo 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 y 11, que es todo lo referente a como tratamos de cerrar literalmente todas las ventanas que quedaron para garantizar que el desmonte se pueda hacer lo más rápido posible, si todos nos coordináramos el objetivo; aquí no es el recaudo sino mantener el recaudo que está para no generar ningún impacto fiscal y la única forma de lograr eso es que todo el que lo debía pagar lo paga.

Adicionalmente se está manejando el tema de la distribución de combustibles y líquidos en zonas de frontera, se tenía una intención en el momento que se le quitó el IVA a esos combustibles en los depar-

tamentos del norte del país por la crisis que se está viviendo de la frontera con Venezuela, y el beneficio terminó generando una disminución de costos multimillonaria para las empresas que están teniendo su mejor momento en muchos años de su historia, como son las empresas mineras en esta parte del país; yo creo que nadie tenía eso como interés o como intención, simplemente eso se vuelve a acotar a su justa proporción que es aportarle ese combustible más barato a las personas que habitan en esta parte del país después de lo sucedido con Venezuela.

En el tema de gravamen del impuesto al patrimonio, había una ambigüedad en la redacción que permitía que se pudiera entender que la base para declarar y pagar el impuesto se podía disminuir con base en la tenencia de acciones, como ustedes han visto, hubo un crecimiento muy importante en el precio de las acciones en los últimos meses y la norma estaba generando un mensaje equivocado; el impuesto al patrimonio siempre se ha calculado patrimonio bruto menos pasivos igual patrimonio líquido, es decir, activos de los pasivos igual a patrimonio; ese patrimonio es el que determina la tasa a pagar y si toca contribuir o no toca contribuir; una vez nos pongamos de acuerdo en eso vienen cuánto tienen que pagar sobre cada patrimonio cada una de las sociedades o personas naturales; ese cálculo sí permite que usted reste al patrimonio líquido la parte del patrimonio que son acciones financiadas con el patrimonio; es decir, cojo el patrimonio líquido le resta el total del valor, lo que tiene en acciones, multiplicado por la participación del patrimonio en el activo que es el porcentaje prorrateado de esas acciones compradas con su patrimonio. Eso evita la doble tributación pero no le modifica la tasa sobre la cual le toca contribuir, porque había muchos indicios de que muchas personas estaban modificando la estructura de su patrimonio para aumentar la cantidad de acciones con el ánimo de bajar en el rango de la contribución del patrimonio que como todos sabemos tiene dos niveles.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Una interpelación del Senador Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

También está claro que el impuesto al patrimonio se pone como usted lo ha dicho, pero eso ya tiene una fecha cierta, no se puede modificar, nadie se puede salir, ya estaba incluido porque quedó que el que tuviera el patrimonio a tal fecha no importa que haga posteriormente, no puede hacer ninguna operación.

**Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Está hasta el 31 de diciembre, por eso es que hay que sacar esto para que tengamos la certidumbre de que nadie juegue a modificar su patrimonio entre acciones y patrimonio no accionario y así afecte lo que era la definición del impuesto como siempre se ha manejado, como está en otras leyes y como era el espíritu de la ley aprobada a principios de este año, pero por un defecto de redacción quedó esa

ambigüedad en que podía ser el patrimonio líquido menos las acciones financiadas con patrimonio el determinante de la tasa con el que la gente contribuye y de la obligación a contribuir.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

El referente que es el Congreso, lo que se dijo en ese momento fue el que usted ha dicho o sea que en ningún momento quedó abierta esa puerta, sería una mala interpretación que la DIAN podría de una vez decir que este caso no se diera; además los que ya pagan el impuesto no pueden bajarse, así de verdad se les caiga el patrimonio y es una de las inequidades, pero es para que no haya elusión por parte de uno de los que tributan.

**Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Después estamos en una meta, en el tema de conectividad; el Gobierno tiene un interés enorme en profundizar en el tema de Internet y se está generando una exclusión del IVA de los servicios de Internet para los estratos 1, 2, y 3; es un interés del Ministro de Telecomunicaciones el poder garantizar esa ampliación a ese servicio el cual el Ministro de Hacienda acompaña.

Después tenemos la modificación del artículo 863, que son todas las cosas que hemos venido hablando, de darle ciertos beneficios a los contribuyentes cuando tiene intereses a favor, pero también permitirles esa amnistía de personas que no teniendo que entregar recursos tenían que cumplir obligaciones formales de declarar, y por no haber declarado están teniendo unas sanciones muy gravosas; ahí hay un tema complejo en las organizaciones sin ánimo de lucro que estando obligadas a declarar obviamente en cero, de repente se ven obligadas a tener que pagar unas sanciones muy onerosas porque no tuvieron el conocimiento de la ley, y aquí estamos dando el plazo para una amnistía de esas personas que tenían que pagar, presentar declaraciones de IVA, de retención en la fuente o de renta, pero sin cuantía que no tenían obligación a pagar y en ese caso se les permite presentar las declaraciones con ponerse al día en las obligaciones formales sin tener que incurrir en ningún costo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Otra interpelación para el doctor Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Yo le pregunto al Director de la DIAN, cómo va a colocar eso porque están prohibidas las amnistías; yo le pregunto cómo se puede hacer ese saneamiento de esas instituciones porque ese artículo no lo conozco, no lo había visto en ninguna parte y nosotros tenemos prohibido hacer amnistías.

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

No es una amnistía de impuestos, no se está perdonando ningún impuesto y se está permitiendo que la gente presente sus declaraciones, es una

obligación formal, es una cuestión de forma, aquí no hay ninguna realidad económica; usted era una fundación sin ánimo de lucro, usted no sabía que tenía que empezar a presentar declaraciones; usted presenta sus declaraciones, cumple las obligaciones normales y las sanciones que pueden llegar a ser onerosas, en este caso quedan en que si las incumplen dentro de 6 meses no queda obligado a tener que incurrir con los costos de todas las sanciones que tiene el Estatuto.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Por eso quiero que quede claro porque hay una amnistía, porque dejan de pagar los intereses y las multas.

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Aquí no hay intereses, porque nunca hubo cuantía, nunca hubo obligación, hay multas por incumplimiento de obligaciones formales, no obligaciones tributarias, es mi torpeza en el uso del lenguaje y usted tiene toda la razón y pensé que así podía ser más claro, pero que quede claro, no es una amnistía, corrijo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Senador, desde el punto de vista constitucional la sanción no es tributo, le dejo ese concepto.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

La Corte ya ha dicho que las multas no se pueden amnistiar, porque sería una forma de no pagar, la gente deja de pagar porque sabe que algún día dejará de pagar una multa.

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Tiene toda la razón.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

El doctor Buenaventura León, tiene la palabra.

**Honorable Representantes Buenaventura León León:**

Una pregunta para usted y para el Director de la DIAN, aquí estamos incluyendo todas las instituciones sin ánimo de lucro, incluyendo las... que se organizaron en el sector rural y que por desconocimiento de la ley se dejaron de presentar esas declaraciones.

Otra pregunta, no importa la fecha hacia atrás del incumplimiento?

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

No, no importa, es a partir de 2006 que se obligó; por eso da lo mismo, porque desde que eso es un problema es que se le está dando tiempo.

**Honorable Representante Buenaventura León León:**

Hay algunas... que en los años 2002, 2003, 2004 dejaron de declarar y en Cundinamarca hay unos

problemas con ellas, que no presentaron declaración a pesar de que les tocaba declarar en cero con anterioridad del año 2006; es plantearle, pedirle que no se ponga una fecha del 2006 hacia acá.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Es que las obligaciones tributarias son 5 años, por eso del 2006 en adelante ya prescriben.

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Eso lo miramos con el mayor gusto, yo le garantizo que el interés que tenemos no es generar sanciones por temas formales y es el acuerdo a que hemos llegado, el artículo 16 es una modificación, que finalmente es una enorme preocupación del sector Hacienda por el aumento sistemático de los fraudes en devoluciones de IVA. El artículo original lo que decía es que se perdía el beneficio de definir como exento la venta de un bien o servicio a una comercializadora internacional; nosotros creemos que solo la exportación real que ya se puede verificar a través de la información de exportaciones de Muisca, debía dar origen a esos beneficios de la devolución; un trabajo muy serio de Senadores, nos muestra que hay unos inconvenientes puntuales acotados a algunos sectores que generan un costo en el caso del banano, de la palma y algunos artículos agrícolas; podrían ser que se incurra en un costo en la parte anterior de la cadena y no se genera la elusión de exento porque permite la devolución de todo el IVA y no se genera la exención, sino que queda en su mismo régimen y si tiene un IVA distinto solamente la parte del IVA equivalente, si es del 10% del IVA de los costos es el único que puede descontar, el otro le tocaría como deducción.

Después de una amplia discusión con todo el sector privado, lo que estamos planteando es volver como retenedores de IVA, a aquellos que le venden a una compañía para exportar y que retengan un 50% del IVA de la cadena de todos los proveedores del régimen común, es decir, él va a pedir que le devuelvan un IVA del cual él retuvo y consignó a tiempo el 50% de ese IVA; es decir que hay una transacción real que se puede observar y se puede verificar por bancos, aquí no hay un costo para absolutamente nadie y lo único que uno garantiza es que las devoluciones van a tener un control, por lo menos que la gente tuvo que haber hecho la tarea de retener el 50% de la misma.

El sector privado hasta donde yo me di cuenta, todo el mundo pensó que era una salida razonable sobre el tema y acordamos que íbamos a observar a lo largo de este año, si logramos ponerle coto o si no volvíamos un poco más a trabajar con los gremios del sector que nos van a dar toda la información de sus agremiados para poder ser ágiles y efectivos con la gente honesta que es con la que uno tiene que trabajar haciéndole las cosas, pero garantizando que esos fraudes en el tema de devoluciones se le pongan una limitación.

En el artículo 17, donde se define la ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total, y nosotros hemos venido

obteniendo un problema serio de algunos actores del sector real que se financia su capital de trabajo con el IVA y con la renta y después terminan insolventes, teniendo que hacer acuerdos de pago con la DIAN o simplemente incumpliendo lo que era parte de ese recaudo; en este momento hay un sonado caso de la empresa de contratista muy importante que le han salido a deber a la DIAN casi 23 mil millones de pesos de retenciones de renta y de retenciones del IVA, solo para darles una idea del riesgo que estamos corriendo en el manejo de recursos públicos, y creo que uno debería acotar ese riesgo porque estamos hablando de plata que es de todos los colombianos, que un actor del sector real de alguna manera administra sin tener la vigilancia que tiene el sistema financiero desde el punto de vista de su solvencia y de su capacidad de cumplir esas obligaciones con el Estado; ahí se genera una obligación para acotar el riesgo que nos está costando una cifra muy importante de dinero en aquellas entidades que no están cumpliendo muchos entes territoriales que desafortunadamente también incumplen con el pago de las retenciones que lo obligan y después se vuelve un tema jurídico que es complicado porque cambian los alcaldes y no se sienten obligados a pagar las retenciones que el anterior no cumplió.

Lo mismo sucede con la ineficacia de los derechos de explotación, es uno de los temas de mayor preocupación por los Gobernadores, son los recursos que financian la salud, toca arrancar el próximo año fiscalizando el tema de Etesa para poder ponerle coto a este; las declaraciones tienen que ser compactas, porque esa idea de que la gente puede declarar y no pagar es terriblemente costoso, se define la ineficacia en esas declaraciones.

Después hacemos las posibilidades de una información para efectos de control tributario en el artículo 19, y es la capacidad de pedir certificaciones de información relevante tributaria para garantizar todo lo que es el control de evasión, fortaleciendo el tema de la información exógena de la DIAN.

El artículo 20, es en la misma línea el tema de devoluciones; gran parte de la defraudación en el tema de devoluciones tiene dos dimensiones; una, el artículo de cómo la DIAN devuelve los Título de Descuento Tributario; esos títulos están acotados a un porcentaje del total del recaudo por una decisión del Estatuto, pero eso viene antes de que sacáramos la norma en el año 2003, que definimos como bienes exentos gran parte de productos agrícolas.

El crecimiento de las devoluciones hoy en día es de 7.5 billones de pesos, eso es un porcentaje muy superior a lo que se tenía anteriormente; al final de año las devoluciones terminan a hacerse en efectivo, porque no hay base jurídica para poder hacer las devoluciones con título que nos dan mucha más certidumbre de la seriedad de nuestra contraparte, muchas de las devoluciones se acumulan cuando se empiezan hacer las devoluciones en efectivo donde la gente se puede desaparecer con la plata, sin nosotros tener la posibilidad de perseguir el momento en que la persona quiera realizar el Título del Descuento Tributario.

Aquí hay dos cosas; uno, el tratar de ampliar ese porcentaje de que poder nosotros devolver una cifra que es del 10% del recaudo, que es mucho más acorde a la realidad de las devoluciones hoy en día; y dos, lo que está en artículo 20; muchas de esas devoluciones que terminan teniendo una cantidad de una cadena ficticia, los proveedores se dan con una póliza de cumplimiento, hay que hacer una serie de exigencias a los que generan esas pólizas para que ellos sean mucho más copartícipes del riesgo; esa obligación de devolver inmediatamente sin la capacidad de poder auditar la seriedad de aquel que pide la devolución, se limita el tipo de beneficios que tenga la actividad que está generando el aseguramiento y nos damos un poco más de tiempo para poder garantizar la vigilancia de esas devoluciones. Aquí se modifica los no obligados a presentar declaración en la renta en la fuente, tratando de ampliarlo para disminuir el nivel de trámites para la gente, y ya los otros son más que todo cosas formales, ya como las sustantivas, son cosas de forma. La resolución de la facturación son temas administrativos de la DIAN, donde no hay nada que sea muy sustantivo hasta llegar al artículo 28.

El artículo 27 es importante, nosotros tenemos enormes limitantes por todos los requerimientos de confidencialidad tributaria y se quiere la posibilidad de poder intercambiar información, obviamente guardan esa confidencialidad del contribuyente con el DANE para razones estadísticas; para el DANE es costoso levantar muestras de todo lo que son los empresarios para tener una marco muestral, la información tributaria es la que usa la Unión Europea como base para la generación de los marcos muestrales, pero nosotros no podemos hacer eso con base en una decisión administrativa, hay que pedirle autorización al Congreso de que el DANE lo pueda utilizar para tener mejores estadísticas del país; la referencia de la información tributaria sin tener que acceder a la información de los contribuyentes, en eso la capacidad de poder procesar la base de datos y es la práctica en todos los países desarrollados, creo que es lo que se utiliza en todos lados y si usted mira una encuesta de hogares tienen más información confidencial de un contribuyente que lo que tiene la misma DIAN.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Gabriel Zapata tiene la palabra.

**Honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

(No se escucha, no usa el micrófono).

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

A lo que llega es que ellos tienen acceso a poder correr sobre la base de la DIAN, marcos muestrales, y es poder identificar que en Bogotá por información tributaria en las diferentes direcciones de la ciudad existen tantos contribuyentes de tales actividades y es lo que les permite a ellos tener un referente que se observe año a año, cual es la realidad de la información de la gente según la información tributaria existente, y con base en ellos

pueden decir que de ese subconjunto que existe escoger las direcciones a las cuales se va hacer parte de en cuenta manufacturera; es la práctica que las obligaciones de reserva estadística más severas que existen son las de los institutos estadísticos. La información que tiene el DANE de confidencialidad de los contribuyentes y de los ciudadanos es muy superior en muchos aspectos en la misma que tiene la DIAN.

Si usted mira lo que la gente informa en una encuesta de hogares de la cual se encuestan 10 mil personas al año, es mucha información más confidencial de la que la DIAN jamás llega a saber; yo fui un momento encuestado y a usted le preguntan y van a su casa, conocen todos los miembros de la familia; si esta información es verdaderamente preocupante que fuera pública, es la que maneja el DANE que es más de la que tiene la DIAN, y esa información no la puede usar, la DIAN no puede usar información estadística para fiscalizar, porque tiene el mayor nivel de reserva, aquí se permite que información de la DIAN sirva para definir marcos muestrales de la información del DANE, bajándole los costos; pero desde el punto de vista de información, sabe más el DANE que lo que sabe la DIAN, y eso lo puedo asegurar; en la parte económica.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiendo en la línea de los Senadores, en la forma que está redactado es muy amplio, si lo pudiéramos reducir a esa frase que usted utilizó para marcos macroeconómicos, me parecería más puntual, porque el siguiente párrafo de ese artículo tiene que ver con la información que puedan solicitar en la contratación administrativa, información frente a contratistas sobre el tema de sus declaraciones de renta, que quede claro explicarnos un poco en ese mismo artículo la siguiente propuesta en el sentido de que en una licitación, al contratista le pueden pedir la información para efectos de entregar una licitación.

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Tenemos casos muy claros y el INCO tienen toda la evidencia de que se adjudicaron contratos muy cuantiosos, en el cual la información de solvencia por la cual se adjudicaron esos contratos no coincide en lo más mínimo con la información tributaria que se ha revelado o que se intuye, porque esa información no se le ha cruzado a nadie; pues yo no tengo autorización alguna de poder permitirle al INCO tener la garantía de que si existe la supuesta solvencia la cual se adjudicó la concesión; hay casos de concesionarios que todos conocemos, que terminaron sin pagarle al fisco recursos del mismo fisco por 23 mil millones de pesos y cuando uno ha tenido costos de estas dimensiones y ha adjudicado contratos por las cuantías que se han adjudicado, lo que solicita el INCO es que la DIAN pueda cotejar la información que se presenta en los balances y la solvencia en los estados financieros de los que van a ser las grandes obras de infraestructura en el país, que por lo menos eso, que es la base de adjudicación

sea coherente con lo que se le presenta a la DIAN para temas fiscales; obviamente la gran mayoría de la gente que es honrada, de buena fe, no tiene nada de qué preocuparse, simplemente la información fiscal va a reflejar su idoneidad y su competencia para poder ser quien ejecuta esos contratos.

Lo único que se pide es la capacidad de la DIAN, es de decirle a la INCO si coincide perfectamente la información tributaria que le presentaron; hoy en día sabemos que las entidades debemos tener mucho cuidado en la información que le damos a otra entidad, por más de que sea de interés público. Yo como DIAN no le puedo decir absolutamente nada al INCO, aunque el INCO tenga angustias de la información y seriedad de la solvencia de lo que le presenta el contratista; lo que ellos piden es que sea información que sea auditable, que se pueda vigilar y sería un referente de garantía para la ciudadanía que los contratistas van a ser capaces de ejecutar a buen término lo que son las obras.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Antonio Guerra.

**Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Señor Director, ya llevamos dos solicitudes del levantamiento de la reserva de información de los contribuyentes, una para el DANE y otra para el INCO; díganos que va a quedar finalmente en la DIAN como reserva para los contribuyentes porque al paso que vamos de pronto también los contratistas del Bienestar Familiar querrán saber la solvencia de quienes participen y no es posible que el sistema financiero sea quién emita un certificado de solvencia en lugar de la DIAN?

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Absolutamente todos Senador, nadie tiene esa información distinta a la DIAN; al único que le dan una información jurada en su totalidad, como una declaración es a la DIAN; somos dos entidades del Estado y lo único que se está pidiendo es la autorización para decirle al INCO si coincide o no la información en la cual están en juego 2, 3 millones de pesos de la contribución de los contribuyentes colombianos nada más, no hay ninguna información que se le va a dar a nadie y la reserva sigue siendo tan absoluta que estamos viniendo al Congreso para pedir dos casos puntuales para garantizar el buen funcionamiento del Estado. Nadie sabe nada, ni siquiera yo como Director de la DIAN sé la información de ningún contribuyente que es como debe ser, solamente cuando surge una fiscalización con base en clara evidencia, la información se mira a través de la DIAN.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Cómo asegura usted que eso solamente se va a utilizar de esa manera, si ya hemos visto que cuan-

do se dejan esas filtraciones eso se convierte en una cuestión inmanejable; yo le voy a decir lo siguiente: Los que hacen esa trampa son tramposos por naturaleza, o sea los que iban hacer eso lo iban a hacer y ustedes que garantizan simplemente que el papel que ustedes tienen es verdad muy seguramente ya lo que hemos visto es que esos mismos contratistas, los activos que declararon en sus declaraciones de renta van y hacen los mismos y no decían la verdad; 23 mil millones no fueron del último año, fueron de varios años que dejaron de pagar el IVA que se robaron, pero no pasó nada, porque ni el mismo ente que tenía el control dio esa información. Yo lo que veo es que al dejar eso podemos dejar una fisura que se convierta en beneficio de los malos y no a favor de proteger a la mayoría que es el de los buenos.

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Senador, como operaría lo que se está planteando, es que la dan más información a la DIAN y no da si no una información de sí o no, luego no se genera ninguna fisura, ninguna información de ningún contribuyente va a salir a ninguna entidad; lo que sucede es que la información que se presente en una licitación donde usted sustenta ante un Estado de manera jurada que esa es su realidad, tiene una auditoría por la DIAN; la información de los balances no se la presentan a la DIAN, la DIAN no recibe los balances de nadie, recibe una declaración de renta en la cual hay un análisis de unos flujos, pero la información de balances y la evidencia la DIAN no la conoce, la DIAN tampoco sabe quién licita en las licitaciones del INCO, que son la licitaciones más importantes y de mayor cuantía y en donde hay más riesgo porque es la estructura más crucial del país y en donde todos tenemos unos rezagos muy graves que esa información llegue a la DIAN.

Si hubieran llegado esos balances, la DIAN hace un análisis de la declaración de esas sociedades, la DIAN ve que lo que declaran, que no pagan impuesto y que tienen cuentas por cobrar con ellos, tienen retención en la fuente y retención de IVA, que no han pagado por varios meses; solamente la DIAN le dice esa solvencia que le dicen a usted no coincide con obligaciones por 23 mil millones de pesos que tiene con la DIAN; esa es la información que le da la DIAN al INCO, la DIAN no le va a decir fulano tiene tal cosa, solamente le va a decir es solvente o no es solvente.

Yo creo que ahí no hay riesgo de ninguna filtración y todo lo contrario, lo que va a exigir es un poco de coherencia de que los grandes activos del Estado se pongan en manos de las personas que le cumplen al Estado.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Senador Zapata.

**Honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Los 41 mil UVT, a cuanta plata corresponde?



**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Podemos identificar 25 mil algo millones.

**Honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Las entidades estatales o sea que se incluyen departamentos y municipios, podrán solicitar a la Dirección de Impuestos Nacionales la información de los contribuyentes responsables y demás sujetos obligados que tengan calidad de contratistas o proponentes, que respondan declaraciones tributarias, sistemas de información; o sea que toda esa información va a estar circulando con alcaldes, gobernadores; **porque** aquí cobija toda la estructura.

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Se planeó para los grandes contratos y fue una discusión muy grande; tiene toda la razón, ese no es el objetivo, yo le afino la redacción Senador, la solicitud viene del INCO, el tema se aceptó para el INCO; la discusión que se dio en Hacienda era jurídicamente más bonito, en general, la solicitud es del INCO, yo no tengo ningún problema de que el tema se circunscriba al INCO, simplemente se planteó que para los grandes contratos pueden ocurrir en otros entes territoriales se pueda hacer el mismo análisis, el tema se puede acotar, en eso no hay una posición y nadie quiere poner en riesgo la información de los contribuyentes; en eso acompaño totalmente la preocupación.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En qué queda todo este tema? Va a ver una nueva redacción señor Director? doctor Jaime Rodríguez.

**Honorable Representantes Jaime Rodríguez Contreras:**

Yo no veo problema en que los entes territoriales lo utilicen, lo que pueden es colocarse una sanción si estos gobernantes utilizan esa información para otro interés.

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

Se mejora la redacción, nadie quiere aquí que circule la información de un cliente, pero si uno tiene la capacidad de poder hacer una tarea de decirle, si lo que le dicen es coherente con lo que le dicen al Estado, en los contratos de gran cuantía eso es.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Yo Pido que quede claro como usted lo está diciendo, porque es perfecto así, que quede redactado sí o no; y no es información, simplemente la DIAN, va a decir si cumple o no cumple en papeles; yo le voy a dar un ejemplo, si es cierto o no es cierto, pero no es circular información y muy seguramente hubiera pasado lo siguiente, los señores que cañaron con ese contrato que hemos

mencionado acá; si en ese momento le hubieran hecho la pregunta a la DIAN, hubiera dicho sí, porque en ese momento cumplían; después se descuadraron, pero ahí era donde cumplía, por eso no le da garantía a uno de que cumplen o no porque eso fue posterior al momento de que cumplían los requisitos.

Después viene el tema complementario de esa visión de tratar de hacer el canal legal mucho menos costoso y más ágil para las transacciones de todos los agentes económicos y tratar de dificultar un poco las transacciones que son oscuras; aquí hay dos artículos en los cuales se genera una transición para que no pueda ser la totalidad de los gastos pagados en efectivo deducible, es una transición a 4 años en el cual los costos y las deducciones solo pueden ser al final de la transición un 20% efectivo o hasta 500 millones de pesos.

El artículo 28, 29 van todos de la mano en este mismo sentido; el objetivo es que van a salir en diciembre de este año ya públicos todos los mecanismos de pago electrónicos de entidades financieras, van a estar lanzando la posibilidad de pagos y en general lo que se llama el dinero electrónico, la DIAN y el Ministerio de Hacienda y los bancos están en una discusión de tratar de hacer menos oneroso, las transacciones electrónicas, y en eso la DIAN es parte del problema y las retenciones son muy altas, en particular pequeños y medianos ven con gran preocupación hacer transacciones por mecanismos electrónicos por los costos de las retenciones del 3.5% más los costos que generan por el acceso a ese sistema de pagos.

La discusión que se plantea es si le bajamos todos los costos a ese sistema, le bajamos el 4X1.000, disminuimos las retenciones; le damos más seguridad a la gente desde el punto de vista de manejar su plata, porque manejarla por sistemas electrónicos es más seguro que manejarla en efectivo y existe más transparencia en el proceso de transacciones y nos permite a nosotros una fiscalización más oportuna, hoy en día hay información exógena que genera los 7.500 retenedores; está llegando con un año de demora, un año es mucho tiempo en lo que es la fiscalización tributaria.

En el artículo 29, en lo que se plantea es algo que ya se hacen en muchos países, y es que la gente lo que marca es simplemente la factura diciendo qué tipo de factura, esto le genera un código, ahí marca la relación con los bancos con ese código y los bancos son los que realizan la retención del dinero; si la tesorería del Distrito de Bogotá va a pagar los sueldos a sus 36 mil funcionarios, en vez de ser Bogotá la que se queda con la retención en la fuente del 9.3%, el Distrito marca a cada uno esos pagos como pago de asalariado y el banco inmediatamente le consigna la parte de la DIAN y la parte del trabajador, eso garantiza que yo tengo la información en tiempo real y tenemos la certidumbre de que las retenciones que es el manejo de los dineros públicos se manejan con todo el seguimiento de seguridad y solvencia que hoy en día no tenemos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Senador Zapata y luego el Senador Guerra.

**Honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Quién va a asumir la responsabilidad penal en ese momento, la entidad financiera o el responsable de hacer el pago a través del banco?

**Señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López:**

El banco solo cumple un mandato, hay un mandato cuando usted hace el pago, usted lo marca y se genera un código, eso es electrónico, por ejemplo este es un pago tipo 1, que es un pago de un asalariado, el que es obligado a hacer la retención sabe qué tipo de pago está haciendo y sabe qué naturaleza tiene, él solamente marca el pago cuando le da la orden al banco llega con un número más; el banco hace un mandato, la obligación sigue idéntica en que nace la tarea de retener quien da el mandato de retener que es el retenedor, que es el empresario, el banco simplemente maneja el efectivo; es una forma de garantizar la solvencia del manejo de las retenciones, pero desde el punto de vista de la obligación, de la información exógena, siguen en cabeza de la persona que es la que sabe el detalle y la relación real con el contribuyente; él es el que da la información, simplemente dice:

Juan Ricardo Ortega en su fábrica apetito LTA, le dijo al banco que este pago era sujeto a una retención del 10, y si esa información es fraudulenta o no corresponde es responsabilidad del contribuyente; el banco simplemente garantiza que ese efectivo quede guardado en las cuentas, es para garantizar el tema de la solvencia, porque mucha plata se está yendo a las quiebras o el financiamiento de capital de trabajo de personas del sector real y personas de buena fe, porque pasa continuamente con empresarios que les dan el beneficio del gran contribuyente y la gente termina confundiendo el manejo de caja y se gasta la plata de la DIAN y termina con un financiamiento del 22% que los quiebra; no hay peor cosa para un sector real que terminar endeudado con la DIAN, y la gente tiene problemas con el manejo de caja que se confunde fácilmente.

Aquí se soluciona ese tema de empresarios que dicen: lo peor que me ha pasado en la vida es tener que manejar esta cosa porque termine teniendo una ilusión de efectivo que no era de mi negocio, pues eran retenciones de la nación y en el momento de cumplir me ahorcaron en el funcionamiento de mi operación; para evitarnos esos problemas que están siendo muy repetidos, optamos por plantear estas dos posibilidades de generar incentivos a movernos a los canales electrónicos y darle al banco la posibilidad de ser retenedores; esto va a ser un proceso gradual de 2, 3 años; va a ser un proceso gradual, no de un día para otro, pero creemos que es la forma de movernos con todos los beneficios que tenemos hoy día, con los sistemas de información y eso nos permitiría saber por primera vez en la vida cuál es el recaudo al día, que hoy tenemos unos rezagos de 1, 2 meses según sea retención en IVA o retención

en la fuente para saber qué está pasando con la actividad económica en el sector real.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Senador Antonio Guerra.

**Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Señor Director, yo planteo la semana pasada, un par de inquietudes en las Comisiones Conjuntas, entre otras manifesté que estoy de acuerdo con el Gobierno Nacional en estimular a un mayor grado de bancarización en este país, no es el punto de discusión, pero ustedes aquí están promoviendo el pago de impuestos a través de medios electrónicos al interior del sistema financiero; no encuentro en ninguna de esta redacción si vamos a considerar la posibilidad de que no se cobre el impuesto al gravamen a las operaciones financieras, sobre el monto que el contribuyente va a pagar se estaría generando una cascada tributaria, yo aquí no encuentro esa redacción, falta y es un punto importante, porque si no volvemos al tema del sistema financiero; y dos, ustedes tendrán sus razones para tratar de marchitar el pago en efectivo que los contribuyentes a veces se nos antoja hacer de nuestros impuestos; por qué no dejar casi en igualdad de condiciones a quien quiera, especialmente el contribuyente nuevo que está resultando del sector rural que no tienen acceso a una institución bancaria para mantener sus recursos ahí y utilizar medios electrónicos, aquí lo que pretenden ustedes es marchitar esa posibilidad y la dejan al final, y a partir del 2014 solo un 20% de lo pagado puede ser reconocido como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables; a mí me parece que hay una inequidad en eso, pongan esa alternativa del pago en efectivo a competir con el pago de los medios electrónicos que es lo que se pretende, y termino diciendo la misma frase, si queremos bancarizar este país aceleremos el desmonte del 4X1.000.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Senador Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

En la reunión que sostuvimos con el Partido Liberal, sé que fue uno de los temas importantes, ahí demostrábamos que las Pymes; la gran mayoría de las empresas de Colombia necesitan mantener el pago en efectivo, porque son una gran cantidad de lo que se paga por el sector y si las dejamos como está, las reglas de juego hoy en el sector financiero sería un costo de pagar imposible por cuenta de esas pequeñas empresas; estábamos hablando de un costo de sacar un millón y medio de pesos que tendría que pagar cuatro veces la sacada del cajero o el cheque de gerencia o el valor de muchos de esos pagos que se tienen que hacer cuando se va a registro va a pagar y vale más el impuesto que va a pagar con un cheque que lo que vale la misma transacción, estamos doblándole el costo a esa transacción y estamos de acuerdo con usted en el sentido de que

el registro no puede volverse una prueba de rolados, donde se paga el efectivo y eso es una locura, o sea que tiene que pagar en Colombia el registro en pesos, en billetes, es una locura; al igual que es una locura desaparecer el billete como forma de pago, porque estaremos promoviendo como decir que el billete es ilegal y que por eso tenemos que desaparecerlo, en ese sentido tenemos que tener mucho cuidado, deberíamos hacer que el que pague en efectivo, que tenga un mayor control, pero que no sea que se le prohíba pagar en efectivo.

En el tema del sector financiero quiero decirle que estamos de acuerdo con usted, la bancarización es importante, pero si no hacemos el control de las tarifas es simplemente un salto al vacío, no hemos coordinado con el sector financiero cuáles deben ser las tarifas que deben cobrarse a todos estos pequeños y si no se hace eso, simplemente es aumentar el negocio con sector financiero y no estaremos haciendo la jugada que es importante, que es la equidad, por eso que usted nos garantice que hay un equilibrio, porque votada la ley ya no necesita el sector financiero, para ponerse de acuerdo con ustedes, porque ya está la ley, ya nos obliga, ya nos bancarizamos, ya no hay por qué bajar las tarifas; por eso es importante que haya un acuerdo previo antes de poner esto como está, o si no es simplemente mejorar el negocio del banco y empeorar el beneficio a la gente común y corriente y poner en peligro a una cantidad de microempresarios y Pymes que en este momento queremos defender; nosotros estamos de acuerdo con usted, pero hay que tener este control o si no simplemente estamos trabajando para los bancos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Senador Villegas y luego el Representante Barguil.

**Honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Yo tenía reservado para una intervención, el tema de la obligación que establece esta reforma de hacer pagos a través de figuras bancarias del sistema bancario, como cheques, tarjetas de crédito; quiero señalarle a los compañeros de Comisiones Terceras, que primero hay vicios de inconstitucionalidad y de ilegalidad, los voy a narrar para ver si me acompañan en esos planteamientos y al final pediré la derogatoria del artículo 16, precisamente el que manda y borra del mapa virtualmente a pago en efectivo so pretexto de contener la evasión y de la bancarización del país.

En primer término, es inconstitucional, porque está limitando la libertad de empresa, en el sentido de la libertad de contratación; a mí no me pueden señalar cómo tengo que pagar, con qué medio de pago, y en segundo término, los principios consagrados en el artículo 363 de la Constitución, principios de tributación que son la progresividad, la eficacia y la equidad; aquí el Senador Guerra habló de la equidad, estableciendo y limitando la circulación del efectivo, limitándole su poder liberatorio, indudablemente estamos atentando contra el principio fundamental de la carta de la equidad; pero es más viola la ley, porque todos sabemos que hay una de-

gradación, hay unos rangos en las leyes, hay leyes orgánicas, hay leyes estatutarias, leyes ordinarias y hay unas leyes marco que son de observación obligatoria. Existe la Ley 31 del 92, que regula las funciones del Banco de la República, todo lo referente al Banco de la República, es una ley marco.

Esa ley marco dice en el artículo 8°, la moneda legal expresa su valor en pesos de acuerdo con las denominaciones que determine la Junta Directiva del Banco de la República y será el único con medio de pago de curso legal con poder liberatorio ilimitado.

Ustedes están aquí poniéndole talanqueras al efectivo, con una ley ordinaria, nosotros no podemos de ninguna manera modificar una ley marco que está en un grado superior y que está a la par de leyes estatutarias orgánicas; ese es el vicio de legalidad.

Como ya comenté, tienen también vicios de constitucionalidad y de otra parte hay razones de inconveniencia clarísimas; el sector agropecuario, el sector de la construcción, el sector de la vigilancia. Camilo Sánchez, ha hablado aquí de las Pymes que necesitan pagar casi todas sus deducciones, sus salarios en efectivo, y nosotros ahora aunque sea un marchitamiento y un desmonte gradual, terminar el año 2014 dándoles la posibilidad a los colombianos de solamente reconocerle el 20% de lo que paguen en efectivo.

Yo anuncié mi voto negativo a ese proyecto por más enmiendas que se le han tratado de hacer para dejarlo en el 2014 con el 20%; de modo, yo invito a mis compañeros a que no consagremos con el artículo 16 una manifiesta ilegalidad y una evidente inconstitucionalidad en la que se incurre cuando se limita a pagar costos, pasivos, impuestos descontables solamente con los medios de pago del sistema financiero; y me quiero sumar, y yo sé que hay muchos Representantes que han dado la batalla y nosotros la hemos dado en la Comisión Tercera de Senado. Si bancarizamos el país es un ideal, pero que ponga de su parte el sistema bancario, que rebaje las tarifas que son confiscatorias y que el Senado de la República, yo invito a los compañeros de que nos metamos de una vez por todas en el sector financiero, según dijo la doctora en un debate que no es un negocio y terminamos concluyendo que el sector financiero es un negocio de grandes proporciones y que sean ellos y que cumplan la misión empresarial social que hoy domina el mundo. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Barguil.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:**

Tres reflexiones sobre el tema; el Ministro de Hacienda cuando presentó este proyecto en las sesiones conjuntas hace 15 o 20 días, planteó que esta iniciativa se hermanaba con un proyecto de ley que yo presenté y que ya discutimos en esta Comisión, que busca ponerle techos al costo de las tarifas de las transacciones bancarias y el Ministro explicaba que se hermanaba, porque si de un lado incentivá-

bamos, por no decir que obligábamos a bancarizar al país, por otro lado tenía que haber algún tipo de mecanismo que permitiría que esas tarifas fueran para no utilizar la palabra controladas por lo menos, tuviéramos un mecanismo para evitar abusos de esas tarifas para los usuarios del sistema financiero; yo quiero que ese anuncio del Ministro se vuelva una realidad, porque no nos podemos quedar con anuncios; y si eso no se vuelve una realidad yo también anuncio mi voto negativo al proyecto de ley, porque Presidente, esta reforma y vuelvo a repetir más que incentivar, obliga a bancarizar y yo sí quiero que demos el debate enteramente no solo en la escalada en el cobro de servicios.

Cuando hablo de escalada en el pago de servicios, me refiero a que cada día nos cobran por nuevos productos. A mí antes no me cobraban por entrar a una oficina y hacer un retiro o por consultar el saldo; hoy nos cobran por eso y cada día están cobrando por un mayor número de productos en el sistema financiero de este país. Hoy vi una publicación de Asobancaria y me permito hacer una crítica; será que si es la Asobancaria de Colombia porque las reflexiones que ellos hacen parecen que no fueran de los costos y de los servicios financieros de este país, que claro que se han aumentado, que con cifras hemos demostrado que año tras año se ha aumentado muy por encima la inflación de este país; cifras escandalosas, el Internet y no lo digo yo, y no quiero utilizar palabras no autorizadas, pero he escuchado que Cabalo, asesor del Presidente en términos económicos, asegura que no se debe cobrar y aquí demostramos que el interés ha ido aumentando significativamente; que para que no se use la oficina, cada día se cobra más por los servicios que se prestan en la oficina y demostramos aquí que se han aumentado un veinti tanto por ciento en promedios de 2007 hasta 2010, pero el Internet también se ha aumentado. Si yo aumento el valor de uno, bajo el de otro para incentivar.

Yo solicito hoy de parte del Gobierno Nacional y mañana atenderemos una reunión con los miembros de una subcomisión creada por esta presidencia para tratar el tema de la ley que presentamos, que asuma una posición frontal, que nos defina si está o no de acuerdo con la iniciativa que presentamos; que nos defina que así como está planteando una reforma tributaria que obliga a bancarizar, que beneficia a los bancos de este país, también nos defina a nosotros si va a apoyar la iniciativa o si no. Esta Comisión tendrá que tomar decisiones con la autonomía que tiene para hacerlo, para que defendamos los intereses de los usuarios en el país; pero no podemos seguir hablando en aguas medias. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Padaui, luego el doctor Chacón.

**Honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:**

Creo que no podemos dejar este escenario propicio y estas apreciaciones de mis colegas y abonar un poco a lo que se ha venido planteando; con

el tema de la reforma tributaria se ha venido haciendo a través de las iniciativas del Gobierno al honorable Congreso, se ha venido de manera parcializada o de pronto aislada, con esto quiero llamar la atención y se lo dije al señor Ministro de Hacienda en Plenaria cuando hablamos de gravar o adicionar algún gravamen, lo hacemos y lo discutimos de acuerdo al proyecto de ley que se está planteando, pero no hacemos un análisis conjunto y me refiero a que en otros proyectos de ley, en otras iniciativas también se le da beneficios a empresas y no se puede hacer un análisis conjunto y detallado de lo que realmente es la utilidad de la empresa; y me refiero a que en la ley de formalización de empleo o de primer empleo, hay unas exenciones tributarias, aquí se plantean otras y se presenta un proyecto adicional, llámese de cualquier iniciativa que donde también se le exonera y se dejan excepciones a algunos temas; no podemos unificar y tener un criterio de cuánto es realmente la excepción que se hace a algunas empresas, por eso yo le pido al Director de la DIAN y al Gobierno que tenemos que unificar criterios. No podemos plantear en una reforma tributaria unas excepciones, y en una iniciativa en el proyecto de formalización otras excepciones.

Y en el tema de la bancarización que hace referencia este tema, de pronto Asobancaria dice es que tenemos unos costos operacionales altos, pero cada vez en cada iniciativa de ley excepcionamos y por otro lado tenemos que demostrar el desorden en este sentido, creamos impuestos de estampillas y por medio de otras herramientas que van a afectar al contribuyente.

Aquí hay que plantear una ley marco, un orden tributario para que de una vez por todas, no se afecte al contribuyente, y sacamos una ley y le damos excepciones al sector solidario, planteamos otra ley y le damos excepción al sector deportivo y planteamos otra ley y le damos excepción al sector eléctrico, con lo que no estoy de acuerdo, si no se garantizan los recursos hacia los estratos 1 y 2 que hoy se están desmontando en la reforma tributaria. Debemos unificar criterios y Asobancaria y las entidades bancarias no pueden venir con el argumento de que los costos operacionales son altos, cuando vemos que los bancos manejan más por el Internet sus transacciones; aquí las personas mayores pueden recordar cómo eran los bancos en las ciudades; hoy de cosas hay un gerente, un administrador; tenemos que plantear un ajuste; yo estoy de acuerdo con el Representante Barguil, conmigo no cuentan para este proyecto si no se hace un ordenamiento en este sentido, si no hay un techo o un control que al Congreso se le garantice las tarifas que cobre el sector financiero por operaciones.

No cuenten conmigo si se viola o queda planteado el vicio de ilegalidad inconstitucional que ha dicho el señor Senador. Tenemos que dar un orden en este sentido.

En otro momento quisiera también que me explicara el desmonte al sector eléctrico que también es un tema bien complicado, porque se va a afectar al contribuyente primario, y aquí tenemos que definir un criterio ordenado, aquí no podemos dar pasos de

ciego excepcionando sin ningún criterio en el tema de la reforma tributaria; tenemos que empezar a dar luces en este sentido y por ello lo invito a que sin afanes, porque también he notado que el Gobierno tiene un afán, naturalmente en esta luna de miel, y nosotros apoyamos al Gobierno del doctor Santos, un afán por coger los proyectos y hay que sacarlos como sea en esta legislatura; no, aquí hay que hacer un estudio, un debate serio, porque se va a afectar al contribuyente en todos los aspectos, yo los invito a que esto sea con su avena y su pitillo como decimos en la Costa. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Alejandro Chacón.

**Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Respaldo al Representante Padaui, me parece que y lo ha dicho el Senador Camilo Sánchez, esto no es una mini reforma como se ha querido vender en el país; esto es una reforma grande, estructural y si lo que se pretende es eso, no con el título, sino con el articulado, pues hagamos una reforma en verdad que requiere el país y no lo hagamos como una colcha de retazos como lo decía el Representante Barguil; por solo colocar un ejemplo, aquí estamos en la discusión en parte sobre levantar que es el secreto bancario y que tenga libertad el Director General de la Unidad Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas, sí; es bueno, y porque no le colocamos también sanción y darle una responsabilidad disciplinaria y penal, si eso se filtra. Porque los ciudadanos también tienen derecho a que esa información no la tengan personas ajenas y que después se utilice en contra de los ciudadanos del común.

Yo considero que no es un hecho vano como lo dice el Representante Padaui, el hecho de que solo el primer artículo le quite unas ventajas productivas que tenían las empresas jurídicas y las personas naturales de un 30% de cesión de renta y no le expliquemos al país que también vamos hacer con eso; porque las personas jurídicas y las personas naturales estaban tratando de mejorar su productividad.

Dicen que la economía ha mejorado, que ya no necesitan las empresas jurídicas y las personas naturales para mejorar esa productividad; y eso es parte de la justificación que se da en el proyecto; bueno, válido, demuéstrenlo, pruébenlo y además díganos en qué vamos a invertir; precisamente en esos recursos vemos grandes problemas en el Ministerio de Cultura, que solo tienen 30 mil millones de pesos, que lo diga el país, un Coldeportes que solo tienen 30 mil millones de pesos y que hoy no puede hacer ni los juegos nacionales y estamos en solo un artículo recuperando más de 4 billones de pesos; cuánto cuesta esta reforma realmente; es bueno que se lo digan al Congreso y que se lo digan al país y que le digan, porque además también, después en el segundo artículo le devuelven unos dineros reduciendo una sobretasa del 20% y dejándolo en 10 que cuesta en el orden de los 700 mil millones

de pesos, quitándole el subsidio y la sobretasa sobre el estrato 1, 2 y 3.

Yo creo que es bueno estudiarlo, esto no es como dicen en mi tierra, a la topa tolontra, hay que tratar de que eso lo hagamos con calma; y yo le pido que sigamos en el estudio y en el debate de este proyecto tan serio para el país, porque esto le está afectando al ciudadano del común; la bancarización es importante, pero no podemos obligar al ciudadano a que si no está en el sistema financiero, no puede tener ningún tipo de beneficio en la DIAN; casi nada, creo que mañana independientemente de que se proponga no debe votarse este proyecto de ley, debemos continuar con el estudio en las Comisiones Económicas. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Tiene la palabra el honorable Representante Carebilla.

**Honorable Representante Manuel Antonio Carebilla Cuéllar:**

He escuchado al señor Director de la DIAN y manifiesta que los congresistas o el país que viven en las zonas de fronteras deben estar agradecidos, porque sale este proyecto en uno de sus artículos, habla de la exención del IVA y arancel para el caso de los combustibles en la zona de fronteras, pero la verdad es que no se debía estar agradecido porque esta es una redacción que se dio en el año 2001, en el Gobierno del presidente Pastrana y en otro Congreso; al contrario, en el parágrafo 4º de ese artículo lo que están emitiendo es una sobretasa del 5%, adicional al combustible de motor y el ACPM que llega a zonas de frontera, por lo tanto, no hay que estar agradecido, al contrario nos están quitando algo que ya se había definido en un Gobierno anterior.

Señor Director de la DIAN, le voy a contar que en algunas zonas de frontera como por ejemplo, el caso del Amazonas, el galón de gasolina llega a costar alrededor de 15 mil pesos; y en esa zona de frontera, la República del Perú tiene una ley que se llama la "ley de la selva" y en esa ley le subsidian el 50% del valor del combustible a los habitantes de dicha zona; por lo tanto, los empresarios que viven en esta región ya no tienen la más mínima capacidad de competir con los empresarios de esta República, una vez se entienda que esto es una norma creada para el control y para la competitividad; creo que es absolutamente necesario que así como usted está pensando unas cosas para otro articulado, es necesario que se piense en una ventaja para las zonas de fronteras y no aumentarles una sobretasa adicional.

Nosotros se lo planteamos a los ponentes, está en la redacción, mucho de lo que aquí se habló con anticipación, pero quienes representamos a estas zonas no nos representan en ese sentido si no se piensa en algo por parte del Gobierno Nacional, y si no se acepta alguna propuesta que nosotros estamos elaborando en las Comisiones Económicas, sencillamente nosotros tampoco vamos a votar el proyecto tal como viene porque no nos representa. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

El honorable Representante Joaquín Camelo.

**Honorable Representante José Joaquín Camelo Ramos:**

Quiero manifestar que mi voto es positivo por esta iniciativa de reforma tributaria; sin embargo, quiero dejar constancia que lo hago para superar ese paraíso fiscal que se heredó en los últimos 8 o 10 años; me refiero al tema de exenciones, deducciones y beneficios que es un tema que hay que revisar, que me parece que no hay que esperar al otro año, como lo plantea el Ministro de Hacienda, yo creo que ahí está el dinero para superar varias crisis y me parece que esa es la respuesta para las diferentes regiones; y digo que es un paraíso fiscal porque es notable la inequidad en esta coyuntura que vive el país; varias personas preguntan por qué una reforma tributaria cuando el Gobierno dijo que no la iba a impulsar, sin embargo se animó y hoy en día, no se sabe si es una profunda reforma tributaria o una pequeña reforma tributaria; yo creo que eso también lo debe definir el Gobierno, anímense a hacer una gran reforma, no a mediano plazo, no en beneficio de unos intereses puntuales que hoy empiezan a mostrar como lo manifiesta el parlamentario Barguil y otros colegas.

Me parece que hay que reconocer la herencia de estos últimos años, especialmente en el déficit de cuenta corriente, el cual pasó del 2.3 del PIB al 3.2; igual me parece que hay que decir que aquí hay un afán por ponerse al día con los compromisos de las vigencias futuras que se heredaron aproximadamente de 20 billones, hasta el 2020. Si ese es el afán y de antemano hay un interés de asumir alguna salida al resto de las locomotoras, me parece que hay que buscar urgentemente un acuerdo, un pacto o saneamiento a las finanzas públicas; pero de manera seria, transparente, no a las carreras y beneficiando únicamente a las élites de este país, especialmente al sector financiero.

Hay varias iniciativas de los colegas regionalmente que durante el debate interno de los coordinadores ponentes no se tuvo en cuenta, y debo decirlo, no se tiene en cuenta porque quizás son voceros de pequeñas regiones o aisladas. Hay un pliego que habrá que tener en cuenta que me parece que merece respeto y que vamos a hacer lo posible para que haya en este tema equidad, de lo contrario será una reforma más en beneficio de unos pocos, y creo que en este interés de buscar superar ese paraíso fiscal, de verdad no queda otra alternativa que mirar un pacto social, acuerdos mínimos; propiciemos una tributación acorde con el nivel de ingreso de cada uno de los sectores de la economía de este país, de lo contrario será en beneficio de unos pocos y el país será por supuesto una víctima más de la crisis social económica la cual heredamos y nos encontramos. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Senador Villegas.

**Honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Como he oído voces que anuncian su voto negativo a esta iniciativa y ahora el Representante Camelo, ha dicho que esta reforma tributaria llámese

“reformita, ajuste”, pero de verdad hay que superar esos términos para decir que es una reforma tributaria, porque una reforma que da 1% del PIB, o sea 5 largos billones de pesos, es una reforma tributaria con todas las de la ley, por el monto y por lo que abarca, y permítame que haga un recuento de cómo se llega al 1% del PIB, 4 billones de pesos en buena hora; porque estamos erradicando, eliminando unas deducciones al momento, en mi sentir injustas; esa deducción del 30% ya cumplió con su cometido; la defendió a capa y espada el Gobierno anterior; nosotros inclusive en la legislatura pasada cuando pasó del 40% al 30%, de esa deducción quisimos llevarla al 20%, pero no, se nos opusieron y aquí hay muchos testigos de excepción hoy se lleva al cero, no de manera gradual sino de un tajo; el año entrante cero, esa deducción y no es posible, ni justo que cuando el Gobierno se endeuda para pagar intereses, como lo ha dicho claramente el Ministro de Hacienda, tengan unos empresarios por inversión en activos productivos, unos privilegios y unas prebendas de este tamaño.

Uno no se explica cómo las empresas petroleras, las mineras, las de gas, de energía, tienen esta deducción cuando tienen pinches ganancias; ese no es el atractivo para venir a Colombia a ese sector minero energético, es la alta rentabilidad, no es una deducción en hora buena que se haya terminado con esta deducción.

En segundo término, se taponó la evasión del 4X1.000, un impuesto tan criticado que no se ha podido encontrar sustituto. El señor Director ha dicho que está dando déficit y verdad que no se va a poder cumplir con el recaudo del año pasado el impuesto de 4X1.000 por año, por la serie de evasiones y atrocidades que tiene; en hora buena que se ponga en cintura a todos para pagar ese 4X1.000.

Ese 4X1.000 va a arrojar unos 500 mil millones según datos de ustedes señor Director de DIAN, y otro tanto ahí vamos en 4 y medio billones, y un billón de pesos que precisamente da lo que usted mencionó en su intervención anterior, todas medidas contra evasión que usted ha mencionado, le dan un billón de pesos adicionales, o sea que ya vamos en 5.5 billones de pesos y nos acercamos al 1% del PIB, y hay algo que es importante resaltar, y es que en esta reforma tributaria se hace mucho por elevar el tipo de cambio, o sea luchar contra la revaluación del peso.

Nosotros con el Senador Sánchez, queremos que de manera explícita, de manera expresa, no con derogatorias, sino que se diga cómo es el tratamiento de crédito externo que gozaba de una serie de privilegios, y por eso el único Director del Banco de la República con mucha entereza, el doctor Carlos Gustavo Cano, dijo cómo el endeudamiento externo había aumentado en un año en un 80%, claro prevalidos de unos bajos intereses y prevalido de un dólar barato se endeudaba en el exterior, pero en buena hora ningún proyecto es considerado; aquí están los de la DIAN que no me dejan mentir, fue considerado por el Conpes, ya no de importancia estratégica para el desarrollo económico y social y ese endeudamiento externo empezó a gravarse con el 30% de retención en la fuente, de 33% de reten-

ción en la fuente y eso hace un mes, y de un mes para acá yo no sé si es por esa medida, pero ha subido 100 pesos el dólar.

Otros analistas dicen que porque los fondos extranjeros liquidaron, vendieron las acciones de capitales golondrina eminentemente que vienen aquí a hacer su agosto y se van, resolvieron por muchos motivos vender las acciones e irse y ahí la baja en las acciones, y ahí el tipo de cambio por la que la demanda de dólares haya sufrido considerablemente, repito 100 pesos en los últimos 30 días.

Hay que señalar que es bondadoso porque está haciendo mucho por el tipo de cambio que es el principal problema para muchos que estamos aquí que tiene la economía colombiana; hay el beneficio de la auditoría, nosotros lo creemos conveniente y sabemos que usted está en un empeño contra la evasión, pero creemos que es bueno darle una herramienta al contribuyente; y si ustedes consideran que en baja inflación no se justifica el beneficio de auditoría, nosotros le proponemos a la DIAN por qué no aumenta del 5 al 6 y así sucesivamente para que el fisco con 12 o 18 puntos y si la inflación es de 3, y si nosotros colocamos en 6 meses el IPC, es decir que si un contribuyente de un año a otro incrementa su pago del impuesto de renta en un 18%, eso ya es una cifra importante para la DIAN que se acoja al beneficio de auditoría y que su declaración de renta esté en firme en los 6 meses siguientes, proponemos ese beneficio de auditoría que es interesante para el contribuyente. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Honorable Representante León Darío Ramírez.

**Honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

En varias oportunidades, lo reiteraba en la Comisión la situación por la cual atraviesan los municipios de Colombia, en su mayoría de categoría 6ª, en un gran porcentaje los municipios de Colombia dependemos del Sistema General de Participaciones en su totalidad; si este sistema disminuye los municipios no funcionan, hay que reconocer que este sistema ha traído un periodo de quietud por parte de los administradores locales en el sentido de no buscar formas de arbitrar recursos, pero en este sentido nos parece conveniente darle las herramientas necesarias a los entes territoriales para que no dependamos tanto del sistema general de participaciones.

Yo reitero, doctor Ortega, el tema que se trató en Bancada de la U, el Partido ha venido liderando muchas de estas iniciativas que ha venido en forma disciplinada y responsable, tratando todos y cada uno de los temas que propone el Gobierno Nacional, retomando la inquietud de muchas organizaciones del orden municipal, dejar hoy cuando nos reunimos la parte legal y jurídica se la dejaría a las personas que han planteado la inconstitucionalidad del proyecto, pero consideramos que es necesario seguir adelante y en esa propuesta estamos nosotros; yo había comentado en reunión de bancada donde hemos venido tratando todos estos temas del Partido de la "U", solicitar en algún tema, en espe-

cial el que tiene que ver con la contribución especial el impuesto de guerra, que se cobra en todos los contratos de obra pública y equivale al 5% del valor, la idea es que se prorrogue por otros 4 años, y que se aplique a los convenios interadministrativos que suscriben los entes territoriales y que ejecutan entidades de otro orden.

Quiero hacer hincapié en este tema, la mayoría de los contratistas llegan a nuestros municipios y son de otras partes y son señalados por las entidades del orden nacional. Pregunto dónde queda la descentralización administrativa, tanto que se luchó para la elección de alcaldes y gobernadores, la despiadada centralización del poder en las grandes capitales nos lleva a nosotros los hombres de la región a que luchemos por darle las competencias que deben tener los administradores locales; presentamos una propuesta prorrogar la vigencia de los artículos 1º y 6º de la Ley 1106 de 2006, de la reforma tributaria en cuanto al artículo 6º de la citada ley, específicamente el parágrafo 1º.

Se debe dar claridad que cuando se suscriben convenios con entidades de otro orden territorial, el recaudo que por este concepto realice la entidad, sea responsable de ejecutar el convenio, debe ser remitido a la entidad aportante en proporción a su participación.

Presentamos un ejemplo para mayor claridad; un determinado municipio realiza un convenio con una entidad del orden departamental a través de los fondos mixtos o del orden nacional, caso concreto la Federación Nacional de Cafeteros, por ejemplo para la construcción de una determinada obra de escenarios deportivos, acueductos rurales, vías y vivienda y por ser la entidad responsable la encargada de realizar la deducción de 5% al contratista, ¿es el departamento o la nación quienes finalmente reciben estos recursos que recibe el ente territorial, el municipio? Es una de las propuestas que nosotros presentamos a este proyecto.

El tema de industria y comercio recoge algunas inquietudes de la Federación de Municipios; este tema de industria y comercio se debe causar en el municipio donde se desarrolla la actividad temas concretos y que se presentan propuestas y que yo en este sentido tomo algunas recomendaciones que da la Federación de Municipios. La actividad industrial podría ser otra de las propuestas: A partir del 1º de enero de 2011, intégrese el impuesto de avisos y tableros en el impuesto de industria y comercio y para tal fin los concejos municipales deberán incrementar sus tarifas en un 10%. Hay que darles herramientas a los concejos, a los municipios para que ellos sean gestores y arbitren sus propios recursos; hay muchas actividades que nosotros vemos en nuestros municipios, actividades de carácter industrial, actividades de servicios, ventas directas al consumidor, está el transporte, el servicio de televisión, el servicio de telefonía móvil y que le entra a los municipios.

Finalmente el tema del impuesto predial, muy buena la información que se esté cruzando la información; en síntesis lo que se quiere es que a través de esta reforma se establezcan mecanismos a los

entes territoriales para que ellos mismos arbitren sus recursos y no dependamos tanto del Sistema General de Participaciones.

Un tema importantísimo y que es de gran valía en los municipios, es la sobretasa a la gasolina; por estos medios muchos de los municipios en momentos calamitosos, en momentos de crisis salen adelante.

En forma muy respetuosa dejo a consideración de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, de los ponentes y de la administración nacional estos temas que son de interés para los municipios y que servirán también para que en ningún momento se incremente la base de impuestos, porque yo siempre lo digo, y sigo diciendo y se lo he manifestado y lo reitero en todas mis intervenciones, una de las venas rotas es el Sistema General de Participaciones; si no controlamos las inversiones en los municipios por más esfuerzos que hagamos a nivel nacional no se va a ver reflejado en obras, es una recomendación o algo que yo he vivido en forma personal. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Tiene la palabra el honorable Representante Libardo Taborda.

**Honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro:**

Doctor Juan Ricardo, doctor Vélez, Superintendente de Sociedades, es conocido por todos el ánimo juicioso, reflexivo, propositivo del Congreso de la República en lo que tiene que ver con el estudio y el análisis de las buenas iniciativas que está cursando el Gobierno Nacional en cabeza de los distintos Ministerios, más en estas Comisiones Terceras, que de verdad tenemos una responsabilidad muy importante, decisiva para darle herramientas necesarias al Gobierno Nacional, pero también para brindarles opciones y que las decisiones que tomemos acá, tengan un impacto social positivo en los colombianos, pero también quiero hacer un llamado especial a mis colegas, creo que no es necesario asumir una posición tan demandante ante el Gobierno Nacional, porque creo que aquí podemos conciliar los intereses de los colombianos. Creo que hoy por hoy muchos de los que estamos en el Congreso estamos llegando a los Ministerios, sobre todo al de Hacienda, a pedir recursos para nuestras regiones, para situaciones calamitosas sobre todo ahora con el tema del intenso invierno que está sufriendo el país, y que de acuerdo a lo que hemos hablado, no solamente con el Ministro de Hacienda, sino con el Ministro de Transporte y el Ministro del Interior, los recursos que se están apropiando para estas circunstancias y eventos que están presentando no solamente en la parte vial, sino en todo lo que tiene que ver con los temas sociales de nuestros conciudadanos no son suficientes.

Lo que creo y lo digo de forma comedida es que conciliemos estos temas, claro que es importante entender y conciliar la propuesta del doctor Barguil, conciliar con la banca los costos de los servicios financieros, como también es importante y más conocedor del sector eléctrico, la importancia

de buscar los recursos para que le demos continuidad en esos subsidios en el tema de la energía para los estratos 1 y 2, pero eso se hace con recursos, para eso se requiere dinero y el tema fiscal del país conocido por todos y más por esta Comisión, no es el mejor; lo que creo y que es mejor aquí, es que conciliemos, aquí en este tema, en esta propuesta de pequeña o gran reforma tributaria como algunos la denominan es necesario entender que hay decisiones que hay que tomar y propuestas que acoger en el corto, mediano y largo plazo.

La responsabilidad de nosotros de manera, insisto juiciosa, reflexiva y propositiva como siempre ha sido nuestra actuación en esta Comisión, es conciliar y concertar en términos comedidos como se han dado hasta ahora sin necesidad de los términos tan demandantes, para que busquemos opciones y soluciones para que en el corto plazo el Gobierno Nacional empiece a recibir o hacer un recaudo apropiado en función y como consecuencia de esta iniciativa para que podamos acometer y llevar una solución pronta a la Costa, a la Región Andina, también al Llano, al Chocó; a unas regiones que están inundadas y que se requiere con recursos importantes, y eso es con recursos; nosotros debemos de una manera coherente demandar la atención del Gobierno Nacional, con los recursos, pero también dar las herramientas necesarias para que podamos atender de manera pronta y efectiva las necesidades que tenemos en nuestras regiones y departamentos.

Yo los invito a que le demos trámite a algunos de los puntos que están en esta reforma, pero que generan recursos importantes y de alguna manera invitar al Gobierno Nacional a que acoja todas las iniciativas nuestras que son propositivas para que atendamos como debe ser la problemática que hay en nuestro país. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Representante Padaui.

**Honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:**

Yo resumo en unos puntos a lo que queremos llegar en una discusión sana y que no se trata de entorpecer las iniciativas del Gobierno, sino que haya un sentido lógico de conservación del interés general ante el interés particular que puede conllevar a una decisión legislativa en ese sentido de una unificación de criterios en el establecimiento de gravámenes y en las excepciones de gravámenes, no podemos crear impuestos y excepcionar con proyectos de ley diferentes y aislados.

Definición de los costos financieros de las entidades financieras; no estamos en contra de la bancarización, es un mecanismo de control, un mecanismo de seguridad en la medida que no sea oneroso para el usuario, que sea justo y equitativo; quien gana más, paga más y quien paga menos, maneja y mueve menos debe manejar y pagar menos contribuciones en las entidades financieras; hoy vemos cómo se cobran hasta 2, 3 o 4 veces por encima de la inflación operaciones que tienen unos costos muy mínimos y que la tasa retributiva social que las entidades fi-



nancieras, hoy por lo menos están mostrando a la luz del día es menor, las oficinas son más pequeñas; cada vez es más difícil el acceso a los bancos, cada vez hay más cola porque vemos un cajero por cada mil usuarios que hacen las colas; la tasa social retributiva es menor.

Control a los evasores, uno de los principios para establecimientos de impuestos, es que quien gana más paga más y que hay que permitirle a la gente que gana más que debe contribuir mucho más al sector solidario, la gente que gana menos tiene que contribuir menos sin limitarle la capacidad de movimiento y de flujo para sus actividades comerciales que nos pueden permitir una mayor dinámica en la economía; el tema de los subsidios al sector solidario, a los estratos 1 y 2, hoy con lo que está planteado en el presupuesto general de la nación, ya tenemos un déficit de 500 mil millones de pesos. ¿De dónde van a salir el 1.6 billones de pesos que se necesitan para los estratos 1, 2 y 3? Hay 2 opciones; o las asume el Gobierno Nacional, o las asume el contribuyente. Yo no estoy de acuerdo ni los voy a acompañar en ningún aspecto para que lo asuma el contribuyente, mucho menos el de estratos 1, 2 y 3.

Tenemos que plantear aquí unas reglas claves de dónde van a salir los recursos, tampoco estoy de acuerdo que por beneficiar o por exonerar a un sector fuerte de la economía, a un sector importante como el sector eléctrico, se lesione la inversión social en el país; tampoco estoy de acuerdo porque creo en la impersonalidad del Gobierno, en esos 3 o 4 billones de pesos que el Ministro hizo un esfuerzo importante para incluirlos en el presupuesto que aprobaba hace unos días, no lo voy a echar por tierra, desmontando los subsidios y teniendo que ajustarnos y tomar dineros del presupuesto general de la nación, lesionando el sector social para solventar esto.

El sector eléctrico y escuche bien, un control grande a grandes contribuyentes, no nos echemos mentiras, los grandes contribuyentes también son grandes evasores, quien gana más evade más; quien gana menos evade menos y tenemos que procurar controlar a estos grandes contribuyentes para que evadan menos; tienen mejores mecanismos, nueva tecnología, más ciencia para poder evadirlos. La liberación del dinero en efectivo no podemos tampoco bancarizar obligatoriamente, colocando como una fuerza mayor todas las operaciones financieras de sectores solidarios como el de las Pymes y microempresariales que son las mismas Mipymes, porque vamos a ocasionar un desgaste en este sentido.

Yo sí quiero, señor Ministro, y le repito, en la medida que esto se plantee, que se le abran las cartas al país y que se coloquen unos ajustes, nosotros vamos a acompañarlos aguerridamente; no debemos lesionar la inversión al sector solidario por excepción.

En la ley que se va a discutir en Plenaria, estamos observando cómo nos dejan en el limbo, a dónde va a ir la inversión del Fondo de Regalías, los porcentajes a los cuales se les va a invertir y

los cuales se van a cumplir; no podemos tener el fondo de regalías para solventar el déficit fiscal del país, nuestra disposición, pero también nuestra fina y especial atención que en ese aspecto en donde se afecte a los contribuyentes de manera injusta e inequitativa, con nosotros no van a contar en la medida que esto salga adelante con unos criterios de justicia y de equidad, cuenta con nosotros. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Tiene la palabra el honorable Representante David Barguil.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Señor Ministro, quiero contarle las reflexiones que plantee antes de su llegada, que nos parecen de suma importancia para sacar adelante esta iniciativa, pero también para que esta pueda servir integralmente en la defensa de los intereses de los usuarios de los servicios financieros de este país. Dije en mi intervención que usted había planteado hace 15 o 20 días, que esta propuesta se hermanaba con otro proyecto de ley y vemos que a través de esta iniciativa de reforma tributaria se está incentivando, por no decir obligando a que un sector de la población, muy importante se bancarice y se entregan a través del sistema financiero, lo cual por supuesto va a contribuir a que haya cada día un mayor número de usuarios de los servicios financieros en Colombia. Se lo hemos expresado en público y en privado estamos sumamente preocupados en las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, ya ha habido un control político por medio del Senador Camilo Sánchez, dimos un debate en la explicación del proyecto de ley que presentamos acerca de la realidad con cifras en mano, con datos históricos, a cerca de la escalada en el cobro de nuevos productos, por lo que antes no se cobraba ningún tipo de tarifa y que hoy sí se está haciendo; además la escalada en el valor de esas tarifas, mostramos cómo desde el 2006 hasta la fecha, los distintos servicios y productos a través de la banca han ido aumentando considerablemente. Demostramos que han aumentado muy por encima de la inflación, no es cierto lo que se nos planteó de que se ha tratado de subir estos servicios como los servicios que se prestan en la oficina para desincentivar el uso de la oficina y favorecer el uso del cajero automático o del Internet, es responsabilidad suya señor Ministro y de este Gobierno y de nosotros en este Congreso, de salir a defender los intereses de los usuarios de los servicios financieros, y de nosotros en este Congreso de salir a defender los intereses de los usuarios.

Lo que le pedimos hoy es que si vamos a aprobar una iniciativa de reforma tributaria, que considerablemente beneficia a los bancos de este país, porque bancariza el mayor número de colombianos, también le pedimos que de la misma manera el Gobierno nos ayude a liderar a través de ese proyecto de ley o de una iniciativa que usted plantee o de lo que han planteado mis compañeros que han enriquecido enormemente el debate, con dis-

tintas propuestas de lo que resolvamos Ministro, también la defensa de los intereses de los usuarios que están siendo tan afectados por los altos costos de los servicios financieros.

Si eso se da y hay esa voluntad clara del Gobierno, si vemos y encontramos en estas Comisiones conjuntas que el Gobierno de la misma manera que defiende esta reforma tributaria, defiende los intereses de los usuarios, contará con nuestro acompañamiento y si no es así, estaríamos actuando nosotros con una doble moral defendiendo por un lado los intereses de los usuarios y por otro votando la iniciativa que favorece los bancos; necesitamos ver una luz en el camino de lo que nosotros estamos defendiendo.

Ministro, usted lo planteó hace 15 o 20 días, pero queremos pedirle en esta Comisión conjunta que haga un pronunciamiento claro y decidido que el Gobierno asuma una posición y que juntos enriquezcamos la propuesta que hemos presentado para defender los intereses de los colombianos. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Muy orgulloso de haber estado en esta Comisión Tercera de la Cámara, aquí lo que se está viendo en el día de hoy es que la gente quiere llevar a cabo la reforma, pero llevarla a cabo como debe ser; yo como uno de los ponentes hoy he quedado sorprendido en varios temas que no conocía; y si yo como ponente no los conocía, me imagino lo que debieron sentir varios de los que están acá que parecería que fuera otra reforma totalmente diferente a la que yo inicialmente conocí, y lo digo porque cuando empecé a presentar la reforma, le dije que hiciéramos una reforma estructural y que era el momento adecuado porque era la luna de miel, y que muy difícilmente en los próximos años este Gobierno va a tener la posibilidad de tener estas mayorías tan importantes para realizar una reforma de fondo, y me dijeron que no, porque simplemente esto era uno o dos toquecitos para sacar adelante esto rápidamente; pero me he dado cuenta que estos toquecitos se convirtieron en media reforma estructural, pero dejamos por fuera la parte más importante que hemos venido diciendo que es la lucha contra la elusión y la evasión; que simplemente aquí se tocan algunos artículos del sector financiero, con el sector de las acciones que no se toca de fondo como quisiéramos nosotros; y se lo digo porque aquí lo manejan muy fácilmente como una reformita para que en el imaginario de todos quede como que esto es simplemente un saludito a la bandera y no lo es.

Quiero contarles a la mayoría de los que no han estado en el Congreso, que esta es la más grande reforma tributaria de los últimos 10 años; por lo menos las grandes reformas anteriores llegaban a los 3 billones de pesos; esta va a doblar la reforma que han hecho los Gobiernos anteriores, por eso yo digo que hay que tener mucho cuidado; ya que estamos metidos en esto hagámoslo bien y más cuando nos dijeron que mañana se votaba, esté o no

esté, a las 11 de la mañana y eso fue como el chiste, eso es complicado, esto no puede ser, porque esto lo vamos a votar con inteligencia y transparencia, pero tenemos que hacerlo bien y nos parece muy importante.

Le voy a explicar varios temas, el más importante lo habíamos hablado con el doctor Villegas, el que tiene que ver con las derogatorias y el que tiene que ver con el manejo del circulante en efectivo, porque con usted o sin usted casi no se vota la reforma; hoy hemos visto que la gente está preocupada porque vemos varios artículos que no conocemos y son muy peligrosos, estamos volviendo los pesos colombianos como si fueran ilícitos; primera vez en la historia que yo veo en Colombia que se haga eso porque estamos diciendo que usted no podrá utilizar sino billetes hasta un veinte por ciento para poder descontar en la DIAN; eso es lo mismo, solamente que usted no va a poder utilizarlos; lo mismo, el billete es billete y la carga de la prueba tiene que ser positiva, usted tiene que tener la seguridad de que usted es lícito hasta que no le demuestren lo contrario, pero aquí estamos haciendo lo contrario, estamos diciendo de antemano que ya el manejar billetes es el sinónimo de narcotraficante o ser una persona que está por fuera del circular tributario.

En ese tema hay que tener mucho cuidado porque le dimos el ejemplo de las Pymes, que no son cualquier cosa, son muchos los proyectos industriales en Colombia, hablamos de Santander, que más del 90% de sus empresas son Pymes, en Santander, y que iba a pasar con estas empresas igual; sucede en Cundinamarca, el Tolima o la gran mayoría de los departamentos porque tienen la misma identidad y la misma forma de actuar, eso nos preocupa porque esto no puede quedar de la noche a la mañana, simplemente una ayuda al sector financiero en esta ley le vamos hacer un favor más grande que el 4X1.000, con esta ley nos estamos diciendo todos se bancarizan y el que no es ilegal.

Esto es un cambio importante que tenemos que estudiar para que no nos equivoquemos; les pedimos que defendamos a los pequeños y que si la DIAN va a hacer el control, que lo haga duro y al que coja, que lo meta en cintura, pero que no lo hagamos hasta el momento porque hay un ejemplo bien sencillo; Notariado y Registro, vale 3.500 pesos el documento, y hacerlo con el sector financiero le sale más costoso; duplica el valor en un acto que todos los colombianos tienen que hacer. Con el doctor Ricardo, hablábamos que tenemos que cambiar y aquí no se ha cambiado, donde los pagos en Registro no tienen que ser en efectivo para evitar la vagabundería de Registro que se roba mucha plata, muchos funcionarios porque es en efectivo y jamás se ha hecho el control de estos recursos, y si lo obligan a usted a pagar los impuestos como si fuera así. Ni siquiera hacen lo de la bancarización, no le reciben un cheque, por el miedo de no tener la certeza del pago, pues ese tema nos preocupa y ese es un artículo importante acá.

Igual el de las deducciones del 4X1.000; nosotros estamos de acuerdo con eso y el Partido Liberal y otros partidos están peleando para que el 4X1.000 desaparezca, sabemos la importancia de

eso, pero no tiene sentido que aquí no se den cuenta que hasta el 2012, no es el 2011; el primer punto de disminución no es el año entrante; yo presenté que lo íbamos hacer el año entrante y es una forma para poder cumplir que en 5 años se pueda desmontar totalmente porque uno anual es la forma adecuada de hacerlo; las derogatorias yo lo dije en la reunión de ponentes pasada y lo aprendí de Víctor Renán Barco; lo primero que usted tiene que presentar y preguntar es las derogatorias porque esta es la mayor cantidad de veneno de la reforma y ahí está la cantidad de plata que se va a recoger en una reforma tributaria y no me he equivocado, si no se equivocaba él, más bien es así.

Hoy estamos haciendo algo y es que en esta reforma le da en esa derogatoria algo fundamental a la política macroeconómica en el país, y es estructural como lo decíamos, controlar la posibilidad de la revaluación, es un mecanismo que quita todos los beneficios que se había dado al endeudamiento de los particulares en el exterior y que con este mecanismo le estamos diciendo ahora les va a tocar y ya no van a poder tener esa diferenciación porque tienen una tasa muy baja en los Estados Unidos, casi cero, y aquí alta, donde hace esa disminución que usted se endeude allá, pague aquí y de todas maneras gane simplemente por especular; eso es importante que quede escrito y le pedimos al doctor de la DIAN, que pusiera en letras específicamente, porque este es un artículo de la mayor trascendencia de esta reforma y va a pasar sin pena ni gloria, no lo van a conocer los colombianos, ni el Congreso de que estamos dándole un espaldarazo al control con la revaluación.

El otro tema es el del impuesto al patrimonio; es otro boom que yo no conocía y de hecho yo fui uno de los creadores del impuesto al patrimonio para capitales superiores a 3.000 millones de pesos, pero digamos la verdad para qué es; es para que no evada la gente, para que no utilice porque entra en vigencia el 1° de enero de 2011, y ahora los grandes contribuyentes y otros vivos que tienen grandes asesores son los primeros que van a evitar pagar el impuesto disminuyendo su patrimonio líquido, aumentando el pasivo; no es porque vayan a aumentar las acciones que tienen porque ese no es el punto; lo que van a inventar es pasivos para bajar el patrimonio líquido y dejar de pagar durante 4 años el impuesto. Eso hay que tenerle cuidado y esa es la verdad para que podamos entender por qué está metido un impuesto que no incorporaban en ese instante al impuesto al patrimonio; yo lo digo claro porque lo entiendo y fui uno de los creadores del impuesto, pero que quede claro para qué es; hay que decirlo que le estamos poniendo una talanquera gigantesca a la elusión que estaban haciendo a través del sector financiero y de acciones, y lo digo porque es clave, porque aquí había hasta negocio de cobrar el 1X1.000 para no pagar el 4X1.000 y eso no puede seguir sucediendo en este país, por eso es importante esta reforma.

Quiero que la estudiemos con cabalidad que le miremos cada uno de los puntos que están en este momento, que pongamos de una vez por todas la reforma estructural porque aquí nos faltaron cuatro

cosas; poner un solo IVA, una sola renta y además, las deducciones y descuentos que se hacen. Quite-mos las demás, porque estas deducciones son superiores a las que estamos viendo.

Yo le pongo un ejemplo, usted puede eludir si usted pone la retención por servicios y no por honorarios, y dese cuenta que ya todo el mundo lo pone por servicios y no por honorarios, porque una es al 10%, y la otra es totalmente diferente y puede ser del 1 o 1.5% y 3.5%, porque tenemos diferentes tarifas. Eso es lo que no puede seguir sucediendo en Colombia; esas son las cosas que tenemos que cancelar de una vez por todas y les digo que se acaba el déficit fiscal y tenemos recursos para la salud y plata para acabar con la problemática que tenemos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Honorable Senador Char.

**Honorable Senador Fuad Ricardo Char Abdala:**

El tema de las retenciones para el tema del transporte aéreo y transporte marítimo; compiten a nivel internacional, estos leasing que se hacen sobre equipos de transporte aéreo, y se lo comenté al señor Ministro personalmente, y dejamos en una situación difícil de competir a nivel internacionalmente a nuestras empresas de transporte aéreo y a nuestras empresas de transporte marítimo. Ese es un tema especial porque en esta ley estamos tratando de favorecer al sector industrial por la sobretasa a las tarifas de energía y en este caso con el tema de los endeudamientos de estas compañías, los leasing y al igual que las empresas colombianas que hacen inversiones en el exterior y solicitan créditos a nivel internacional para hacer una inversión en el exterior; hoy nuestras empresas de servicios públicos de energía, gas, están haciendo inversiones en otros países. Ese es un punto que quisiera que lo tuviéramos en cuenta porque dejamos en una situación de incompetencia a las empresas especializadas en esos sectores.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Para terminar, simplemente decirle que aquí estamos quitándole la posibilidad del 30% a las empresas, y aquí hay algunos que estaban peleando porque tenían supuestamente unos derechos adquiridos de estabilidad; quiero decirle a todos los colombianos que esto no tiene ningún problema, son 100 empresas o menos, los que formaron esa estabilidad; son 70 empresas que instauran sus demandas para defender sus derechos, pero el resto de los colombianos no se les va a permitir que recojan esos recursos; sólo ese punto es la más grande reforma tributaria, 4 billones de pesos solo ese punto; así que no nos equivoquemos, ahí está el filo de esta reforma que tenemos que hacer y no nos tenemos que preocupar por los 70 o 60 que están ahí protegidos porque muy seguramente sus abogados van a lograr mantener estabilidad y el beneficio de auditoría.

Pienso que se ha mantenido mucho tiempo, esto da unos recursos importantes, como decía el doctor Villegas, hay que subirlo para que sea el 18% o 20%

lo que se cobre, para que la gente pague, porque yo quiero que me cuenten a cuál contribuyente le han puesto multa por haber pagado mal los impuestos; en cambio de que no la paguen, que paguen por lo menos el 20% de esa auditoría porque no conozco la primera multa que le hayan puesto a uno de los grandes contribuyentes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Le damos la palabra al señor Ministro y luego continuamos con los honorables Congresistas.

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:**

Les agradezco a todos ustedes, sobre todo porque le están poniendo el énfasis que hay que ponerle, porque esta es una reforma supremamente importante; a este Gobierno no le gusta hacer nada en diminutivos y si vamos a hacer cosas hagámoslas bien o si no tenemos que hacer muchas cosas más importantes para uno estar haciendo cosas en diminutivo.

Esta es una reforma propiamente dicha y vamos por tres cosas: más recaudo, menos costos en el sector privado y más eficiencia; esas son las tres cosas. ¿En dónde vamos por más recaudo?

Bajamos las deducciones, tengo entendido y me encontré con el Presidente Uribe y hablamos por 6 horas; decía Ministro los incentivos a la inversión. Lo que pasa es que cuando el petróleo estaba a 15 dólares por barril y el carbón estaba a 30 por tonelada, yo entiendo que el Gobierno Uribe le dio grandes incentivos a las empresas; cuando nadie quería hacer un hotel, se le dieron incentivos a los hoteles; eso está bien. Ayer tuve a los petroleros y les dije ustedes están molestos, inquietos porque dicen que los vamos a gravar más, pero es que el petróleo hoy está en 80 dólares por barril y el carbón está a 70 dólares por tonelada, el doble o triple de los precios; los incentivos que eran razonables hace 8 años hoy son menos razonables; primer punto.

Segundo, el Ministerio de Hacienda tiene que poner unos TES para estos incentivos, el hermano mayor de uno o el papá le da a uno plata es porque a él le sobra, pero si el papá se está endeudando para regalarle a uno es muy complicado.

Mejorar el P y G de las empresas con deuda de todos los colombianos, todos ponemos deuda y pagamos el 6, 7, 8% por los TES y le damos eso a las empresas para que mejoren su P y G; eso hoy en el 2010 ya no es necesario y creo que el Presidente Uribe acertó cuando lo hizo en 2004, 2005, 2006, que se necesitaban esos incentivos. Seis años después, el aparato productivo nos ha dicho, el Presidente Santos, primero deducciones; segundo, fiscalización a la producción minera; a la DIAN le vamos a dar una función de fiscalización porque en regalías y en tributos aparentemente, y hay que demostrarlo, porque la prueba de la carga está en el Gobierno, no en el privado; no estamos cogiendo ni todo el carbón, ni toda la gravilla, ni ciertas cosas; eso es una función de la DIAN, mirar y fiscalizar que si todo lo que se produce pague los tributos y pague las regalías que se debe hacer, la fiscalización nos debe dar más recursos y nos va bien.

Yo creo que en el funcionario que está a mi lado, que es un funcionario eficiente, lo ha demostrado con una trayectoria que viene en Bogotá, siendo Secretario de Hacienda, de manera que conoce desde el Distrito, desde los municipios, la estructura municipal de recaudo de impuestos, los problemas que hay; es difícil tener una con nosotros en el Gobierno central, alguien más apropiado para saber dónde es que está la bolita. Usted sabe que el impuesto siempre es la pregunta porque el sector privado sabe poner la bolita en otra tapita.

Tercero, la retención sobre intereses, eso nos va a dar recaudo, ahora bien, lo hicimos por una razón y es que había retención sobre intereses de créditos domésticos, pero no retención sobre retención de créditos externos, pero se nos fue la mano porque le pusimos 33% y acuérdesse que nos pone sobre las ganancias y las utilidades de una empresa, poner 33% sobre todos los intereses, querría decir que todos los intereses son ganancias, la práctica internacional de Estados Unidos y fíjese que estamos reconociendo un error y lo enmendamos. La práctica internacional es que la tasa de retención debe ser entre el 10 y el 15%; la DIAN, parece que es como el 14% la tasa de interés y no que le pongamos 33% a todos los intereses porque lo vuelve prohibitivo, sino el 14% que eso sería razonable, eso nos produce más recaudo.

Y por último, el IVA a la gasolina en la frontera que también es una perforación que teníamos y el 4X1.000, que era una perforación que teníamos en los bancos y en los puestos de bolsa y las fiduciarias, y si ustedes ven que las cosas que generan recaudo son caída de deducciones, fiscalización de mineros, retención en intereses, IVA y 4X1.000.

Esto esperamos que nos dé cómo dice el Senador Camilo, 5 billones de pesos, ¿Dónde perdemos plata?, entre comillas, que no es en esta reforma; fue en el presupuesto donde lo pusimos en la energía eléctrica y 500 o 600 mil millones de pesos, porque estamos mandando a un pugilista que es el sector privado colombiano a que se dé puños en un cuadrilátero que es el sector internacional con los mexicanos, con los chilenos, con los chinos, pero le amarramos la mano atrás y decimos, con una sola mano gáñele al otro, porque le subimos los costos por decreto, cobrándole energía eléctrica con una sobretasa, cobrando unos aranceles que eran altos; por eso se los bajamos. Cada contratación de cada trabajador también se la estamos bajando en la ley de formalización y primer empleo; le estamos bajando los costos al sector privado para que genere más empleo y más tributos.

Acuérdesse que Hacienda recauda como debiera recaudar el 33% de las utilidades del sector privado, yo necesito más tributos, pero, o los matamos a impuestos que no es la filosofía de este Gobierno o no es la correcta o más bien les ayudamos a que produzcan más ganancias y nos dan más tributos; en energía eléctrica quitamos esto, pero quiero responder a una crítica, no se quita ni se afectan los subsidios en los estratos 1, 2 y 3, porque ustedes mismos conmigo aprobaron este presupuesto. Lo que pasa es que yo creo que esto es virtuoso porque creo que esta disminución en costos al sector privado lo van

a devolver en más impuestos, en más recaudo, yo estoy seguro y traigo algo de economía, vengo de ser Decano de Economía en la Universidad de los Andes; cuando uno llega a la DIAN, uno le plantea esto y dicen, no se puede porque se acaba el recaudo. Si estos empresarios van a producir más P y G, y más empleo formalizado, eso me va a pagar más salud, más pensiones y más impuestos, va a ver que esto va a ser neutro o positivo, estoy seguro, pero por más empleo.

De energía eléctrica, créanme que no hay un vaso comunicante con los estratos 1, 2 y 3, y por último eficiencia, bancarización con topes. Yo no estoy haciendo esto para los bancos, como el Gobierno no lo hace para fulanito y zutanito. Este Gobierno cree en la palabra general y estamos pasando el Sistema General de Regalías, General de Participaciones; y si podemos hacemos un sistema general de salud y lo mismo un sistema general de pensiones; el presidente Santos y quien les habla aquí, hay funcionarios anteriores que participamos de esta filosofía de hacer cosas generales para todo el mundo: yo no quiero hacer cosas para los bancos, yo lo que sí quiero es hacer cosas que mejoren la eficiencia y la economía, es la formalización lo de los bancos, no es para los bancos, es para formalizar la economía; ahora se afectan como lo dicen ustedes, se pueden afectar las Pymes.

Yo tenía una Pyme, antes de entrar al Gobierno tenía una empresa que era de 10 personas, de hecho era una famiempresa porque era con mi esposa, las transacciones eran muy pequeñas, eran en efectivo, pero también las transacciones de más de 500 millones de pesos no es de las Pymes, el que vaya a pagar en efectivo 500 millones de pesos, me parece que ahí hay algo raro, 500 millones de pesos para transacciones normales de una empresa en efectivo, se hace a través de los bancos, es la cosa más natural; no queremos inmiscuirnos, dentro de las transacciones de los pequeños, porque las grandes deben ir por los bancos. Eso bancariza y genera eficiencia.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Eso está muy bien dicho por usted, pero eso no es lo que dice el artículo, eso me gustaría que como usted lo está diciendo quede en el artículo; aquí cuando se creó el Muisca para los que no conocen el Muisca, es un sistema que se hace para cruzar cuentas y si alguien aparece con 500 millones pagando esa transacción, lo que tiene es que caerle la DIAN a ese señor que hace eso y no al revés; que por uno o dos de los grandes que hagan eso le estemos volviendo la vida a cuadritos a todos los pequeños, simplemente por eso, para eso está el Muisca, que es el sistema para cruzar esa información del sector financiero y los demás tienen que dar, por eso es que decimos que hay que buscar un punto de equilibrio en ese tema porque una vez hecha la ley, si estamos equivocados nosotros, tenga la certeza de que vamos a ponerle problema a las empresas pequeñas, a las Pymes. Yo le pregunto muchas veces ¿no pagó el sueldo de los empleados para evitarse problemas?

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:**

No. Esa empresa está bancarizada, doctor Barguil, usted sabe que yo lo apoyé y usted sabe lo que me ha costado, porque por regalías me regañan en todos los departamentos y además empezaron a decir que yo me estaba entrometiendo en la economía de los bancos; no es eso. En lo que sí coincidimos es que si aquí les vamos a bancarizar mucho más volumen de transacciones el Gobierno tiene que tener la capacidad de que si hay abusos, yo no me voy a poner como dice la ley que usted presentó; el Gobierno no se va a poner a definir las transacciones de los bancos, ni cuánto deben de cobrar y si hay abusos y cuándo los hay y no son de régimen competitivo podrá entrar a regular cuál fue la regulación dada.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Ministro, toca que con esa claridad que usted ha planteado, porque no pensamos en la posibilidad obviamente de la discusión que debemos tener en las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, por qué no pensamos en incluir dentro de la reforma tributaria ese postulado, ya que estamos hablando aquí de hacer algo integral que le sirva al país, y estoy dispuesto a retirar mi proyecto de ley y que surja el consenso de las Comisiones Terceras de Cámara y Senado dentro de la reforma tributaria que el Gobierno está apoyando, que dejemos incluídas esas facultades que tienen que ser solicitadas por ustedes para que el Gobierno quede con esa herramienta y le lancemos un mensaje al país donde las Comisiones conjuntas de Cámara y Senado y el Gobierno Nacional, también le dicen a Colombia que si hay abusos que si se presentan estas distorsiones, que si encontramos que se están dando las condiciones monopolísticas en la banca de Colombia, el Gobierno puede entrar para corregir esta situación y de esa manera a Colombia le quede claro el mensaje de que si por un lado estamos bancarizando y los bancos, porque no estamos diciendo que sea predeterminado y que usted está buscando que los bancos se beneficien; ni más faltaba. Creemos en la seriedad de usted y de este Gobierno, pero indiscutiblemente se van a beneficiar los bancos, eso no es un secreto, también que quede dentro de la reforma la capacidad del Gobierno de defender a los usuarios, Ministro.

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:**

Yo estoy de acuerdo, son artículos que dan más recaudo, artículos que generan ciertos costos, pero mucho menor, o sea el recaudo neto va a ser 4 billones no más al año, y artículos que aumentan la eficiencia de la economía, uno de ellos la bancarización, por eso creemos que esa filosofía es correcta, es un proyecto que ha ido creciendo porque en la medida de este proceso y más cuando hay artículos que tienen que ver con ingresos hay mucho ánimo. Esas eran las precisiones que queríamos hacer.

**Honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

En el orden de ideas que ha dejado sentado aquí el Representante Barguil, a mí me parece encomiable y les propongo formalmente a los Senadores y

Representantes, que coloquemos un artículo porque lo que usted dice es de una buena intención, pero se queda ahí, creo que a los bancos hay que encasillarlos y meterlos en cintura y forzarlos o si no no se hace nada, eso por la vía del libre albedrío, de la voluntad no se hace nada.

Yo propongo que las tarifas de los bancos se incrementen de un año a otro máximo hasta el IPC; me parece que es razonable porque estamos incrementando los costos de ellos, pero meterlos en cintura y decirles ustedes no pueden subir más del IPC.

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:**

Yo no estoy de acuerdo, porque incluso la competencia puede llegar es a bajarla, va a haber mucha competencia, estamos ad portas de un cambio sustancial en el sistema financiero colombiano; el proyecto del Representante David Barguil dice, el Gobierno queda con unas facultades, la Superintendencia, el Ministerio de Hacienda, la regulación la vamos a cambiar, la vamos a hacer independiente, mucho más moderna, mucho más dotada y en ese regulador se les darán las facultades de que en casos específicos de abuso, que haya la capacidad de determinar una regulación; pero lo que con todo respeto el Senador Villegas propone es más invasivo de lo que a mí me parece apropiado en un mercado y creo que es bastante competitivo, y yo lo dejaría en unas facultades al Gobierno, más que en meternos a definir si quieren subir o bajar, porque si suben serían todas y terminamos haciendo un tiro en el pie, y yo se lo dije a los bancos con la competencia y la bancarización deben bajar las tarifas, no las hagamos subir por decreto ni por inflación, por esa razón.

**Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Para una interpelación y una aclaración; el doctor Barguil tiene conocimiento que el Partido Liberal también tiene un proyecto de ley que además acusamos unos vicios de acumulación y que precisamente no hemos podido continuar con ese debate y que mañana tenemos una reunión con el señor Ministro para definir esos temas; no debemos aprovechar la discusión de la minirreforma tributaria o reforma o gran reforma para definir unos intereses frente a un proyecto de ley, que precisamente ha creado la Comisión Tercera una Subcomisión que se va a reunir con el señor Ministro y que definitivamente tiene varios planteamientos, y uno de esos es un proyecto que tenemos nosotros, ya con tasas específicas, otro como el de él que no tiene tasas y la discusión que tiene la Comisión Tercera de que hay una ley de competencia que ya le otorga esas facultades que precisamente está diciendo el doctor Barguil a la Superintendencia Financiera, la ley de competencias, que un miembro de la Comisión Tercera del Senado, el doctor Ashton, un miembro de la Comisión Tercera de la Cámara, el doctor Simón Gaviria lograron sacar muy a propósito donde esas mismas facultades que usted, entiendo yo, está pretendiendo en este proyecto de ley; ya la ley de competencias está regulando ese mismo criterio.

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:**

Con el perdón de mis grandes amigos de la Tercera, debo retirarme, me están solicitando de la Comisión Primera.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

La última interpelación, y después seguimos con los oradores inscritos porque me da pena con ellos.

**Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:**

Yo recomiendo que ese es un tema, del tema financiero de las tarifas, que los proyectos de ley pueden enrarecer un poco el ambiente en este proyecto de ley de la reforma tributaria, yo creo Presidente que dejar que siga el curso el proyecto que hay en discusión o los acumulados y nosotros concentrarnos en este tema porque aquí se va a abrir un debate que puede ser de marcas mayores; por eso yo solicito muy respetuosamente que nos concentremos, porque como si fuera un árbol de navidad empezamos a colgarle temas y no avanzamos. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Muy bien honorable Senador, tiene la palabra el honorable Representante Serrano y luego el honorable Senador Aurelio Iragorri.

**Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:**

Creo que ha quedado claro por parte del Ministro que lo ha reafirmado, la discusión y debate de una reforma tributaria con los ingresos que le va a generar al fisco nacional que son superiores a los de las reformas que hemos tramitado en el Congreso los últimos años, en eso coincidimos con el Senador Camilo Sánchez y muchos de los colegas, no así con las declaraciones del Senador a los medios sobre temas del Partido de la U, y creo que eso lo debatiremos en otra ocasión.

Señor Ministro, creo que estos son importantes recursos para el Gobierno y aquí han hablado algunos colegas de la equidad en la distribución de los recursos para las regiones, que esperamos se vaya reflejando en el Presupuesto General de la Nación, en el Plan Nacional de Desarrollo, que vamos a discutir en las próximas semanas en el Congreso de la República, cuyas bases ya fueron reflejadas al país; yo tengo más esperanzas en el Plan de Desarrollo, de la reforma a las regalías que se pueda hacer una verdadera equidad por fin en la distribución de los recursos para las regiones.

Yo quiero saber, el Gobierno ha dado diversas manifestaciones en el sentido en que él podría estar dispuesto a presentar una reforma tributaria el próximo año o los próximos años, eso sí, que no incluya incremento de tarifas de acuerdo al compromiso del doctor Juan Manuel Santos en la campaña, si ahora con todos estos temas que se están incluyendo en esta reforma, el Gobierno descartaría en el futuro la presentación de esa posible reforma o sigue con ese propósito de hacerlo aquí, ya en este proyecto estamos hablando de los puntos iniciales, la eliminación de ese beneficio, el 30% por la in-

versión de utilidades en activos fijos, la eliminación del gravamen en los movimientos financieros, las normas sobre declaración de IVA, de retención en la fuente, el impuesto al patrimonio, el tema de los combustibles en zonas de frontera, el tema del cruce de información, ya sea con el DANE, con el Inco; igualmente, la eliminación de la sobretasa del 20% a los industriales en las tarifas de la energía eléctrica, el 20% a los industriales en las tarifas del servicio en la energía eléctrica; ya aquí también varios compañeros han hablado de las tarifas en el sector financiero y apenas estamos en la discusión para primer debate, usted sabe que van a continuar las discusiones y probablemente van a surgir otras propuestas de parte de los colegas, de los diferentes partidos, para tratar de incluir en esta reforma tributaria.

Me gustaría conocer el interrogante que le he planteado, para no hablar aquí de todos los temas que ya los demás colegas han expresado sobre el propósito del Gobierno, de presentar una reforma tributaria estructural más adelante; si se viene trabajando sobre ese tema independientemente del trámite de esta reforma; y señor Ministro, un tema adicional: Usted viene de la Casa de Nariño, donde había una reunión con el propósito de tratar el tema de la ola invernal; usted sabe que en el presupuesto del año 2011, se adicionaron al final unos recursos, que frente a la magnitud de la tragedia son francamente insuficientes, mínimos, frente a los recursos que se requieren; el Gobierno como es lógico deberá afrontar con importantes recursos la atención de esta ola invernal que le afecta a la mayoría de los departamentos del país y que nos gustaría saber cómo se avanza en ese tema de la atención a los damnificados de la ola invernal y si ya hay unos recursos urgentes dispuestos para la atención de esta situación. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Tiene la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri.

**Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

A mí me parece que hoy hemos avizorado con todas las gamas de esta muy importante iniciativa que el señor Ministro sabe que estamos apoyando; eso sí, en forma radical con el Partido Conservador, y usted tiene necesidad de irse a la Comisión Primera, donde hay una discusión muy importante de la cual depende, mucho el éxito o fracaso de la actual legislatura; yo simplemente quiero valorar lo que ha dicho el Senador Zapata, el Senador Villegas; he observado al doctor Barguil, el doctor Taborda, el doctor Camilo Sánchez, quien está muy emocionado con las derogatorias, ojalá no sea la derogatoria de su firma, porque él firmó la ponencia delante de nosotros, y me parece muy importante su presencia en esa ponencia, yo le dije que le iba hacer una chanza con el tema, pero a la vez yo creo que es importante que él lo valore; lo de Antonio Guerra, lo del doctor Padauí, me llamó mucho la atención.

Quería hacer una propuesta al señor Presidente, mañana indefectiblemente tenemos que votar

el proyecto y es obvio que se nombrará una subcomisión para que muy temprano en las horas de mañana con ustedes señor Ministro y señor Director y obvio, quienes quieran estar allí, miembros de estas Comisiones pudiéramos definir las propuestas complementarias muy importantes que hoy hemos escuchado en la sesión; de manera que yo llevo hasta aquí. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Tiene la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Al doctor Iragorri, quiero decirle que algo que aprendí es a honrar mi palabra, pero que cuando he estado en el Congreso, lo más importante es que cuando uno firma, no está firmando un contrato de adhesión como pasa en los bancos, ni en las telefonías, sino un contrato para poder mejorar y hacer viable la reforma; en ningún momento voy a votar como lo he hecho siempre de acuerdo a mi entender y buen saber, y de cada uno de los puntos votaré lo que sea bueno, pero lo que yo vea que están equivocados y que no comparta tenga la certeza que lo acompaño con la firma, pero ese artículo o ese párrafo que no sea tendré que votarlo negativamente y las mayorías serán las que tendrán que asumir; así es que en este caso el juego amigo está bien recibido y en este momento, diciéndole que la reforma tributaria goza de buena salud, pero lo importante es que no corramos tanto porque de pronto puede sufrir del corazón y de pronto tenemos un síncope que puede ser muy duro para las finanzas del Estado.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Tiene la palabra el honorable Senador Guerra y después el Representante Chacón.

**Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Es para ahondar aún más en lo dicho por el Senador Iragorri y para evitar que el nuevo juego amigo se esparza; sugiero que a partir de este momento, ya hemos escuchado y la Secretaría ha copiado todas las inquietudes y reflexiones, y los que hemos tenido la oportunidad de intervenir hemos planteado que el grupo de ponentes, más que una subcomisión para evitar precisamente que se queden por fuera propuestas aquí hechas, quienes tienen el derecho de participar se reúnan con el Director de la DIAN esta misma tarde, con el equipo del Ministerio de Hacienda y logren acercar las posiciones en aquellos artículos conocidos y/o nuevos que aquí se han traído para ver en qué medida mañana pudiéramos eventualmente considerar la posibilidad de votar.

Si no logramos ese acercamiento en gran escala dejaríamos la votación para más adelante, pero quiero terminar diciéndole que muy a pesar celebro la sesión de hoy que ha sido sumamente productiva y a pesar de críticas favorables y otras no tan favorables, pero constructivas, lo que ha quedado planteado es la voluntad de todos nosotros de acompa-

ñar esta iniciativa en la medida en que acerquen las posiciones del Gobierno y la del Congreso de la República.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Tiene la palabra el Representante Amín.

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

De manera corta, no voy a detenerme a repetir las excelentes intervenciones que se han dado en la mañana de hoy, al igual que el Senador Antonio Guerra, que ha sido una sesión que ha enriquecido el debate y sobre todo la discusión de tan importante proyecto de ley a quien muchos acompañamos y esperamos que en el día de mañana, se pueda convertir o por lo menos en el transcurso de la semana en ley de la República; era un dato que le interesaba mucho al señor Ministro, yo entiendo el afán que tiene con respecto a la aprobación de otro proyecto de ley, por lo cual le pido al equipo de asesores y al señor Director de la DIAN, que me presten un poco de atención. La intervención del Representante Padaui, cuando hablaba del tema de los subsidios o las contribuciones y de la preocupación que le asistía a él, respecto a los posibles incrementos en las tarifas de los estratos 1 y 2, no tiene más que ver con un documento que conocen los Representantes Clavijo, Padaui y que tuve oportunidad de conocer, es un documento de Asocodis que es la asociación de los distribuidores de energía, donde dejan claramente establecido que de acuerdo a la forma como se viene financiando los subsidios a través del sistema general; a través del presupuesto general de la nación año tras año, a pesar de lo que dijo el señor Ministro, que el año pasado se apropiaron recursos cercanos por los 625 mil millones de pesos, que este año en la carta de modificación se apropiaron 250 mil millones de pesos más, escasamente hay 825 mil millones y Asocodis habla de que los subsidios de este año valen 1.1 billones de pesos.

Lo que significa que ni siquiera sin contemplar el desmonte del 20% que tiene que ver con lo que se propone a través de las locomotoras, ya hoy hay un déficit del presupuesto de cerca de 285 mil millones de pesos, de ahí la preocupación que expresa el Representante Padaui, cuando dice que Asocodis, y no voy a utilizar la palabra amenaza, pero advierte que de no presupuestarse la cantidad necesaria de recursos en el presupuesto general de la nación, no solamente, no va a ser posible subsidiar lo que hoy se viene subsidiando, sino que también es imposible desmontar el 20 de la tarifa diferencial que tienen quienes utilizan de manera intensiva el consumo de la energía en el sector de la industria; por eso Asocodis presenta unas cifras alarmantes que era lo que yo quería que escuchara el Ministro, para que mañana nos diera razón en cuanto a las posibles apropiaciones futuras.

Asocodis, habla señor Director de la DIAN, que si es necesario desmontar en 2 años el subsidio como se plantea, se necesita para el primer año 1.46 billones de pesos y solo hay 875 mil presupuestados, es decir un faltante de 600 mil millones de pesos y si se llega al desmonte no solo del primer

año, sino del segundo año, donde no son 250 mil o 300 mil, sino que son 500 mil o 600 mil millones, se llega a un valor de subsidios de 1.7 billones de pesos; ese era un tema de cifras, que sería bueno que estudiaran esta tarde para que mañana tengamos respuesta.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Tiene la palabra el honorable Senador Lizcano, vicepresidente de la Comisión Económica del Senado.

**Honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Para quienes no tenemos la oportunidad de ser ponentes, es decir que no vamos a tener la oportunidad de estar en la reunión de subcomisión que propone aquí el Senador Iragorri, es importante dejar sentadas tres ideas muy cortas para que sean debatidas y discutidas en la subcomisión o si no mañana la meteremos a través de proposición; yo simplemente quisiera dejar la primera idea que es que el Gobierno teniendo la unidad nacional y la mayoría de las bancadas que tiene hoy en el Senado y en las mayorías de las Comisiones, me parece que sí pierde una oportunidad muy importante de no haber hecho de esta una verdadera reforma estructural; yo creo que eso lo necesita el país, hay unas mayorías políticas consolidadas y me parece que seguir reformando el Código a pedazos no hace mucho bien, pero somos conscientes del déficit fiscal que tiene el país y de la necesidad de recaudar estos recursos.

En segundo lugar, que yo no estoy de acuerdo de que hay un tope al manejo en efectivo; hoy creo que no está en 500 millones, sino en 1.500 millones de los pagos que hagan las empresas durante el año; es decir lo que esté por encima de eso tendrá que ir a los bancos, lo que no estamos de acuerdo es que eso vaya decayendo; no entendemos por qué a la fuerza ir decayendo 40, 30, 20, es decir en el 2014 casi van a quedar prohibidos los pagos efectivos en Colombia.

Eso sí lo tiene que tener en cuenta el Gobierno y nosotros, está bien que haya un tope, pero no que en 2014, 2015 se prohíban de tajo los pagos en efectivo porque aquí se ha dicho que no solamente van contra las Pymes, sino de cualquier tienda que pague a un proveedor de gaseosa o de cualquier tema de 2014, creo que ese tema de ir decayendo lo deberíamos eliminar.

La tercera propuesta es que esta es una reforma bastante buena para el sector industrial y estamos de acuerdo en quitar la sobretasa del 20%, está bien, eso hace más competitivo el país, estamos totalmente de acuerdo pero hay un tema que sería muy competitivo para el país y que no es muy costoso y es quitarle el IVA para adquisición de bienes de capital para el sector agropecuario; tenemos que mandarle una señal a este sector y es decir, que el IVA sea descontable para cuando se compran los bienes de capital para el sector agropecuario, esto haría muy competitivo el sector agropecuario, no es muy costoso, nosotros lo hemos medido, no es muy costoso para el Gobierno, para el país y es que cuando se compran bienes de capital este IVA pue-



de ser descontado a la cadena como otro costo más, como hoy se puede hacer con el tema de los insumos; es decir, que los bienes de capital sean tema de los insumos.

Yo quiero dejar esta propuesta y pedirle al Partido de la U, al Liberal y a los demás partidos que hemos defendido el sector agropecuario, que de verdad se evalúe esta propuesta seriamente porque sería un buen mensaje. Hoy estamos diciendo que esta reforma tributaria va a recaudar alrededor de 5 billones de pesos, que el P y G como hemos dicho, en esta reforma tributaria es bastante exitoso para el país y esto nos ayudaría mucho en el sentido de mantener un sector agropecuario competitivo y no solamente un sector industrial como hoy, porque esta es una reforma muy buena para el país, pero también para el sector industrial, y quiero dejar esta propuesta para que sea estudiada en la subcomisión, que el Gobierno la tenga en cuenta, la tome con seriedad porque esto sería muy importante para el sector agropecuario, sería muy costoso para todos los bienes del país, pero para el sector agropecuario no es tan costoso y yo creo que esto sería muy importante dejarlo para esta subcomisión.

Finalmente creo que es importante el tema de los subsidios que quede claro en la ley, creo que es claro lo que dice el Ministro de que la plata está en el presupuesto general de la nación, pero también creo que eso debe quedar muy claro en esta ley, muy taxativo, no vaya a ser que en el futuro esos recursos no podíamos ir cada año al presupuesto general de la nación a solicitar 500 mil millones de pesos o 600 mil millones para que las clases populares tengan su subsidio de los primeros estratos, porque no sabemos cómo van a ser las condiciones económicas del país; la ley del presupuesto es una ley que va de año a año, es decir, en el 2011 nos tocaría nuevamente ir a solicitar 500 mil, 700 mil millones para las clases populares. Puede que el próximo año esté asegurado como dice el Ministro, no lo sabemos, creería que en la ley debería quedar taxativamente para el futuro que no dependemos de la ley anual de presupuesto para que las clases populares tengan su subsidio en los servicios públicos.

Quiero que también quede así como la deducción por IVA, la adquisición de bienes de capital en el sector agropecuario como una propuesta formal de este Congreso, que las clases populares de este país en el futuro no van a tener el problema de no encontrar recursos para el subsidio, así nosotros el otro año lo tengamos, es importante que quede hacia el futuro porque si no vamos a depender de una ley de presupuesto en la que no sabemos cuáles van a ser las condiciones macroeconómicas, y los ponentes van a estar buscando unos recursos que debemos dejar en la ley, y creo que como lo dicen las empresas, ahí hay una verdadera preocupación.

Quiero dejar sentadas esas tres propuestas y lamentar que desafortunadamente esta no haya sido la verdadera reforma estructural que estaba esperando el país y que además tenemos unas mayorías para aprobarla. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Representante Libardo Taborda.

**Honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro:**

Solamente quiero hacer una aclaración de cómo se han estructurado los subsidios para los estratos 1, 2 y 3 en lo que tiene que ver con el servicio de energía eléctrica del servicio residencial; ese 20% de las contribuciones que se van a retirar o que se van a condonar a los industriales hace parte de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3; el otro componente de subsidios está definido en la ley 1117, que es la que se vence el 30 de diciembre; lo que tengo entendido doctor Amín es que el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda tiene garantizado ese recurso para subsidios, para la contribución que van a dejar de pagar los industriales, lo que creo que no está presupuestado son los subsidios inherentes a esa ley 1117, que se vence el 30 de diciembre; me parece que esa es la parte que hay que entender, el vacío que hay es que los recursos que estaban presupuestados y que se vencen el 30 de diciembre.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Para una interpelación doctor Fabio Amín.

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

No lo estoy diciendo yo, mi preocupación es producto de una lectura de un documento de Asocodis; ellos dicen que sin incluir el desmonte del 20% que se propone en esta reforma tributaria, aun con los recursos apropiados en la carta de modificación, se llega a 875 mil millones de pesos, inicialmente 650 mil más 250 mil de la carta de modificación, se llega a 875 mil, y se necesitan sin el desmonte 1.1 billones de pesos; es decir que aun sin el desmonte hay un déficit de 285 mil millones de pesos y si incluiríamos el desmonte estaríamos hablando seguramente de por lo menos 500 mil o 600 mil millones de pesos de déficit y la amenaza es que si no hay plata en el presupuesto de dónde lo cobramos, vía tarifas y la amenaza de un incremento de un 20 a 30% en las tarifas de los estratos 1 y 2.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Taborda, puede continuar.

**Honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro:**

Creo que ya queda con suficiente ilustración sobre este tema.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

El tema tributario lo vamos a dejar acá para mañana 8:30 de la mañana para empezar y el otro proyecto de ley, señor Ministro, qué pasó con el resumen de ponencia para ir avanzando; señor Ministro de la Protección Social, creo que lo mejor es que comencemos mañana.

Se cita para mañana sesiones conjuntas, en el Salón Boyacá, a las 8:30 de la mañana, gracias se levanta la sesión.

El Presidente Comisiones Conjuntas Terceras Cámara de Representantes y Senado de la República,

Honorable Representante  
*Ángel Custodio Cabrera Báez.*

El Vicepresidente Comisiones Conjuntas Cámara de Representantes y Senado de la República,

Honorable Senador *José Darío Salazar Cruz.*

La Secretaria Comisiones Conjuntas Terceras Cámara de Representantes y Senado de la República,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

\* \* \*

SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES  
TERCERAS CONSTITUCIONALES PERMA-  
NENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTAN-  
TES Y SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 4 DE 2010**

(noviembre 24)

Legislatura 2010-2011

(Primer periodo)

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:40 a. m., (después de un receso de 20 minutos) del día miércoles 24 de noviembre de 2010, se reunieron en el Salón Boyacá, los integrantes de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de la honorable Cámara de Representantes y el honorable Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.

El Subsecretario de la Comisión Tercera de la Cámara, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Anaya Anaya Mónica del Carmen  
Arango Torres Jair  
Barguil Assis David Alejandro  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Gaviria Muñoz Simón  
León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Mesa Botero Jorge Hernán  
Padaui Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo Enrique  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total diecisiete (17) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio en la Comisión Tercera de la Cámara.

**Se hicieron presente durante la sesión los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano

Camelo Ramos José Joaquín  
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
Castillo García Nancy Denise  
Clavijo Clavijo Orlando  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuenca Chau Carlos Alberto  
Escobar González Heriberto  
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total nueve (9) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Arenas Prada Miguel de Jesús  
Orozco Vivas Felipe Fabián.

**El Secretario de la Comisión Tercera de Senado, por orden de la presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mazenet Corrales Manuel Julián  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Villegas Villegas Germán.

En total nueve (9) honorables Senadores, en consecuencia se registra quórum decisorio.

**Se hicieron presentes durante la sesión los honorables Senadores:**

Char Abdala Fuad Ricardo  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Guerra de la Espriella Antonio  
Zapata Correa Gabriel Ignacio  
Zuccardi de García Piedad.

En total cinco (5) honorables Senadores.

Se excusó el honorable Senador Celis Carrillo Bernabé.

En total uno (1) honorable Senador.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Secretario, sírvase leer el Orden del Día y lo sometemos a consideración.

**Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:**

**ORDEN DEL DÍA**

Salón Boyacá

Sesión Conjunta del día miércoles 24 de noviembre de 2010.

Hora 10:50 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Estudio y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

**Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*.

Ponentes: honorables Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez, José Joaquín Camelo Ramos, Orlando Clavijo *Clavijo*, *Felipe Fabián Orozco Vivas*, *Miguel de Jesús Arenas Prada*, *Raymundo Elías Méndez Bechara*, *Jorge Hernán Mesa Botero*, *León Darío Ramírez Valencia*; honorables Senadores *Camilo Armando Sánchez*, *Arleth Patricia Casado*, *Piedad Zuccardi*, *Aurelio Irragori Hormaza*, *Villegas Villegas Germán*, *Juan Mario Laserna Jaramillo*, *Manuel Julián Mazonet Corrales*.

La ponencia está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 del 19 de noviembre de 2010.

Proyecto de ley número 057 de 2010 Cámara, 187 de 2010 Senado, *por la cual se expide la Ley de Formalización y Primer Empleo. Acumulado con los Proyectos de ley número 003 de 2010 Cámara, 008 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara, 011 de 2010 Senado, 022 de 2010 Senado, 074 de 2010 Senado.*

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*; Ministro de la Protección Social, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*; Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Sergio Diazgranados Guida*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *Gerardo Tamayo Tamayo*, *Simón Gaviria Muñoz*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Nancy Denise Castillo García*, *Felipe Fabián Orozco Vivas*, *Buenaventura León León*.

La ponencia está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 del 19 de noviembre de 2010.

Están citados a esta Sesión el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*; Director de la DIAN, doctor *Juan Ricardo Ortega López*; Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Sergio Diazgranados Guida*; Ministro de la Protección Social, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar la discusión, anuncio que se cierra la discusión del Orden del Día. Señor Secretario sírvase llamar a lista. Comisión Tercera Cámara para el Orden del Día. El doctor Cuenca tiene la palabra sobre el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, es tan amable, para someter a consideración unas

proposiciones antes de votar el Orden del Día, que haya una modificación con el Orden del Día si es posible, señor Presidente. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Con la modificación propuesta por el doctor Cuenca, sírvase llamar a lista Secretario Comisión Tercera Cámara, por favor.

**Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:**

Procede a llamar a lista para votación del Orden del Día:

**Por el Sí (aprobandando el Orden del Día con la alteración propuesta por el doctor Cuenca, en el sentido de que se lean unas proposiciones que están sobre la mesa) los honorables Representantes:**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Anaya Anaya Mónica del Carmen  
Arango Torres Jair  
Barguil Assis David Alejandro  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuenca Chaux Carlos Alberto  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Gaviria Muñoz Simón  
León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Mesa Botero Jorge Hernán  
Paduai Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Taborda Castro Libardo.

En total (18) honorables Representantes han votado por el Sí. En consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Tercera de la Cámara, con la alteración propuesta por el doctor Cuenca.

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Procede a llamar a lista.

**Por el Sí (aprobandando el Orden del Día) los honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mazonet Corrales Manuel Julián  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Villegas Villegas Germán  
Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total (10) honorables Senadores, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día y la modificación del mismo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Secretario, sírvase leer cuál fue la proposición radicada por el doctor Cuenca y otras firmas.

**Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:**  
Sí señor Presidente.

**“Proposición:**

*Autorícese a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, para sesionar en las ciudades de Armenia, Barranquilla, Cali, Florencia, Puerto Inírida y Medellín, en fechas por definir por la Mesa Directiva, en el marco de la discusión del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones 2010-2014.*

*Igualmente, autorízase a través de la Secretaría General de la Cámara de Representantes la expedición de los pasajes aéreos para los honorables Representantes a la Cámara y el Secretario General de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, para que se desplacen a las ciudades arriba mencionadas y en las fechas que defina la Mesa Directiva.*

*Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Juan Carlos Echeverry, y al señor Director del Departamento Nacional de Planeación doctor Hernando José Gómez Restrepo, así como a los demás funcionarios del Orden Nacional que por interés de la región y en el momento de programarse la sesión se considere necesario”.*

Presentada por los honorables Representantes Luis Antonio Serrano Morales, Carlos Cuenca, León Darío Ramírez, Jair Arango, y otras firmas ilegibles señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

¿Qué ciudades son las que hay que visitar, señor Secretario?

**Subsecretario Comisión Tercera de la Cámara:**

Las ciudades serían Armenia, Barranquilla, Cali, Florencia, Puerto Inírida, Medellín y Villavicencio.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, en consideración la proposición leída, señor Secretario sírvase llamar a lista.

El doctor Simón Gaviria tiene la palabra para hacer una proposición en este mismo sentido.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, la plenaria..., mirando mucho más consenso, mucho menos proposiciones, las proposiciones van a ser concertadas todas con el Gobierno Nacional, y podría ser oportuno tomar la oportunidad de sacarlas ya que las tributarias tiene más debate y más complejidad.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración la proposición del doctor Simón. Por eso, voy a someter a consideración la apertura del Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente, a mí me parece que las dos leyes son igual de importantes y las dos creo que también están lo suficientemente consensuadas. Ayer hubo debate, iniciamos el debate sobre la Reforma Tributaria; esta mañana hubo una reunión de ponentes, donde también ya consensuaron las proposiciones frente a la reforma tributaria, a mí me parece que hoy podemos sacar la Reforma Tributaria, hoy yo creo que hay voluntad de este Congreso; y esta tarde o apenas terminemos de votar la Reforma Tributaria, se puede presentar el de primer empleo y la votamos mañana, o la próxima semana Presidente, u hoy mismo; pero me parece que ya después de haber iniciado el debate de ayer, de haber hecho la reunión de ponentes, me parece que no tiene sentido volver a cambiar la agenda y cambiar, digamos, como la dinámica que ya llevan las comisiones en sacar adelante la Reforma Tributaria; está el Director de la DIAN, aquí.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Yo les informo lo siguiente: miren, les voy a pedir un gran favor, voy a solicitar la solidaridad del Senado y la solidaridad de la Cámara de Representantes, con el ánimo, yo creo que los dos proyectos de ley, si somos juiciosos los podemos sacar el día de hoy, si ustedes quieren, obviamente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Gracias Presidente. Es muy sencillo, para que no vayamos a iniciar la Reforma Tributaria, hay mensaje con el primer empleo, simplemente eso ahí no hay que discutir, hay que ponerlo primero en el Orden del Día, sacarlo rápidamente porque creo que no hay discusión porque la mayoría de los Partidos están a favor de este proyecto; yo creo que estamos sacando este proyecto porque ha sido consensuado con cada uno de los Partidos, cada uno de los Ministros ha hablado sobre el tema, el Presidente de la República, y por eso le puso mensaje de urgencia.

Yo les pediría que lo saquemos rápido, eso en media hora está listo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Creo que tiene toda la razón. Entonces vamos a someter a consideración el cambio del Orden del Día, que consiste en lo siguiente: primero, la proposición que fue leída; segundo, el proyecto de Primer Empleo, y a continuación el proyecto de la reforma tributaria. Lo voy a someter a consideración, ustedes dicen SÍ o NO.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Está todo dado para votar el proyecto de reforma tributaria, eso es lo lógico, y señor Presidente, usted ha presidido cuántas reuniones de ponentes, usted ha sido entre otras cosas, parte decisiva en el buen logro, en este buen suceso que creo que vamos a tener con esta reforma; pero le queremos decir que

nosotros el primer empleo, el que hace referencia en la Comisión Tercera de Senado, no hemos tenido la más mínima noticia sobre él, la más mínima noticia. Ayer hubo un debate muy importante en la Plenaria, pero nosotros no conocemos la ponencia, nos la acaban de entregar, aquí está. De modo que me parece que es elemental, ese es un proyecto trascendental.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Entonces, sometemos a consideración la proposición del doctor Cuenca. Sírvase llamar a lista por favor.

**Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:**  
Sí señor Presidente.

**Por el Sí (aprobandando la proposición del honorable Representante Carlos Cuenca) los honorables Representantes:**

Anaya Anaya Mónica del Carmen  
Arango Torres Jair  
Barguil Assis David Alejandro  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castillo García Nancy Denise  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuenca Chau Carlos Alberto  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Gaviria Muñoz Simón  
León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Padaui Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total (18) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobada la proposición en la Comisión Tercera de la Cámara.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Acuérdense queridos Senadores que el Plan de Desarrollo es Comisiones Conjuntas. Siguiendo punto del Orden del Día.

**Subsecretario Comisión Tercera de la Cámara:**  
Siguiendo punto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.**

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señor Secretario, ¿cómo termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado?

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**  
Sí señor Presidente.

**“Proposición:**

*Con base en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos de los artículos 143 y 156 de la Ley 5ª de 1992, como de los plazos que me da el artículo 153, presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos muy atentamente a los señores miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad. Con el pliego de modificaciones que se refiere la presente ponencia”.*

Firman los Senadores Ponentes: *Camilo Armando Sánchez, Arleth Patricia Casado, Piedad Zuccardi, Aurelio Irragori Hormaza, Villegas Villegas Germán, Juan Mario Laserna Jaramillo, Manuel Julián Mazenet Corrales; y los Representantes: Ángel Custodio Cabrera, Orlando Clavijo, Felipe Fabián Orozco, Miguel Jesús Arenas, Jorge Hernán Mesa, José Joaquín Camelo, y León Darío Ramírez.*

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el informe de ponencia. Comisión Tercera Cámara.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

**Por el Sí (aprobandando la proposición con que termina el informe de ponencia) los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Anaya Anaya Mónica del Carmen  
Arango Torres Jair  
Barguil Assis David Alejandro  
Blanco Álvarez Germán  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castillo García Nancy Denise  
Clavijo Clavijo Orlando  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuenca Chau Carlos Alberto  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Escobar González Heriberto  
Gaviria Muñoz Simón  
León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Padaui Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total (21) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 124/2010 Cámara, en la Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:****Por el Sí (aprobando el informe de ponencia) los honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Guerra de la Espriella Antonio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Villegas Villegas Germán.  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total (12) honorables Senadores, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe para primer debate del Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Se inicia la discusión del articulado.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, seguramente va a suceder así, pero quisiera cerciorarme. Qué bueno sería que antes de entrar a estudiar el articulado, el doctor Zapata, o a quien le corresponda el oficio como ponente o coordinador de ponente, nos contara a qué acuerdos o coincidencias lograron en la mañana de hoy con el señor Director de la DIAN, con el señor Ministro de Hacienda y su equipo, porque fue en eso en lo que quedamos en el día de ayer. Es la única forma que nos permitiría Senador Villegas, avanzar de manera expedita, o la puede hacer usted señor Presidente; pero eso facilitaría el trámite de aprobación o de consideración del proyecto. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Mientras aquí me hacen un resumen porque vamos a leer los artículos que faltan, le voy a dar la palabra al Senador Zapata y luego al Senador Camilo Sánchez. Y les hago un resumen a nombre de todos los ponentes, no sé si alguno de los ponentes que me acompañó, o sino con mucho gusto yo hago un resumen de todas las proposiciones. Doctor Irigorri que me acompañó, no sé; pero yo con mucho gusto ahorita lo hago.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Gracias señor Presidente. Plantearles a las comisiones conjuntas la mecánica tradicional de la forma cómo vamos a hacer tránsito con la exposición del articulado, con las proposiciones y la aprobación del articulado.

En principio, poner a consideración las proposiciones de los que no tienen ninguna modificación

en el articulado, de los 23 artículos que trae la ponencia que se radicó, y que tienen todos en sus manos. Luego haremos sobre el tema de la aprobación de las comisiones los artículos que trae la ponencia pero que tienen proposiciones de modificación por parte de los Parlamentarios de las comisiones conjuntas. Y finalmente, hará el Presidente un resumen, esta mañana se evaluaron todas las proposiciones..., y otras que se presentaron en la mañana de hoy que fueron evaluadas, el Director de la DIAN... que tienen el visto bueno del Director de la DIAN y del Ministerio de Hacienda; y simplemente, las que no tienen el visto bueno la sometemos nosotros a una lectura para que sean llevadas a la plenaria de Senado y Cámara. Creo que es fundamental que el señor Presidente les pueda hacer un resumen de lo que se vio esta mañana desde las 7:00 de la mañana, hasta las 10:30 que estuvimos en la reunión de trabajo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Antes de hacer el resumen, doctor Camilo Sánchez, que él no asistió a la reunión de ponentes nos cuenta que le quiere expresar a estas plenarias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Muy agradecido Presidente. Simplemente para decirles que como ponente estamos hablando del 99.9% de lo que se está presentando en el día de hoy, de ahí que usted nos afirma en esa ponencia. Pero que hemos ido logrando es también un consenso para que el Gobierno también lo sea; y en el punto de la parte del cuatro (4) por mil, que entraría en vigencia en el 2012, lo podamos hacer entrar en vigencia automáticamente para que sea una promesa cumplida, ya que ese fue el compromiso que se hizo, que se iba a hacer una reforma donde íbamos a taponar todas las fisuras que existían con el cuatro (4) por mil, pero de esta manera también devolver la palabra de quitar ese cuatro (4) por mil en el Gobierno del Presidente Santos.

Así que la propuesta que yo voy a hacer en ese tema, donde creo que vamos a concertar la mayoría, por lo menos acompañando esta propuesta, sé que entrará en vigencia a partir del 2011, y en esa propuesta están los miembros de la Comisión Tercera del Senado, donde no tendría ningún problema económico el Gobierno porque al taponar esas fisuras, ya ahí están los recursos, y esta reforma como ya lo dijimos en el día de ayer, es la reforma más grande de la historia que se ha hecho, así sea con cuatro o cinco articulos, es la más grande de todas, donde más seguramente vamos a tener a 7 billones de pesos en ese tema.

Igualmente quiero decirle Presidente, que el otro tema importante, que yo sé que estudiaron hoy, es el que tiene que ver con el efectivo. Pues estaba buscando una salida para los pequeños, para las Pymes con el doctor Villegas. Pero con el doctor venimos hablando que no haya exclusión, que quede para todos igual, porque al hacer la exclusión se le iba a permitir a los pequeños que les causaron daño, porque iba a ser de 250 millones y no 500 como está estipulado en el momento general. Así, que lo

que estamos buscando es ayudar a los pequeños y con ese artículo de pronto lo que estábamos haciendo es de darles muy pequeño el espacio. Hasta 500 millones, hasta 500 millones, así que queda de esta manera claro, pero sin dejar (no se entiende 41:55) porque si va a colocar (no se entiende 41:58) hasta las pequeñas, porque con eso íbamos a excluir, íbamos a perjudicar a las personas.

El tercer punto, que es también muy sencillo, es el que tiene que ver con lo que hemos hablado con el doctor Salazar y con el Director de la DIAN: que es no cobrar intereses sobre intereses. Allí hay un problema técnico, pero ese tema lo tenemos que lograr solucionar, porque si no lo hacemos lo que estamos emitiendo es que se le cobre intereses sobre intereses a valores que no se tienen que cobrar en un momento determinado. Y los dos últimos que tampoco van a tener discusión es el que tiene que ver con la extensión que se dejó ahí con las tarjetas prepago. Ahí las cuentas de ahorro que no van a pagar; pero ahí hay unas tarjetas que es la más importante para los pobres, para la gente de escasos recursos, que es la tarjeta prepago, porque si no queda excluida la tarjeta prepago, aquí la tengo (no se entiende 42:51) al tener incluida las tarjetas de pago en esta exclusión se le va a dar un beneficio muy grande a esta gente porque no se le va a incrementar el costo y van a tener un beneficio importante para las personas; las tarjetas prepago que son las que utilizan las personas de escasos recursos y que con eso tenemos doble espaldarazo a las personas de bien.

Igual, el último es el que tiene que ver con los créditos destinados a la adquisición de vivienda, porque aquí lo que hicimos fue que se le va a cobrar al sector financiero cuando va a entregar un crédito, al entregar el crédito el préstamo se incrementa en un cuatro (4) por mil, ¿por qué? Porque a usted directamente el banco se lo va a cobrar y del crédito que salga se va a cobrar con el cuatro (4) por mil; o sea, le están dando el crédito menos el cuatro (4) por mil.

Entonces, serían los cinco puntos en discusión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Faltó uno Senador Guerra.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Claro Presidente, faltó uno y bien importante, y así lo ha entendido el Director de la DIAN, que no se le cobre el gravamen a los movimientos financieros al monto que se usa para pagar el impuesto de los dineros al interior del sistema bancario o del sistema financiero, porque sería un doble cobro, no tiene sentido.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Los ponentes lo discutimos y creo que hay una propuesta en ese sentido dentro de las proposiciones que ahora vamos a leer.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz:**

Presidente, es simplemente una recomendación muy aplicable para que podamos adelantar. Hace unos días quedamos en una incertidumbre por muchos comentarios de parte de algunos Senadores y algunos Representantes en cuanto algunos artículos del proyecto del estatuto tributario; pero de la forma que yo creo Presidente que si usted adelanta y nos explica a qué acuerdo llegó hoy con el Gobierno Nacional, estoy muy seguro que muchos de los que habían ayer habían anunciado su voto negativo, de pronto (no se entiende 45:04) al sentir satisfechas su (no se entiende) y mirar la posibilidad de votar este proyecto.

Entonces, le solicito muy respetuosamente que nos explique a qué acuerdo llegó con el Gobierno Nacional y que (no se entiende 45:17) sobre el articulado para poder sacar adelante este proyecto. De igual manera al Senador que me antecedió el uso de la palabra (no se entiende 45:29) una propuesta, hay una promesa de campaña del Presidente Santos, del desmonte del 4 por mil, y que queremos que (no se entiende) se inicie a partir del año (no se entiende) y no a partir del año 2012 como lo ha planteado el Gobierno. Muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Senador Lizcano, ¡ah bueno! doctor Chacón, y procedo a avanzar en este tema, por favor ayúdenme, sí, por eso, ya voy a proceder.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

La Moción de Orden Presidente es, que yo creo que si usted inicia ya con la explicación nos ahorramos una cantidad de tiempo y una cantidad de ideas, porque podemos aclarar muchas de nuestra inquietudes, pueden estar ya los acuerdos de los ponentes, y entrar solo a debatir los temas que ustedes no acordaron para poder avanzar. Presidente es simplemente esa moción de orden.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, yo sí quiero hacer la siguiente claridad con el respeto de los compañeros y del Ministerio, por supuesto de los ponentes: aquí nosotros llegamos y vinimos al Congreso a debatir, yo sí le pido que se someta a consideración voto a voto, artículo por artículo, porque nosotros los Congresistas tenemos cada uno reparos sobre uno u otro de los artículos de este proyecto. De la misma manera le pido que las proposiciones de Congresistas que tenemos radicadas ya para este proyecto de ley, sean también leídas para que entren a discusión y no quede como está sucediendo, o en plenaria, no sometidas a discusión y por lo tanto queden no para segundo debate, ni para ser tenidas en cuenta en plenaria. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Entonces, mire doctor Chacón, primero que todo, todas las proposiciones, modificaciones en el articulado deben ser radicados acá en la Secretaría, ahorita vamos a hacer un inventario de qué artículos no tienen modificación, inmediatamente los sometemos los artículos que tengan proposiciones, adiciones y demás, pues los someteremos aquí uno a uno, o como ustedes quieran.

Senador Iragorri, nos hace un resumen de la reunión que tuvimos y la complementación si es del caso.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Señor Presidente muchas gracias. Conversando con el honorable Senador Camilo Sánchez, y apoyando sus propuestas, que nos parecen muy prácticas e importantes, hemos entendido que él respetará también como así me lo ha afirmado, todo lo que estudiamos en las horas de la mañana. Es que de ninguna manera hemos perdido el tiempo, y es obvio que cada Parlamentario, Representante o Senador, que tenga una propuesta tiene que presentar la proposición a consideración de las conjuntas; pero llevamos un trabajo muy avanzado, y yo le pediría señor Presidente, que volviéramos de su parte, hacer la explicación de todo lo que se acordó en las horas de la mañana y los correspondientes avales del Gobierno, porque hay muchas iniciativas que uno aparentemente considera positivas, pero si el Gobierno no las avala, pues es muy complicado que podamos ponerlas a la consideración de las conjuntas y posteriormente a la consideración de las plenarios tanto de la Cámara, como en el Senado.

Yo quiero agradecerle al doctor Camilo Sánchez su gesto, que es un gesto práctico, que es un gesto que nos da realmente el camino de avanzar porque este proyecto tenemos que tenerlo listo para poderlo discutir en las plenarios muy prontamente. Muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Gracias señor Presidente. Ya el Senador Aurelio Iragorri ha descrito y usted ahora lo va a completar con el conocimiento y la brillantez que le es muy propio, el trabajo realizado esta mañana. Pero yo quería referirme a una propuesta que ha hecho el Senador Sánchez y es relativo anticipar el desmonte del cuatro (4) por mil, ese odiado impuesto por muchos, que para algunos es el causante de todos los males que pasan en el país en materia económica, dicen que atenta contra la deseada bancarización, contribuye a la informalidad, todo lo que se dice de ese impuesto, pero la verdad es que ese impuesto no se puede sustituir rápida, alegremente, porque no hay sustituto. Lógicamente que el Senador Sánchez ha dicho que si taponamos las porosidades, como dicen, las evasiones de este impuesto, podemos inclusive recaudar mucho más de lo previsto.

Pero yo quiero preguntarle para acompañar al Senador Sánchez en esa propuesta de modificar, repito, el desmonte del cuatro (4) por mil, o gravamen a los movimientos financieros, preguntarle

a la DIAN, porque estaríamos desvertebrando uno de los pilares y bastiones de esta reforma tributaria. La reforma tributaria se ha hecho en base a la educación del 30%, pero también al cuatro (4) por mil; si nosotros vamos a tener 500 mil millones como era lo calculado en el año entrante para el cuatro (4) por mil, si empezaba a acelerar el desmonte, resulta que esta reforma tributaria que sin duda estamos todos de acuerdo, va a dar más de 5 billones, o sea un punto del PIB, pues de pronto la estamos desequilibrando y le estamos asestando un golpe duro. Yo quiero decir que si el espíritu, la finalidad, de esta reforma tributaria es aumentar los recaudos para disminuir un déficit de residuo que tenemos lo repetimos 4.3% del PIB, si bien, distante al de Irlanda por ejemplo que hoy está en el ojo del huracán y ha causado lo que todos sabemos, esa distorsión en las bolsas de valores y ha aumentado la percepción del riesgo en la economía mundial, pues está distante porque allá tienen un 11% de déficit. Pero este 4.3% que tiene Colombia hoy, está muy similar y muy igual a lo que buscan, óigase bien, las economías de España y de Portugal al hacer un drástico plan de austeridad de reducción de gastos y aumento de impuestos que ellos quieren llevar las economías de España y Portugal a un 4% del PIB; o sea, que el 4% del PIB hay que indudablemente como lo tiene el Gobierno, como aspira el Gobierno al finalizar el cuatrienio, a reducirlo casi a cero, o sea a llegar al equilibrio fiscal. O sea que a cualquier medida que se tome para quitarle ingresos al fisco, me parece que no es conveniente y que estamos desnaturalizando el objetivo de la reforma.

O sea, señor Presidente que yo le pido al señor Director de la DIAN, que está aquí, al doctor Ortega, que nos diga si este anticipo en el desmonte del cuatro (4) por mil le resta cantidad sustantiva a la reforma tributaria que vamos de inmediato a aprobar.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, vamos a avanzar en el tema Senador. Voy a hacer un pequeño resumen, porque después leemos las proposiciones que sean del caso; voy a arrancar ya, es que me pidieron que hiciera un resumen de lo que acordamos los ponentes. Doctor Camilo, si es sobre el cuatro (4) por mil, cuando lleguemos al cuatro (4) por mil tocamos el tema, por favor.

Básicamente se recogieron todas las inquietudes en las sesiones que hemos adelantado frente a este proyecto de ley. En primer lugar, se hace una aclaración y hay una redacción propuesta para el tema de la bancarización de costos y deducciones, primer punto; se recoge una propuesta de mantener para el Fondo de Vivienda y de Interés Social los mismos porcentajes definidos por la Superintendencia el subsidio familiar. Una propuesta del Senador Mario Laserna en el sentido de facultades extraordinarias para modificar el régimen sanatorio en materia cambiaria, lo solicitó el Gobierno.

En la parte de vigencias, doctor Camilo Sánchez, se hace una nueva propuesta en el tema de



los ingresos que se consideran de fuente nacional y cuáles no; o sea, el artículo 32, eso fue una propuesta de aclarar cuál es la base para liquidar el impuesto de industria y comercio de las empresas de servicios temporales, ahora lo miraremos.

El Representante a la Cámara León Darío Ramírez, propuso ampliar todo lo que tiene que ver con la contribución del tema de seguridad que se vence en diciembre 31. De igual manera el Fondo de Vivienda presentado también por el doctor Gabriel Zapata. Se aclara lo que hablamos ayer en el tema de el levantamiento de reserva, se hace una nueva proposición en el tema de las declaraciones de renta en lo que tiene que ver con el DANE; se aclara en lo que tiene que ver con la resolución en la numeración de la facturación, eso se habló en la primera exposición de que sea indefinido. El doctor Villegas, planteó cómo se acaba el beneficio de auditoría, se retoma y hay una propuesta en ese sentido. Ya había hablado de la aceptación de costos y deducciones. Se aclara la devolución de saldos a favor, propuesta del Gobierno, estoy hablando en las devoluciones. De igual manera, no será susceptible de medidas cautelares por parte de la DIAN, y algo que tiene que ver con embargar las cuentas del Banco de la República, proposición del Gobierno. Y se vuelve todo lo que tiene que ver en los artículos del GMC, los gravámenes del movimiento financiero, para el sector financiero, se vuelve a hacer una nueva redacción.

De igual manera en lo que tiene que ver con las declaraciones de IVA cuando no hay movimientos para que no se presenten, en ese sentido se hace una nueva redacción. Se aclara doctor Camilo Sánchez, en lo que tiene que ver con los desembolsos de crédito de que no paguen dos veces el gravamen del cuatro (4) por mil. De igual manera las cuentas internas, cuentas contables de ese gravamen financiero. Repito, se hace toda la aclaración de todo ese sistema.

Ese es el resumen de estas proposiciones, por lo tanto, como ustedes ven, es lo que se ha discutido acá, falta doctor Camilo, el tema del doctor Guerra de la Espriella cuando uno paga los tributos por cheque, le cobran el cuatro (4) por mil. Había una proposición en ese sentido, y usted me dicta aquí cómo quedó, la volvemos a hablar. No sé si otro tema que se haya discutido, haya quedado por fuera en lo que acabo de leer, creo que hemos recogido todas las inquietudes. Hay un tema de regalías; y si hay otras proposiciones ahora en el momento de la discusión proponen tal artículo, lo que sea. Hay una proposición que se discutió ampliamente con el doctor David Barguil, en el tema de regalías, y la forma en que ellos solicitan la modificación, el Gobierno solicita que lo llevemos a segundo debate porque hay que hacer una serie de aclaraciones. Hay una propuesta del doctor Chacón, en el sentido de lo que tiene que ver con editoriales y periódicos, esa palabra periódicos se la subrayo para que ahora discutan con ellos, porque una cosa es el periódico local y otra cosa los grandes periódicos del país, entonces ahora discutimos; eso es para contarles a todos ustedes que hemos reflexionado todas las inquietudes. El partido de la U le había solicitado al

Ministro de Hacienda algo que tiene que ver con el impuesto de rodamiento. De igual manera, está tratando de buscar una redacción en ese sentido, si llega ahora la proponemos, o sino la dejamos para segundo debate.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Sí señor Presidente. Entonces, del bloque honorables Parlamentarios, de la ponencia que son 32 artículos, la Secretaría va a leer los artículos que no tienen proposición para aprobarlos en bloque.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señora Secretaria, sírvase leer los artículos que no tienen ninguna modificación, ni ninguna proposición en la secretaría, y vamos a votarlos en bloque.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí señor Presidente. Artículos 1°, 4°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25°, 26 y 29, son los artículos que no tienen ninguna proposición señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración los artículos leídos, vamos a someterlos en bloque. Comisión Tercera de Cámara. Con el SÍ aprobamos los artículos en bloque.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

**Por el SÍ (aprobando los artículos que no tienen proposición) los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Arango Torres Jair  
 Blanco Álvarez Germán  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Castillo García Nancy Denise  
 Clavijo Clavijo Orlando  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Cuenca Chau Carlos Alberto  
 Escobar González Heriberto  
 Gaviria Muñoz Simón  
 León León Buenaventura  
 Méndez Bechara Raymundo Elías  
 Mesa Botero Jorge Hernán  
 Padaui Álvarez Hernando José  
 Pérez Santos Eduardo Enrique  
 Ramírez Valencia León Darío  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Serrano Morales Luis Antonio  
 Tabora Castro Libardo Antonio  
 Tamayo Tamayo Gerardo.

En total (21) honorables Representantes, en consecuencia han sido aprobados en bloque los artículos que la Secretaría había leído anteriormente, en la Comisión Tercera de Cámara.

Por el No (negando los artículos en bloque que no tienen discusión) el honorable Representante Chacón Camargo Alejandro Carlos.

En total uno (1) honorable Representante.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

**Por el Sí (aprobandos los artículos) honorables Senadores:**

Casado de Lopez Arleth Patricia

Guerra de la Espriella Antonio

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Mazenet Corrales Manuel Julián

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio.

En total (11) honorables Senadores, en consecuencia han sido aprobados los artículos en bloque anunciados por la Secretaría, en la Comisión Tercera del Senado

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Vamos a iniciar la aprobación de los artículos que tienen proposición, radicados en la secretaría. Entonces vamos a arrancar con el artículo 2º, por favor sírvase leer la proposición.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Una pregunta honorable Senador, ¿vamos a leer los artículos que no tienen aval? ¿Todos reunidos?

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

No, vamos a arrancar con los artículos que tengan aval, con los que tengan aval del Gobierno para modificar.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Empezamos con el artículo, yo les nombré el 2º, pero el 2º no tiene aval honorable Senador. Entonces, vamos a empezar con los artículos que tienen aval. Empezamos con el artículo 5º que dice así:

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

¿Es una proposición sustitutiva o aditiva?

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Es una proposición que elimina el artículo 5º, que dice así:

*“Eliminar el artículo 5º que modifica el párrafo 1º del artículo 871 del Estatuto Tributario del Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.*

Está firmada por todos los ponentes, tanto Representantes, como Senadores, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Se leyó una proposición eliminando el artículo 5º señor Presidente, por favor sométala a aprobación.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

¿Le puedo hacer una sugerencia?

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Sí señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Leamos los artículos que están siendo avalados por el Gobierno y luego los sometemos en bloque para su aprobación.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Correcto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Artículo 5º señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Queda anotado el artículo 5º señor Presidente, para votarlo ahora en bloque. Y señor Presidente, la eliminación del artículo 5º.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

No, pero se elimina lo que planteamos los ponentes y hay una propuesta que está ahí. Entonces, artículo 5º, se está proponiendo eliminarlo como venía en la ponencia. En consideración la eliminación del artículo como viene en la ponencia. Comisión Tercera Cámara. Moción de Orden para el Representante Simón Gaviria.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Con respecto a la celeridad Presidente, si varios artículos tienen aval del Gobierno y no surten discusión, que se lean todas las proposiciones que tienen aval del Gobierno y de los ponentes y las votemos todos en bloque.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Sí, así inicialmente habíamos pensado. Entonces, artículo 5º se solicita su eliminación, aval del Gobierno. Artículo 8º.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Modificar el artículo 8º que propone modificar el artículo 11 y el artículo 879 del Estatuto Tributario del Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad y reemplazarlo por la siguiente propuesta así:

*“Artículo 8º. GMF en desembolsos de crédito. Modifícase el numeral 11 del artículo 879 del Estatuto Tributario el cual queda así:*

*11. Los desembolsos de crédito mediante abono a la cuenta o mediante expedición de cheques que realicen los establecimientos de crédito, las coope-*

*rativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente.*

*También se encuentran exentos los desembolsos efectuados por las compañías de financiamiento o bancos, para el pago de bienes destinados a la adquisición de vivienda o activos fijos mediante leasing financiero con opción de compra”.*

Leído el artículo, señor Presidente, y firman la proposición el honorable Representante León Darío Ramírez y todos los ponentes de Senado y Cámara para el aval del Gobierno.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Continuemos señora Secretaria, vamos a ver qué otro artículo tiene aval del Gobierno.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, vaya cerrando las discusiones para continuar.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Queda cerrada la discusión de los artículos 5° y 8°. Siguiendo artículo.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Artículo: Modifícase el artículo de la Ponencia para Primer Debate al Proyecto de ley número 124 de 2010-Cámara, 174 de 2010-Senado “*por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad*”. El cual quedará así: El artículo 862 del Estatuto Tributario quedará así:

“Artículo 862. Mecanismo para efectuar la devolución. *La devolución de saldos a favor podrá efectuarse mediante cheque, título o giro. La administración tributaria podrá efectuar devoluciones de saldos a favor superiores a un mil (1.000 UVT) mediante títulos de devolución de impuestos, los cuales solo servirán para cancelar impuestos o derechos administrados por la Dirección de Impuestos y de Aduanas dentro del año calendario siguiente a la fecha de su expedición.*

*El valor de los títulos emitidos en cada año, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor de los recaudos administrados por la Dirección de Impuestos”.*

Señor Presidente, me dicen que es un artículo nuevo, no es el artículo de la ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Entonces, el 20 lo metemos en el bloque enseñada.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Exactamente.

Modifíquese el artículo 28, señor Presidente.

**Artículo 28. Medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables.** Se adiciona el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

*“Artículo 771-5. Medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables. Para efectos de su reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, los pagos que efectúen los contribuyentes o responsables deberán realizarse mediante alguno de los siguientes medios de pago: Depósitos en cuentas bancarias, giros o transferencias bancarias, cheques girados al primer beneficiario, tarjetas de crédito, tarjetas débito u otro tipo de tarjetas o bonos que sirvan como medios de pago en la forma y condiciones que autorice el Gobierno Nacional.*

*Lo dispuesto en el presente artículo no impide el reconocimiento fiscal de los pagos en especie ni la utilización de los demás modos de extinción de las obligaciones distintos al pago, previstos en el artículo 1625 del Código Civil y demás normas concordantes.*

*Así mismo, lo dispuesto en el presente artículo solo tiene efectos fiscales y se entiende sin perjuicio de la validez del efectivo como medio de pago legítimo y con poder liberatorio ilimitado, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 31 de 1992.*

**Parágrafo transitorio: Podrán tener reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, los pagos en efectivo que efectúen los contribuyentes o responsables, así: en el año 2011 el menor entre el ochenta y cinco por ciento (85%) de lo pagado o sesenta mil (60.000) UVT, en el año 2012 el menor entre el sesenta por ciento (60%) de lo pagado o cuarenta mil (40.000) UVT, en el año 2013 el menor entre el cuarenta por ciento (40%) de lo pagado o treinta y cinco mil (35.000) UVT y a partir del año 2014 el menor entre el veinte por ciento (20%) de lo pagado o veinte mil (20.000) UVT.”**

*En el caso de las microempresas y pequeñas empresas establecidas en los términos de la Ley 590 del 2000, a partir del año gravable 2014, tendrán reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos, impuestos descontables de los pagos en efectivo que efectúen dichos contribuyentes o responsables, el mayor valor entre el veinte por ciento (20%) de lo pagado u ocho mil (8.000) UVT”.*

Firman los Ponentes, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Se cierra la discusión del artículo 28. Ah, ¿no se cierra? Bueno doctor Villegas, comentario frente a la proposición que usted mismo suscribió.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Nosotros queríamos en el año, de facilitarle a las pequeñas y microempresas su pago, que no hicieramos un régimen especial para las pequeñas y micros, que se tuvieran los 20.000 UVT, o el veinte por ciento (20%) de lo pagado, pero no limitemos a prácticamente a 250 millones a las pequeñas y micros, dejémoslas como cualquier empresa.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Presidente, sáqueme de una duda, ¿eso no cobija a un contribuyente común y corriente? ¿Exclusivamente serían pequeñas y medianas empresas calificadas o catalogadas como tal?

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

No, para todo el mundo.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Con esa redacción lo que están haciendo es precisar que solamente esos agentes económicos se verían cobijados por esa medida. Y yo siempre he planteado que tiene que ser para cualquier tipo de contribuyentes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señor Director de la DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega, si es tan amable, porque habíamos quedado que era igual para todo el mundo. Pero los micros, queríamos como una excepción que lo plantearon acá. Entonces, aquí yo no tengo ningún inconveniente, entonces señora Secretaria, el artículo 28 si es tan amable lo revisa aquí el asesor jurídico y ya tomamos una decisión; y no cerramos la discusión del artículo 28. Señora Secretaria, si hay otro artículo.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Vamos hasta ahora con el 5°, 8° y 20, señor Presidente. El 28 queda abierta su discusión, queda abierto. Sigamos señora Secretaria.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí señor Presidente. Seguiríamos con el artículo 23.

“Artículo 23. *No obligados a presentar declaración del impuesto sobre las ventas.* Adiciónase el artículo 601 del Estatuto Tributario con el siguiente inciso y parágrafo:

“*Tampoco estarán obligados a presentar la declaración bimestral del impuesto sobre las ventas los responsables del régimen común en los períodos en los cuales no hayan efectuado operaciones sometidas al impuesto ni operaciones que den lugar a impuestos descontables, ajustes o deducciones en los términos de lo dispuesto en los artículos 484 y 486 del Estatuto Tributario.*”

*Parágrafo Transitorio. Los responsables obligados a presentar declaración bimestral del impuesto sobre las ventas que no hayan cumplido la obligación de presentar las declaraciones del impuesto sobre las ventas en ceros (0) en los meses en los cuales no realizaron operaciones sometidas al impuesto ni operaciones que den lugar a impuestos descontables, ajustes o deducciones en los términos de los artículos 484 y 486 de este Estatuto desde que tenían la obligación, podrán*

*presentar esas declaraciones dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta ley sin liquidar sanción por extemporaneidad”.*

Firma el Representante Jaime Rodríguez Contreras, y avalado por el Gobierno y también honorables Representantes y Senadores.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Zapata, se acaba de leer el artículo 23. Se cierra la discusión del artículo 23.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Ya llevamos 5°, 8°, 20 y 23 señor Presidente. Señora Secretaria, ¿algún otro artículo?

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

**Artículo 27.** Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

“Art. 587-1. *Levantamiento de la reserva. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) la información de los contribuyentes, responsables y demás sujetos obligados, contenida en las declaraciones tributarias y en sus sistemas de información y registro, cuando dicha entidad la necesite y solicite como muestras que constituyan insumo para marcos muestrales con fines estadísticos. La información aquí contemplada podrá suministrarse en forma desagregada y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) solo podrá utilizarla para los fines que demande el ejercicio de sus funciones, guardando respecto de la misma la más absoluta reserva.*”

*Para efectos del control y verificación del cumplimiento de requisitos establecidos, de conformidad con la Constitución y la ley, en los procesos de contratación administrativa que adelante el Instituto Nacional de Concesiones (INCO) por cuantía superior a cuarenta y un mil (41.000) UVT, podrá solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la información de los contribuyentes, responsables y demás sujetos obligados, que tengan la calidad de contratistas o proponentes, que repose en las declaraciones tributarias y en los sistemas de información y registro de la entidad. El Instituto Nacional de Concesiones (INCO) sólo podrán utilizar la información suministrada para los fines mencionados guardando respecto de dicha información la más absoluta reserva”.*

Firman los ponentes de Senado y Cámara, con el aval del Gobierno, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Se abre la discusión del artículo.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente. Yo, en modo alguno, podría demeritar el trabajo de los ponentes con el Gobierno, pero esta redacción es mucho más lacta y amplia que la inicial, y mucho más en el caso de la

información que se le suministraría al INCO. Si la memoria no me es infiel, lo que se solicitó por parte del Director de la DIAN, en el caso del INCO, era sencillamente que este Instituto pediría un certificado de solvencia sobre los potenciales contratistas, y la respuesta debería ser (Sí) o (No), y aquí lo que yo acabo de escuchar es: toda suerte de información que la DIAN maneje por parte de los contribuyentes guardando la reserva absoluta. Cuál reserva absoluta en este país, no nos vengan con ese cuento.

Entonces, yo me advierto en contra de esta nueva redacción, y llamo la atención de mi colega, porque volvemos a quedar en gravísimo riesgo, no (no se entiende 1:26) la información, si ya es pública, es sencillamente al conglomerado de contribuyentes en este país. Yo sugiero que sea una redacción mucho más precisa para los fines pertinentes y por lo cual discutimos el día a día.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, entonces le sugeriría: excluyamos la discusión de este artículo para que la ponencia para segundo debate precisemos una redacción de acuerdo con las inquietudes que nosotros habíamos planteado con el señor Director de la DIAN. O sea, señor Presidente, retiramos la ponencia para segundo debate, el artículo 27. Se retira la ponencia para segundo debate, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Con el respeto de los ponentes, le ruego también tengan en cuenta la exposición que hicimos en el día de ayer, en donde explicamos también que hay una responsabilidad frente al manejo de esta información, porque aquí hemos visto además recientemente precisamente, todos los problemas que hay por la filtración de las informaciones de las personas, que así como el Director de la DIAN tiene la facultad de levantar esas reservas, también tenga unas sanciones específicas disciplinarias y penales, si hay algún tipo de filtración de información a temas a los que les corresponde.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, los ponentes recibimos la invitación y entonces hemos decidido retirar este artículo, tanto de la ponencia como la nueva redacción, y lo sometemos a las plenarias en segundo debate. Puede continuar doctor Zapata.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Que quede claro..., se aprueba el retiro de la proposición y del artículo de la ponencia, para que el artículo quede vivo para la discusión para segundo debate. Sigamos señora Secretaria.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Señor Presidente, disculpe, pero la Secretaría quiere hacer una claridad: eso no existe el retiro de un artículo de una ponencia..., se retira la proposición.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, sometamos más tarde la negación.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Si se niega no se puede volver a considerar.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz:**

Presidente, es que ni negar, ni aprobar el artículo, es simplemente que se suspenda la discusión hasta segundo debate.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Señor Presidente, lo que dice el doctor Acuña no se puede hacer, porque no se puede suspender un artículo, tiene que aprobarse o improbarse, no se puede suspender en primer debate.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, yo recomiendo para no enredar y seguir la discusión: negamos la proposición sustitutiva, queda el artículo original vivo, obviamente, pero hay el compromiso del Director de la DIAN de revisar la redacción, porque entonces lo redactamos en el artículo. Entonces, negamos la proposición sustitutiva de ese artículo, queda el artículo de la ponencia; y usted señor Presidente se compromete, para la ponencia en segundo debate hay que revisar la redacción del artículo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Yo como coordinador ponente en la Cámara me comprometo a lo siguiente: cambiar la redacción, el doctor Chacón tiene la razón y todos los Representantes a la Cámara, a nombre de ellos, me imagino, nos comprometemos a cambiar ese artículo y de igual manera ustedes en el Senado, y cuando hagamos la reunión acordamos el artículo.

Entonces, vamos a dejar el artículo como viene en la ponencia.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Señor Presidente, entonces la proposición del artículo 27 queda retirada. Ya me llegó aquí el artículo 28, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Discúlpeme señora Secretaria. Senador Guerra de la Espriella, el artículo del tema de la bancarización, vamos a leerlo porque conjuntamente con el doctor Villegas se cambió, pero leamos a ver si salimos adelante.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí señor Presidente.

**Artículo 28. Medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables.**

“Artículo 771-5. Medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables. Para efectos de su reconocimiento fiscal como costos, deducciones,

*pasivos o impuestos descontables, los pagos que efectúen los contribuyentes o responsables deberán realizarse mediante alguno de los siguientes medios de pago: Depósitos en cuentas bancarias, giros o transferencias bancarias, cheques girados al primer beneficiario, tarjetas de crédito, tarjetas débito u otro tipo de tarjetas o bonos que sirvan como medios de pago en la forma y condiciones que autorice el Gobierno Nacional.*

*Lo dispuesto en el presente artículo no impide el reconocimiento fiscal de los pagos en especie ni la utilización de los demás modos de extinción de las obligaciones distintos al pago, previstos en el artículo 1625 del Código Civil y demás normas concordantes.*

*Así mismo, lo dispuesto en el presente artículo solo tiene efectos fiscales y se entiende sin perjuicio de la validez del efectivo como medio de pago legítimo y con poder liberatorio ilimitado, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 31 de 1992.*

*Parágrafo transitorio: Podrán tener reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, los pagos en efectivo que efectúen los contribuyentes o responsables, así: en el año 2011 el menor entre el ochenta y cinco por ciento (85%) de lo pagado o sesenta mil (60.000) UVT, en el año 2012 el menor entre el sesenta por ciento (60%) de lo pagado o cuarenta mil (40.000) UVT, en el año 2013 el menor entre el cuarenta por ciento (40%) de lo pagado o treinta y cinco mil (35.000) UVT y a partir del año 2014 el menor entre el veinte por ciento (20%) de lo pagado o veinte mil (20.000) UVT.”*

Señor Presidente, hasta ahí la proposición. Firman los ponentes de Senado y Cámara, avalado por el Gobierno Nacional.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, ya quedó leído cómo queda el artículo 28, contestado por los Parlamentarios..., o sea que puede cerrar la discusión de este artículo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Antonio Guerra, doctor Villegas, entonces cerramos la discusión del artículo 28. Siguiendo artículo.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí señor Presidente.

*“Artículo 31: Suprímase el artículo 31 de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara 174 de 2010 Senado”.*

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Está leído señor Presidente para someterlo.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Tiene el aval del señor Director de la DIAN, señor Presidente, y la firman los ponentes Senadores y Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Se cierra la discusión del artículo 31. El otro artículo, señora Secretaria.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Artículo 32. *Vigencia y derogatorias.* Señor Presidente este artículo no se puede someter a consideración hasta tanto no se apruebe los artículos nuevos.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Entonces señor Presidente, es en este sentido: que leyeron las proposiciones avaladas por el Gobierno y se cerró la discusión de los artículos 5°, 8°, 20, 23, 28, 31, y el 27 se incluye aprobada como viene la ponencia, que se retiró la proposición; y yo le recomiendo incluirse de una vez el artículo 3°, mientras se habla con el Ministro de Hacienda y estamos esperando que él se haga presente, o si no lo dejamos radicado en una modificación que hay ante la aplicación del movimiento financiero. Entonces, incluya el artículo 3° como viene en la ponencia, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, doctor Villegas, vamos a someter a consideración los artículos en bloque.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Es para preguntarle al señor Director de la DIAN. Esta mañana los ponentes acordamos que quedaba una retención en fuente por pagos de intereses de créditos en el exterior, que nos parece a nosotros de singular importancia, ya que es un elemento en contra de la revaluación del peso que ha sido muy eficaz y muy efectivo. Como lo hemos dicho en las comisiones de ponentes, esa medida ha surtido unos efectos, yo diría, casi milagrosos, ha hecho que, una de las tantas medidas, se la voy a ubicar solamente a ese hecho: cien (100) pesos ha subido el dólar en un mes. Entonces, es importante conservar ese treinta y tres por ciento (33%) de retención en fuente para los pagos de intereses por créditos en el exterior, así quedamos esta mañana.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Es que hoy el treinta tres por ciento (33%) está vigente, y nosotros no lo estamos derogando en ningún lado, estábamos era modificando del 33% al 13%, entonces eliminamos ese artículo, entonces se mantiene el 33%.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Sí, es muy importante, pero primero lo que habíamos dicho y lo que había hablado ayer el Gobierno es que era muy alto el 33%, que eso ya era demasiado. Entonces, lo que me preocupa es que con eso lo que hayamos hecho es algo que no beneficie el tema, o sea, en este momento, ayer, creo que fue el Director de la DIAN el que dijo que la tabla

que se iba a poner alrededor del 14%, no el 13% ni siquiera, sino el 14%, y que con eso se taponaba la posibilidad de los créditos en el exterior por parte de particulares. Si se quita el artículo como usted dice queda en el 33%, y me parece que es una tarifa demasiado alta. Si ustedes la quieren dejar, perfecto, así aguanta dependiendo de la necesidad.

Y lo que sí habíamos quedado claro, era que quedara explícitamente escrito qué se estaba haciendo, porque si no, no..., es una política que se está haciendo de manera importante para evitar la revaluación del peso.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En la ponencia está toda la explicación de la derogatoria. Doctor Camilo Sánchez, hago una explicación: el 33% efectivamente es para todos los créditos en general, originados en el extranjero, y leasing; solamente hay una exención que tiene que ver con el mercado de las empresas de transporte aéreo, ahorita viene un artículo nuevo, entonces ahí corregimos ese 33% para todo el mundo. Entonces con eso avanzamos.

Entonces, vamos a votar las proposiciones de los artículos que han sido leídos y que son avalados por el Gobierno.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Repetimos, 5°, 8°, 20, 23, 28, 31.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señora Secretaria, vamos a someter a consideración si usted tiene claro.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Perfectamente claro, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Entonces señora Secretaria Comisión Tercera, con el Sí aprobamos los artículos leídos.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

**Por el Sí (aprobandos los artículos que han sido avalados por el Gobierno), los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Arango Torres Jair  
Barguil Assis David Alejandro  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Camelo Ramos José Joaquín  
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
Castillo García Nancy Denise  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuenca Chau Carlos Alberto  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Escobar González Heriberto  
León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías

Mesa Botero Jorge Hernán  
Paduai Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo Enrique  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veinte (20) honorables Representantes; en consecuencia han sido aprobados los artículos 3°, 5°, 8°, 20, 23, 27, 28 y 31, en la Comisión Tercera de Cámara.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Yo voto, pero el 8° no lo puedo votar porque es que lo están incluyendo en el bloque y excluiría mi voto negativo del 8°. ¿Cómo hago? Pido una constancia que el 8° lo voto negativo porque le están incluyendo el cuatro (4) por mil a los créditos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Chacón, en la redacción que se leyó se corrige eso, tenga tranquilidad.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

Comisión Tercera de Senado.

**Por el sí (aprobandos los artículos que han sido avalados por el Gobierno), los honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Guerra De la Espriella Antonio  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Mazenet Corrales Manuel Julián  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Villegas Villegas Germán  
Zapata Correa Gabriel Ignacio  
Zuccardi de García Piedad.

En total doce (12) honorables Senadores; en consecuencia han sido aprobados los artículos leídos.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Señor Presidente, el artículo 4° fue aprobado en bloque, pero había una proposición radicada en la Mesa con el aval del Gobierno. Entonces tocaría reabrir la discusión del artículo 4°, por favor. El señor ponente lo va a solicitar.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, entonces reabramos el artículo 4° para leer la proposición sustitutiva avalada, para que la aprobemos en el bloque que continúa, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Pongo a consideración la reapertura del artículo 4°. Comisión Tercera Cámara.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:****Por el sí (aprobando la reapertura del artículo 4°), los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Arango Torres Jair  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Camelo Ramos José Joaquín  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Castillo García Nancy Denise  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Cuenca Chau Carlos Alberto  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Escobar González Heriberto  
 Gaviria Muñoz Simón  
 León León Buenaventura  
 Méndez Bechara Raymundo Elías  
 Mesa Botero Jorge Hernán  
 Padaui Álvarez Hernando José  
 Pérez Santos Eduardo Enrique  
 Ramírez Valencia León Darío  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Serrano Morales Luis Antonio  
 Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veintiuno (21) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del artículo 4° en la Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

Comisión Tercera de Senado.

**Por el Sí (aprobando la reapertura del artículo 4°), los honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Guerra De La Espriella Antonio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Mazonet Corrales Manuel Julián  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi De García Piedad.

En total doce (12) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido reabierto el artículo 4°.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, entonces vamos a leer la proposición sustitutiva del artículo 4°, y sigamos con otros artículos que tienen el aval del Gobierno y que tengan artículo nuevo, para hacer una aprobación en bloque.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Artículo 4°, señora Secretaria.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:****Proposición:**

*“Eliminar el artículo 4° que modifica el inciso 6° del artículo 871 del Estatuto Tributario, del Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad”.*

Firman los honorables Senadores y Representantes Ponentes.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, le pido a la secretaria leamos uno por uno los artículos nuevos que tienen aval del Gobierno y usted va sacando la discusión de cada uno de ellos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Arranquemos señora Secretaria, por favor. Son los artículos nuevos avalados por el Gobierno y firmados por los ponentes.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente.

*“Se adiciona al artículo 871 del Estatuto Tributario el inciso 8° y el parágrafo 3°, los cuales quedan así:*

*Inciso 8°. También constituye hecho generador del impuesto, los desembolsos de créditos cuyo importe se destine a realizar pagos a más de un tercero por cuenta de los clientes del establecimiento de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financieras o de Economía Solidaria respectivamente, tales como nómina, servicios, proveedores, adquisición de bienes o cualquier cumplimiento de obligaciones, así como los desembolsos de créditos abonados y/o cancelados el mismo día. En estos casos el sujeto pasivo del impuesto es el deudor del crédito.*

*Parágrafo 3°. Para efectos de lo dispuesto en el inciso 8° del presente artículo, se entiende que los créditos desembolsados en el mismo día se tomarán como un solo crédito, salvo la utilización de las tarjetas de crédito de las cuales sean titulares las personas naturales”.*

Firman los Representantes y Senadores Ponentes, avalado por el Gobierno, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Vamos a leerlas todas y luego las sometemos a consideración.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Modifíquese el parágrafo del artículo 89 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 66 de la Ley 1111 de 2006, el cual quedará así:

*“Parágrafo. “Los contratos de arrendamiento financiero o leasing previstos en este artículo no podrán celebrarse sino hasta el 1° de enero de 2011; a partir de esta fecha, se registrarán por los tér-*



*minos y condiciones previstos en el artículo 127-1 de este estatuto”.*

Firma la Senadora *Arleth Casado* y los honorables Senadores y Representantes Ponentes, también con el aval del Gobierno, señor Presidente.

**Siguiente proposición:**

*“Adiciónese un literal al artículo 25 del Estatuto Tributario, así:*

*d) Las rentas por arrendamiento originadas en contratos de leasing que se celebren directamente o a través de compañías de leasing, con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia, que tengan por finalidad financiar naves, helicópteros y/o aerodinamos, así como sus partes.*

*Quienes efectúen pagos o abonos en cuenta por estos conceptos no deben practicar retención en la fuente”.*

Firman los Representantes y Senadores Ponentes.

**Siguiente proposición:**

*“Recursos para el Fondo para el Subsidio de Vivienda de Interés Social (Fovis). El numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 quedará, así:*

*“7. Mantener para el Fondo de Vivienda de Interés Social, los mismos porcentajes definidos para el año 2002 por la Superintendencia de Subsidio Familiar, con base en la Ley 633 del año 2000 de acuerdo con el cálculo de cociente establecido en la Ley 49 de 1990. Descontados los porcentajes uno por ciento (1%), dos por ciento (2%) y tres por ciento (3%) previsto en el literal d) del artículo 6° de la presente ley para el fomento del empleo”.*

Firman los Representantes y Senadores Ponentes.

**Siguiente proposición:**

*“Facultades extraordinarias para modificar el régimen sancionatorio en materia cambiaria. Revístase al Presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, para modificar el régimen sancionatorio y el procedimiento administrativo cambiario a seguir por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales previsto en el Decreto-Ley 1074 de 1999”.*

Firma el honorable Senador *Juan Mario Laserna* y con las firmas de los honorables Senadores y Representantes Ponentes.

**Siguiente proposición:**

*“Base gravable de las empresas de servicios temporales. La base gravable de las empresas de servicios temporales para los efectos del impuesto de industria y comercio serán los ingresos brutos, entendiéndose por estos el valor del servicio de colaboración temporal menos los salarios, seguridad social, parafiscales, indemnizaciones y prestaciones sociales de los trabajadores en misión”.*

Firman los Representantes Ponentes y Senadores Ponentes.

**Siguiente proposición:**

*“El artículo 862 del Estatuto Tributario quedará así:*

*Artículo 862. Mecanismo para efectuar la devolución. La devolución de saldos a favor podrá*

*efectuarse mediante cheque, título o giro. La administración tributaria podrá efectuar devoluciones de saldos a favor superiores a un mil (1.000 UVT) mediante títulos de devolución de impuestos, los cuales solo servirán para cancelar impuestos o derechos administrados por las Direcciones de Impuestos y de Aduanas dentro del año calendario siguiente a la fecha de su expedición.*

*El valor de los títulos emitidos en cada año, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor de los recaudos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales respecto al año anterior; se expedirán a nombre del beneficiario de la devolución y serán negociables”.*

Firman los Representantes y Senadores Ponentes.

**Siguiente proposición:**

*“Modifícase el artículo 689-1 del Estatuto Tributario, el cual queda así:*

*Artículo 689-1. Beneficio de la auditoría. Para los períodos gravables 2011 a 2012, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje equivalente a siete (7) veces la inflación causada del respectivo período gravable, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno Nacional.*

*Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos diez (10) veces la inflación causada en el respectivo año gravable, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno Nacional.*

*Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos diecisiete (17) veces la inflación causada en el respectivo año gravable, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno Nacional.*

*Esta norma no es aplicable a los contribuyentes que gocen de beneficios tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada.*

*Cuando la declaración objeto de beneficio de auditoría arroje una pérdida fiscal, la Administración Tributaria podrá ejercer las facultades de fiscalización para determinar la procedencia o improcedencia de la misma y por ende su compensación en años posteriores. Esta facultad se*

*tendrá no obstante haya transcurrido los períodos de que trata el presente artículo.*

*En el caso de los contribuyentes que en los años anteriores al período en que pretende acogerse al beneficio de auditoría no hubieren presentado declaración de renta y complementarios y cumplan con dicha obligación dentro de los plazos que señale el Gobierno Nacional para presentar las declaraciones correspondientes a los períodos gravables 2011 a 2012, les serán aplicables los términos de firmeza de la liquidación prevista en este artículo, para lo cual deberán incrementar el impuesto neto de renta a cargo por dichos períodos en los porcentajes de inflación del respectivo año gravable de que trata el presente artículo.*

*Cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, no procederá el beneficio de auditoría.*

**Parágrafo 1°.** *Las declaraciones de corrección y solicitudes de corrección que se presenten antes del término de firmeza de que trata el presente artículo, no afectarán la validez del beneficio de auditoría, siempre y cuando en la declaración inicial el contribuyente cumpla con los requisitos de presentación oportuna, incremento del impuesto neto sobre la renta, pago, y en las correcciones dichos requisitos se mantengan.*

**Parágrafo 2°.** *Cuando el impuesto neto sobre la renta de la declaración correspondiente al año gravable frente al cual debe cumplirse el requisito del incremento, sea inferior a 41 UVT, no procederá la aplicación del beneficio de auditoría.*

**Parágrafo 3°.** *Cuando se trate de declaraciones que registren saldo a favor, el término para solicitar la devolución y/o compensación será el previsto en este artículo para la firmeza de la declaración”.*

Firman los honorables Senadores y Representantes Ponentes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Una interpelación para ese artículo en particular. Doctor Camilo Sánchez.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Me parece muy importante lo que se ha hecho, se puso muy fuerte, pero yo pediría que en la declaración de renta quede el espacio que se dejaba anteriormente para poder controlar cuánto es lo que se recoge por este tema, porque es que en este instante en las declaraciones de renta no quedó escrito, o sea, no se tiene que dejar en la ley, sino que lo haga la DIAN para que la declaración de renta en el formulario quede explícitamente esfuerzo, beneficio de auditoría (no se entiende 2:00). Y tengamos claro cuántos millones va a recogerse por ese tema.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Dejamos constancia que la DIAN acoga la propuesta del doctor Camilo Sánchez. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente.

*“Modifícase el inciso 3° del artículo 837-1 del Estatuto Tributario, el cual queda así:*

*“Inciso 3°. No serán susceptibles de medidas cautelares por parte de la DIAN y demás entidades públicas, los bienes inmuebles afectados con patrimonio de familia inembargable y las cuentas de depósito en el Banco de la República”.*

Firman los honorables Senadores y Representantes Ponentes.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Presidente, es que me parece que eso es redundante, las cuentas o los bienes que están afectados como patrimonio familiar no pueden ser tocados ni por la DIAN ni por nadie, entonces no entiendo para qué este artículo “Por cuentas en el Banco de la República”, hay que tener depósitos en el Banco de la República, quiénes tienen derecho a tener esas cuentas de depósito si solamente son los bancos. Así que entonces yo quisiera saber para qué pusieron esa salvaguardia adicionada al sector financiero, porque es simplemente decirle a los bancos que van a tener el derecho de que no le toquen su platica que está guardada en el banco.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Ya le explica el señor Director que ese artículo es de él.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Y para qué las cuentas de familia, cuando usted pone su patrimonio familiar, su apartamento, no lo pueden tocar, eso ya está por ley.

**Hace uso de la palabra el señor Director de la DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega López:**

Los patrimonios de familia obviamente están por ley, lo que está haciendo es agregando las cuentas de compensación del Banco de la República. Sucedió y esto no es un tema de la Nación, es un tema de un ente territorial, que el ente territorial tiene la capacidad por la ley de embargar las cuentas cuando genera un acto oficial.

En una empresa muy grande del norte del país, le generaron un supuesto incumplimiento en ICA con bastantes vicios de legalidad por 80.000 millones de pesos, y procedieron a una orden de que se embargaran las cuentas del banco que manejaba a este cliente en el Banco de la República. Como son las cuentas de compensación, son las cuentas con las que el banco le paga a otros bancos. Pero embargarle 85.000 millones de pesos a un banco podría generar una cesación de pagos del banco y una crisis de liquidez del sistema. Lo que se está diciendo es: embarguemos todo lo que quieran, pero no embarguemos las cuentas de compensación del Banco de la República porque ponemos en tela de juicio el sistema de pago. Eso es todo lo que está ahí.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Continuamos doctora Elizabeth, Secretaria de la Comisión Tercera.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:  
Siguiente proposición:

*“Eliminar el artículo 15 del proyecto de ley ‘Vigencia resolución facturación’, ya que la vigencia de la resolución de numeración de facturación corresponde a un sistema técnico de control que fue adoptado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 684-2 del Estatuto Tributario. Esta facultad se ejerce mediante la expedición de resoluciones emanadas por el Director de Impuestos y Aduanas Nacionales por lo que no se justifica la regulación de estos sistemas técnicos de control por medio de normas con rango legal...”.*

Señor Presidente, estaba leyendo otra cosa que no era. Discúlpenme por favor.

*“Los retiros efectuados de las cuentas de ahorro y tarjetas prepago abiertas o administradas por entidades financieras y/o cooperativas de naturaleza financiera o de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financieras o de Economía Solidaria respectivamente, que no excedan mensualmente de trescientos cincuenta (350) UVT...”.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Discúlpeme señora Secretaria, qué pena. La lectura anterior, para que quede constancia en el acta se refiere al artículo 26 de la ponencia, que es el que vamos a eliminar, artículo 26 de la ponencia. Ahora continuemos con el siguiente.

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:  
Sí, señor Presidente. Continuo:

*“Los retiros efectuados de las cuentas de ahorro y tarjetas prepago abiertas o administradas por entidades financieras y/o cooperativas de naturaleza financiera o de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financieras o de Economía Solidaria respectivamente, que no excedan mensualmente de trescientos cincuenta (350) UVT, para lo cual el titular de la cuenta o de la tarjeta prepago deberá indicar por escrito ante el respectivo establecimiento de crédito o cooperativa financiera, que dicha cuenta o tarjeta prepago será la única beneficiada con la exención.*

*La exención se aplicará exclusivamente a una cuenta de ahorros y tarjeta prepago por titular y siempre y cuando pertenezca a un único titular. Cuando quiera que una persona sea titular de más de una cuenta de ahorros y tarjeta prepago en uno o varios establecimientos de crédito, deberá elegir en relación con la cual operará el beneficio tributario aquí previsto e indicárselo al respectivo establecimiento”.*

Firma el Senador Camilo Sánchez Ortega, y con el aval del Gobierno, señor Presidente.

Siguiente proposición:

*“Modifíquese el párrafo 1° del inciso 14 del artículo 879 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:*

*“Los traslados que realicen entre cuentas corrientes y/o de ahorros y/o tarjetas prepago abiertos en un mismo establecimiento de crédito, cooperativa con actividad financiera o cooperativa de ahorro y crédito, vigilada por las Superintendencias Financieras o de Economía solidaria respectivamente a nombre de un mismo y único titular”.*

Firma el Senador Camilo Sánchez.

Siguiente proposición:

*“Se propone adicionar un inciso 3° al artículo 36-1 del Estatuto Tributario, en los siguientes términos:*

*“Tampoco constituye renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la negociación de derivados que sean valores y cuyo subyacente esté representando exclusivamente en acciones inscritas en una bolsa de valores colombiana, índices o participaciones en fondos o carteras colectivas que reflejen el comportamiento de dichas acciones”.*

Firman los Representantes y Senadores Ponentes, señor Presidente.

Siguiente proposición:

*“Intereses en devolución de impuestos. Adiciónase el siguiente inciso al artículo 864 del Estatuto Tributario:*

*“Los intereses corrientes se liquidarán a una tasa equivalente al interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia; para la liquidación de los intereses moratorios, se descontará el término del plazo originario para devolver no utilizado por la administración a la fecha del rechazo total o parcial del saldo a favor”.*

Firma el Senador Gabriel Zapata, con el aval del Gobierno.

Señor Presidente, estas son todas las proposiciones de los artículos nuevos avalados por el Gobierno.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente, entonces le solicito poner a consideración en bloque el artículo 4° con la proposición sustitutiva que se leyó, y todos los artículos nuevos leídos por la Secretaría, aprobarlos en bloque señor Presidente, para que los someta a consideración.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctora Elizabeth ¿le queda claro?

Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:

Señor Presidente, falta la proposición que el doctor León Darío iba volver a redactar, le doy lectura y tiene el aval del Gobierno.

*“Proposición: Adiciónase un artículo nuevo al Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, el cual quedará así:*

**Artículo nuevo. Adiciónese al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006 el siguiente párrafo:**

**Parágrafo. El recaudo por concepto de contribución especial producto de contratos de asociación suscritos entre entidades territoriales de diferente orden, se debe distribuir en forma porcentual a los recursos aportados”.**

Estos son definitivamente todos los artículos nuevos señor Presidente, para que su señoría los someta a consideración.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Sí señor Presidente, quedan leídos todos los artículos nuevos avalados por el Gobierno, más la proposición del artículo 4° para que los someta a consideración de las Comisiones Económicas.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el artículo 4° y todos los artículos nuevos que han sido leídos. Comisión Tercera Cámara.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

**Por el sí (aprobandos los artículos nuevos y el artículo 4°), los siguientes honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Arango Torres Jair  
Barguil Assis David Alejandro  
Blanco Álvarez Germán  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Camelo Ramos José Joaquín  
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
Castillo García Nancy Denise  
Clavijo Clavijo Orlando  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuenca Chau Carlos Alberto  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Gaviria Muñoz Simón  
León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Mesa Botero Jorge Hernán  
Padaui Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo Enrique  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veintidós (22) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4° de la proposición que le di lectura, y los artículos nuevos avalados por el Gobierno Nacional en la Comisión Tercera de la Cámara.

**Secretaría Comisión Tercera del Senado:**

**Por el sí (aprobandos los artículos nuevos), los honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
Char Abdala Fuad Ricardo

Guerra De la Espriella Antonio  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Mazenet Corrales Manuel Julián  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Villegas Villegas Germán  
Zapata Correa Gabriel Ignacio  
Zuccardi de García Piedad.

En total (12) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4°, más las proposiciones nuevas avaladas por el Gobierno Nacional.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, es que hay una proposición, usted se dio cuenta ahora, estaba mal numerada, entonces necesitamos reabrir el artículo 26 para poder someter a consideración la eliminación de ese artículo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Vamos a reabrir el artículo 26 porque quedó mal aprobado. Entonces, en consideración la reapertura del artículo 26. Con el sí se abre la discusión de este artículo, señora Secretaría llamamos a lista en la Comisión Tercera de Cámara.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí señor Presidente. Los honorables Representantes de la Comisión Tercera de Cámara van a aprobar o improbar la apertura del artículo 26.

**Por el sí (aprobandos la reapertura del artículo 26), los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Arango Torres Jair  
Barguil Assis David Alejandro  
Blanco Álvarez Germán  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Camelo Ramos José Joaquín  
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
Castillo García Nancy Denise  
Clavijo Clavijo Orlando  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuenca Chau Carlos Alberto  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Escobar González Heriberto  
Gaviria Muñoz Simón  
León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Padaui Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo Enrique  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime

Serrano Morales Luis Antonio  
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total (23) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del artículo 26 en la Comisión Tercera de la Cámara.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

**Por el sí (aprobando la reapertura del artículo 26), los honorables Senadores:**

Casado De López Arleth Patricia  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Guerra De La Espriella Antonio  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Mazenet Corrales Manuel Julián  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Villegas Villegas Germán  
Zapata Correa Gabriel Ignacio  
Zuccardi De García Piedad.

En total (12) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del artículo 26.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Senador Zapata, para guiarnos frente al artículo 26.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, entonces vamos a leer la proposición, señora Secretaria, la proposición del artículo 26 para someterla luego a consideración de las Comisiones Conjuntas.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Lectura del artículo 26, o la propuesta del artículo 26.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente.

“Artículo 26: Eliminar el artículo 15 del proyecto de ley “Vigencia resolución facturación”, ya que la vigencia de la resolución de numeración de facturación corresponde a un sistema técnico de control que fue adoptado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 684-2 del Estatuto Tributario. Esta facultad se ejerce mediante la expedición de resoluciones emanadas por el Director de Impuestos y Aduanas Nacionales por lo que no se justifica la regulación de estos sistemas técnicos de control por medio de normas con rango legal.

Para este propósito, el mismo Estatuto Tributario en el Título IV del Libro Quinto contiene las normas generales que enmarcan la actividad fiscalizadora del Estado, debiendo actuar siempre dentro de un espíritu de justicia, sin olvidar las normas constitucionales que obligan al cumplimiento de las cargas públicas dentro de los principios de justicia,

equidad y eficiencia (artículos 95 num. 9 y 363 de la Constitución Política”).

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, adicionar a la aprobación que el Director de la DIAN le dio el visto bueno a esta solicitud de las cajas de compensación, para que se saque un artículo nuevo, señora Secretaria.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

**Siguiente proposición:**

*“Manejo financiero. El artículo 65 de la Ley 633 de 2000 quedará así:*

*Las cajas tendrán un manejo financiero independiente y en cuentas separadas del recaudo del cuatro por ciento (4%) de la nómina, para los servicios de mercadeo y salud, incluidos en estos últimos las actividades de IPS y EPS. Por consiguiente, a partir de la vigencia de la presente ley, en ningún caso los recursos provenientes del aporte del cuatro por ciento (4%) podrán destinarse a subsidiar dichas actividades. “En el caso de los hoteles, no habrá tarifa subsidiada para los trabajadores que tengan ingresos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.*

*Parágrafo 1°. Las cajas de compensación familiar podrán aprobar préstamos con destino a colaborar en el pago de atención de personas a cargo de trabajadores beneficiarios, al tenor de la Ley 21 de 1982, en eventos que no estén cubiertos por el sistema general de seguridad social en salud o cobertura de servicios médico-asistenciales a que, por norma legal, deba estar afiliado el trabajador. El préstamo por evento podrá ser superior a diez (10) veces la cuota del subsidio monetario mensual vigente al momento del mismo. Las cajas podrán establecer cuotas moderadoras para estos efectos exclusivamente.*

*Parágrafo 2°. Los subsidios de escolaridad en dinero pagados por las Cajas de Compensación a las personas a cargo de trabajadores beneficiarias, matriculadas en los tres (3) últimos grados del ciclo secundario de la educación básica y en el nivel de educación media, formarán parte del cálculo de subsidio monetario pagado por cada Caja de Compensación Familiar y de la obligación de destinación para educación prevista en el artículo 5° del Decreto 1902 de 1994, siempre que la destinación total para ella no resulte inferior a la obligatoria antes de la vigencia de la presente ley.*

*Parágrafo 3°. Cuando durante el ejercicio anual el programa de salud presente resultados deficitarios, las Cajas de Compensación Familiar, previa decisión de sus Consejos Directivos, podrán cubrir el déficit con los remanentes que arroje la Caja en el correspondiente período que provengan de los diferentes componentes del programa de salud y de programas distintos a los ejecutados con recursos provenientes del 4%. Adicionalmente, las Cajas de Compensación Familiar podrán financiar el programa de salud, con recursos de crédito.*

Firma el Senador *Gabriel Zapata*, con el aval del Gobierno, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:**

Gracias Presidente. Es que nos hicieron una proposición que es proposición de las cajas de compensación, del ponente, avaladas por el Gobierno, pero ahí se están estableciendo varias disposiciones. Entonces, nos gustaría que el señor Ponente nos explicara en qué consisten cada una de estas decisiones. Gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, con su venia, que el señor Juan Ricardo explique a la Comisión el alcance de esta propuesta.

**Hace uso de la palabra el señor Director de la DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega López:**

La ley original es idéntica a lo que está escrito en lo propuesto, en lo teórico es que tenía una frase adicional que decía: los recursos que destinen las cajas de compensación para los servicios de EPS e IPS, se podrán hacer logrando equilibrio económico en el año 2000. Acá tengo la norma original, es idéntico, decía lo siguiente la norma original: podrán destinar y subsidiar dichas actividades, dice: los servicios abiertos a la comunidad deberán llegar a su punto de equilibrio financiero el 31 de diciembre del año 2000.

Los servicios de salud que prestaban las cajas tenían que tener equilibrio financiero para el 31 de 2000, es lo que decía la ley; lo único que están haciendo es modificando eso. La realidad los servicios de EPS como todos sabemos, es uno de los temas sensibles donde el equilibrio financiero no se está teniendo en alguno de esos servicios y ellos quieren poder seguir prestando los servicios sin tener equilibrio financiero. Es simplemente subsanando un tema indefinidamente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Listo señor Presidente, entonces someter a aprobación la eliminación del artículo 26 de la ponencia, y este artículo nuevo que se acaba de leer.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Blanco Álvarez Germán Alcides:**

Presidente muchas gracias. Es con el ánimo de no dejar pasar corrida la proposición que acaban de leer y que van a someter a consideración, porque a mí me parece que tiene un contenido muy profundo que pudo haber sido explicado de mejor manera. Por ejemplo, y estoy seguro que la mayoría no cayó en cuenta, dice la proposición que el artículo 65 acerca del manejo financiero, y en la parte final dice: en el caso de los hoteles no habrá tarifa subsidiada para los trabajadores que tengan ingresos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales vigentes. Esto quiere decir que quitaban las tarifas casi con el mercado. ¿Cuáles son las prebendas en este caso de las personas que están pagando o que están en cajas de compensación y que están subsidiando a través de ellos? Está bien que hay factores educativos, que está el tema de la vivienda, pero yo lo digo es en este caso, porque muchas de las familias colombianas aún con cuatro salarios mínimos

pues ven los hoteles de las cajas de compensación la posibilidad de sus vacaciones, de hecho por eso también se creó la semana adicional; y yo no veo lógico que se vaya Presidente a eliminar ese pequeño subsidio que pueden tener los trabajadores con salarios superiores a cuatro salarios mínimos mensuales en este artículo. Gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Sí, señor Presidente. Yo considero que es pertinente para no abrir esa discusión, de eliminar esa parte de la proposición de los cuatro salarios del subsidio.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Someto a consideración la eliminación del artículo 26 y la proposición leída, con la eliminación planteada por el Representante Blanco. Comisión Tercera Cámara.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Señor Presidente, haciendo la claridad que la parte que se elimina de la proposición que acabo de leer es la siguiente:

*“En el caso de los hoteles, no habrá tarifa subsidiada para los trabajadores que tengan ingresos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.* El resto queda tal cual como yo la leí.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración la eliminación del artículo 26, proposición leída con la eliminación propuesta, leída por la Secretaría. Comisión Tercera Cámara, por favor llamar a lista.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente. Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara.

**Por el sí (aprobandando la proposición de eliminación del artículo 26 y la proposición del artículo nuevo), los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arango Torres Jair  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Blanco Álvarez Germán  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Camelo Ramos José Joaquín  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Castillo García Nancy Denise  
 Clavijo Clavijo Orlando  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Cuenca Chaux Carlos Alberto  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Gaviria Muñoz Simón  
 León León Buenaventura  
 Méndez Bechara Raymundo Elías  
 Padai Álvarez Hernando José

Pérez Santos Eduardo Enrique  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veintidós (22) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición de eliminación del artículo 26 y la proposición del artículo nuevo señor Presidente, en la Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

**Por el sí (aprobandando la proposición de eliminación del artículo 26 y el artículo nuevo), los honorables Senadores:**

Casado De López Arleth Patricia  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Guerra De La Espriella Antonio  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Mazenet Corrales Manuel Julián  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Villegas Villegas Germán  
Zapata Correa Gabriel Ignacio  
Zuccardi De García Piedad.

En total doce (12) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido aprobada la eliminación del artículo 26 y el artículo nuevo leído.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Continuemos doctor Zapata.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, sometámosla a consideración como viene en la ponencia la aprobación del artículo 15, porque había una confusión y lo habíamos excluido con esa propuesta que había de eliminarlo. Artículo 15.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Artículo 15, como viene en la ponencia. En consideración el artículo 15 como viene en la ponencia. Comisión Tercera Cámara.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara.

**Por el sí (aprobandando el artículo 15 como viene en la ponencia), los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Arango Torres Jair  
Barguil Assis David Alejandro  
Blanco Álvarez Germán  
Cabrera Báez Ángel Custodio

Camelo Ramos José Joaquín  
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
Castillo García Nancy Denise  
Clavijo Clavijo Orlando  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuenca Chau Carlos Alberto  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Gaviria Muñoz Simón  
León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Padaui Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo Enrique  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veintidós (22) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 15 tal como viene en la ponencia en la Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

**Por el sí (aprobandando el artículo 15 como viene en la ponencia), los honorables Senadores:**

Casado De López Arleth Patricia  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Guerra De La Espriella Antonio  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Mazenet Corrales Manuel Julián  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Villegas Villegas Germán  
Zapata Correa Gabriel Ignacio  
Zuccardi De García Piedad.

En total doce (12) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 15 tal como viene en la ponencia.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, entonces de la ponencia nos quedan el artículo 2º, que es la contribución de usuarios industriales, que tiene una proposición que no ha sido avalada con el Gobierno, en ese caso pues como tiene un pacto fiscal no podemos aceptar la proposición, tenemos que someter el artículo a consideración de comisiones conjuntas. El artículo 21 ¿no tiene proposición?, o ¿si tiene proposición?

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

No, señor.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

El 21 se aprobaría como viene en la ponencia. El artículo 30 que es el artículo "recaudación y fiscalización de regalías" tiene una proposición de eliminación, de suprimir el artículo que no fue avalado por el Gobierno. O sea que yo le solicitaría poner a

consideración como viene en la ponencia el artículo 2º, el 21, el 30 y el 32, señor Presidente. Entonces, simplemente como viene en la ponencia, 2º, 21, 30 y 32.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

¿Dónde está el señor Director de la DIAN? Para que frente al artículo 2º. Las observaciones del doctor Padaui.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Padaui Álvarez Hernando José:**

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes y Senadores. Esta proposición que estamos planteando en el día de hoy está motivada por una preocupación de la mayoría de las personas que firmamos esta proposición, de muchos sectores del país y de las clases más populares de este país; y es la garantía que debe tener el estratos 1, 2 y 3, que se les subsidie a los usuarios por el consumo de energía eléctrica. Hoy, el Gobierno en su iniciativa con la cual estamos de acuerdo en muchos de sus apartes, plantea la eliminación de la sobretasa a los industriales del 20%, esto conlleva a que el próximo año el Gobierno Nacional se tendrá que meter la mano al dril y entregar 600 mil millones de pesos, más o menos, para poder cubrir el dinero que por vía de sobretasa se venía recaudando.

Nosotros creemos que hay que brindarles y estamos de acuerdo señor Director de la DIAN, Señor Ministro, a que se le brinde las garantías en el escenario de competitividad a la industria; estamos de acuerdo con que se le den esos parámetros para que sean más competitivos, pero también estamos preocupados y sentimos la necesidad de garantizarle a estos sectores de dónde van a salir los 600.000 millones de pesos, que hoy no sabemos de dónde van a salir. Hablamos de estratificación, una reestratificación; quienes hayan sido mandatarios locales, quienes hayan sido mandatario seccionales, sabemos que hay unos criterios para el tema de estratificación que hoy están en el filo y están en el limbo, y que no tenemos una estratificación en el país acorde, ni verdaderamente fidedigna a las condiciones sociales y económicas de nuestra población.

Hoy, hay una propuesta que no es descabellada, cambiar y la proposición lo plantea así, cambiar el ahorro de esos 600.000 millones de pesos, que por vía de sobretasa le quedamos exonerado a la industria, se los exoneremos por vía deducción al impuesto a la renta. Y no como lo decía ahorita el Director de la DIAN, que el 32% del impuesto a la renta constituye 200.000 millones de pesos, que estaríamos hablando en la industria de 200.000 millones de pesos obviamente. Estamos planteando nuestra proposición, que se deduzca el 100% hasta la suma correspondiente a lo que se está desmontando a través de la eliminación de la sobretasa a las industrias; estamos cambiando solo en afuente desde el punto de vista fiscal, y se lo planteamos, el mismo, el Gobierno, se va a meter la mano al dril con 600.000 mil millones, o por vía de impuesto a la renta, o por vía del presupuesto general de la nación de otra manera. Pero, (no se entiende 2:43)

a mí sí me da tranquilidad señor Presidente de que ese dinero sí va directamente a (no se entiende). A mí no me gusta que dejen a manos de la discrecionalidad del Gobierno el tema de si aplica los subsidios, o entrega los dineros o no.

El tema de flujo de caja, que es una (no se entiende), que el flujo de caja se altera en las empresas porque la (no se entiende) la DIAN. Hoy venimos con un déficit señor Ministro, los subsidios no se paguen en su totalidad y venimos con un déficit del año anterior, de este año, y se va a quedar al trimestre que ya viene del 2011. O sea, que el tema del flujo de caja es un sofisma. Yo fui alcalde de una ciudad señor Ministro, y no me llegaron los subsidios de manera total, y aquí, repito, desde el punto de vista fiscal no estaba afectando al presupuesto general de la Nación, pero sí estaba garantizando y el Congreso se tiene que parar firme en ese aspecto, hoy esta ley no puede quedar desprotegida sin una legislación taxativa que nos permita sobreponer este hueco que tienen estos sectores. En nuestro país, en Latinoamérica se hace, en Perú es deducible el impuesto a las rentas.

Los estratos 1, 2 y 3 representan el 80% de los usuarios, el 80% de los usuarios es la mayoría, hoy las carteras que tienen las empresas por el no pago de estos usuarios es altísima. Que no es de credibilidad el Gobierno, sí tenemos credibilidad en el Gobierno del doctor Santos, doctor Ortega; pero eso no me implica que yo como Congresista de este Congreso pueda implementar e imponer, dejar taxativamente un seguro ante estos sectores.

Mire Ministro, las empresas van a ser más fáciles de vender, van a ser más fáciles de vender las electrificadoras, si no ponen esta carga. Entonces, a mí sí me extraña, a mí sí me daría prurito, si no la están afectando fiscalmente al presupuesto general de la Nación, si estoy ahorrando la misma plata, a mí sí me causa extrañeza que sea ..., aquí no importa la gente, y aquí los industriales lo entenderán. Y hace dos años la ANDI está pidiendo que se le reduzca el impuesto a la renta. Entonces, ¿qué es lo que hay aquí? ¿Cuál es el tema, si estamos garantizando el mismo dinero en el presupuesto general? Pero detrás de uno hay tres, no estoy (no se entiende) a discrecionalidad del Gobierno, tiene que ser taxativa la obligación de cubrir esos subsidios, y de ciudades pequeñas.

Ayer decía el Representante Rivera que a las ciudades grandes les cabe más, a ciudades grandes les cabe más pero también exigen más, y las poblaciones pequeñas hoy como Magangué, las ciudades intermedias, los departamentos de la Costa Atlántica, tienen problemas con el tema de energía social.

Entonces, amigos, yo los invito a que nos acompañen en esta proposición presentada por un grupo de Senadores y Representantes. Mil gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:**

Gracias, señor Presidente. Muchas gracias por una presentación tan elocuente al Representante Padaui.



¿Cuál es el origen de esto? ¿Para dónde vamos y de dónde venimos? No nos sentimos muy confiados porque la tasa de cambio está en 1.900, la tasa de cambio, ustedes saben, si vamos a ser un país con mucho más petróleo y mucho más carbón, la tasa de cambio va a estar bajo presión; el Gobierno hemos hecho unos esfuerzos ingentes, ingentes para sostener el tipo de cambio, ustedes saben lo que estamos haciendo y le hemos avisado al mercado que tenemos más cosas para sostener el tipo de cambio, pero en la medida en que avance la década, no de este año, ni el próximo, en que avance la década, vamos a tener una presión cambiaria muy importante. El 85% de nuestra población está en las ciudades. Entonces, cuando estábamos haciendo el programa de Gobierno hicimos las locomotoras, pero la gran pregunta es cómo vamos a hacer para que nuestros empresarios, nuestros industriales, y ojo, nuestros agricultores, porque entre esas empresas no solo es industria, ni manufactura, viene el agro también, ¿cómo hacemos para que puedan competir con un escenario cambiario mucho más apretado, o sea, con una tasa de cambio cada vez más apreciada? Y nosotros no queremos ponerle el tema a 7 personas, una de esas soy yo, en la Jiménez con séptima, porque el país tiene la siguiente percepción: que es que en la Jiménez con séptima 7 señores tienen que hacer el milagro de devaluar, eso se puede hacer durante 3 meses, 6 meses, un año, ojalá más; pero en la medida en que avancemos en ser un país petrolero y con más carbón, carbonífero, vamos a tener una tasa de cambio más apreciada.

Entonces, ¿cuál es el enfoque estructural del Gobierno? Si le bajamos los costos a las empresas van a mantener la capacidad de vivir con una tasa de cambio más fuerte, generar más empleo, ser más competitivas, quitarle el mercado a los peruanos, a los brasileños, a los mexicanos, a los coreanos, a los búlgaros, porque nuestra competencia está en Turquía, está en Indonesia, pero, si mandamos a nuestros empresarios a competir contra los indonesios para traerse más producción por el ferri, no, o traerse una gran productora de autopartes, o robarse los champús para que se produzcan aquí y no en Argentina, y para que haya empleo urbano, tenemos que hacerle las siguientes cosas, y fíjense que ya hemos avanzado: bajemos a los aranceles, ya hay un debate sobre esto, ya lo hizo el Gobierno; bajemos los costos laborales, y está pasando una ley de formalización laboral en primer empleo; bajemos los costos tributarios, y en eso estaríamos eventualmente porque esto está pasando en todo el mundo; y la otra, una distorsión que es bastante difícil de explicar para los empresarios, cuando usted compite con Bulgaria, Turquía o Indonesia, resulta que en Colombia cada empresario la paga 20% más alta que todos los empresarios de todos los países del mundo, entonces ahí fue que surgió el problema. ¿Cómo hacemos para que a nuestros empresarios no los mandemos con una mano amarrada atrás a que se den como un púgil en un cuadrilátero con los indonesios, los mexicanos y los búlgaros?; pero es que a él, contrario a lo que les pasa a los búlgaros, a él le toca pagar la energía 20% más cara, cada ki-

lovatio de energía eléctrica a nuestros empresarios agrícolas o industriales. Ahí fue que surgió esto.

Yo creo que económicamente es virtuoso quitarle ese costo porque él me va a ganar más mercado, va a penetrar mercados internacionales, es más, le va a quitar mercado colombiano a los extranjeros que nos importan, va a generar más empleo y me va a generar más tributos. Representante, yo estoy seguro que yo voy a generar más recaudo y voy a reemplazar los 500.000 millones de pesos que ahora les estamos, entre comillas, dando, simplemente estamos bajando costos y diciendo: venda, penetra, derrote a los demás, y que cuando aumente sus ventas me va a tributar más por rentas, va a tener más empleados pagando a salud y a pensión. Entonces, yo estoy seguro de que voy a recuperar la plata. Pero en el entretanto, si esta conjetura mía no fuera cierta, fui al Congreso a Comisiones Terceras y Cuartas, y lo pusimos en el presupuesto, porque yo dije, mientras que ese empresario produce esa plata, el Gobierno da presupuesto y le abrimos el espacio fiscal, tiene el espacio fiscal. Es más, hay una deuda creada de 300.000 ó 400.000 millones que no se les está pagando a las empresas; yo me comprometo, me comprometo a que el próximo año, al finalizar el año quedamos a paz y salvo. Pero creámosle a la economía, creámosle que si les bajamos los costos a nuestros empresarios pueden competir en el mundo. ¿Es un tema? Claro, es una apuesta, es una apuesta y es decirle, el hueco ahora son como 300.000 ó 400.000 millones. Ahora, el gran temor que es válido, es legítimo, es: ojo que el Gobierno le va a dejar ese hueco a las electrificadoras, y ustedes mismos saben que ese sería un tiro en el pie porque el Gobierno es dueño hoy de esa electrificadora.

Entonces, créanme y si no corregimos y enmendamos: primero, ya lo pusimos en el presupuesto, yo aquí no estoy diciendo algo que no hubiéramos dicho en la ley de presupuesto. En presupuesto metimos la plata, pero es un aporte económico que es uno de los elementos, junto con costos laborales, aranceles y costos tributarios, que nos permitirían ser más competitivos. Fíjense cómo empecé, y es la respuesta nuestra a la enfermedad holandesa, o sea, esto es bastante profundo, esto no es un embelecó mio, esto lo pensamos con el Presidente de la República durante la campaña. Porque acuérdense que el principal desafío económico de este Gobierno es cómo hacemos para que la enfermedad holandesa no nos afecte, y la única forma es hacer más competitivos a los empresarios no carboneros, no petroleros, no mineros. Y ese es el sentido profundo, creo yo, económico, de hacer esta apuesta.

Por eso quiero hacer dos cosas: una, convencerlo de que estamos adquiriendo un compromiso de que esto no le pegue a las electrificadoras; segunda, que esto no va a afectar a los subsidios, no tiene nada que ver, los subsidios de estratos 1, 2 y 3 no tienen nada que ver con esto, simplemente es quitarle unos costos a las empresas contra presupuesto con la esperanza de que eso nos lo van a devolver en actividad económica y recaudo. Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Gracias, Presidente. Muchas gracias por la moción de felicitaciones, ha sido una semana excepcional en muchos sentidos a parte del cumpleaños.

La verdad, yo creo que lo que propone el Representante Padaui, lo hace, digamos, de una manera inteligente, de una manera seria y sensata; efectivamente siento yo que la fórmula que él propone es una fórmula más elegante a la que propone el Gobierno Nacional, tanto que esa es la fórmula que estamos utilizando nosotros para entregar los beneficios de la ley de primer empleo, que es que a través de la deducción de renta nosotros podemos coger esos pagos y encontrar una manera más sensata y más afortunada para hacer los pagos y entregar el beneficio del subsidio. Inclusive creo yo, que si se hace de esta manera nosotros podríamos hacer mucho más para formalizar el pago de servicios públicos, muchas empresas, especialmente las medianas empresas, tienen una gran evasión en materia de energía y consumo y no pagan, o uso de agua que consumen y no pagan; y si nosotros creamos este incentivo o deducción podríamos ayudar a que se formalice. Pero la fórmula que presenta el doctor Padaui tiene un pequeño problema que si se puede solucionar podemos avanzar.

Y es que efectivamente esta deducción, o esta eliminación, de los subsidios que nos tienen que dar en materia de energía, están diseñadas para aquellas empresas de manufacturas, o de agroindustria, que tienen problemas para competir en un mundo donde el peso cada vez se revalúa más, y donde muchos analistas hablan de 1.400 pesos al final del 2014.

Usando esta forma más elegante del doctor Padaui, entraríamos en este problema, que nace la deducción asumiendo que las empresas pagan impuesto de renta. Pero qué pasa si por ejemplo, como usted muy bien conoce doctor Camilo Sánchez, los floricultores que están perdiendo tanta plata, y que no tienen, los floricultores, no a los que les dieron los créditos regalados, sino los que tienen que aguantar, o cualquier otra industria que ustedes muy bien deben conocer, o de industria textil, la de confección, zapatos, que están teniendo serios problemas y que no tienen base de renta, no tendrían contra qué deducir ese pago de servicios públicos. En otras palabras, como tienen pérdidas, o tienen ganancia cero, no hay contra qué deducir eso contra el impuesto de renta, entonces acabaríamos en el peor de los mundos, donde pueden tomar el beneficio las empresas que están bien y que ganan mucha plata, pero las que les queremos ayudar, esas pequeñas y medianas que tienen problemas para competir, no tienen manera de acceder al beneficio, porque lo pagan y no van a tener contra qué deducirlo. Entonces, no sé si hay alguna manera para solucionarlo, no se me ocurre mucho, pero consideramos que una cosa que podría ser problemática es que dejaríamos por fuera del subsidio precisamente aquellas empresas que están al borde de la quiebra por la revaluación.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:**

Presidente, hace una semana en la plenaria de la Cámara y pasa al Senado de la República, aprobamos el Proyecto de ley 01 de 2010, un proyecto que está a consideración de la Comisión Sexta del Senado de la República, donde Ministro, y es un proyecto que tiene el respaldo del Presidente de la República, nosotros pudimos compartírselo, donde estamos prorrogando los subsidios, tanto en energía como en gas natural domiciliario para los estratos 1, 2 y 3. Creemos que el Senado de la República va a entregarnos igualmente, una norma antes del 16 de diciembre, y poderle ofrecer al país con el acompañamiento lógicamente del Gobierno, de una disposición de tipo legal que permita que los subsidios no terminen el 31 de diciembre de este año, que ocurriría si el Congreso Nacional no se pronuncia al respecto.

Pero aprobada la ley, Ministro, a nosotros sí nos surge la preocupación, dónde están los recursos que le corresponden a atender el 20% del presupuesto nacional. Entonces, tal como viene la propuesta que nos han traído aquí los ponentes, pareciera que los recursos no existen, vamos a tener una norma con la cual no se va a poder cumplir porque no existen los recursos, por eso esta propuesta que hemos suscrito y que está a consideración de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, considera una alternativa para que los recursos puedan cumplir con el cometido de la ley que muy seguramente le va a entregar el Congreso de la República al pueblo colombiano. Gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:**

Gracias, Presidente. Me pareció ver al Ministro como esforzándose para tratar de convencernos de que el Gobierno quiere establecer este tipo de beneficios a nuestros empresarios y a nuestros industriales, claro, y nosotros también estamos convencidos de eso. Ministro, aquí lo que estamos discutiendo ahora es el mecanismo mediante el cual se va a otorgar ese beneficio, yo creo que aquí, la mayoría, por no decir todos, estamos de acuerdo en suprimir ese sobre costo del 20% en la tarifa de energía eléctrica. Pero, Ministro, usted sabe, y la mayoría de empresas de energía eléctrica se quejan de que el Gobierno es muy lento en el giro de los recursos de los subsidios, incluso en este momento algunas empresas hablan de unas deudas, o de unos valores importantes en el tema de los subsidios, ya en el presupuesto general de la Nación se incluyeron algunos recursos, pero en este momento hay algunas deudas pendientes con las electrificadoras sobre ese subsidio.

Qué diferencia habría para que igualmente los empresarios y los industriales van a ser beneficiarios de descontarles, digamos, ese 20%, a través de la deducción de la declaración de renta que lógicamente no va a ser mensual, porque si se elimina del pago el 20%, pues inmediatamente empiezan a recibir el beneficio; si es con declaración de renta pues esto se va a demorar un poco. Pero yo creo que la mayoría de nuestros industriales y pequeñas

empresas pues presentan declaración de renta, hay que evaluar la inquietud que expresó el doctor Simón Gaviria sobre aquellas que no tendrían de dónde deducir. En la Ley de Primer Empleo se habló de que se generaba, digamos, como un ahorro, o se acumulaba para poder descontar en años subsiguientes.

Pero señor Ministro, aquí realmente la discusión se centra es sobre el mecanismo y quisiéramos saber el Gobierno ¿por qué se opone a que se haga esta deducción a través del impuesto de renta?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

Gracias, señor Presidente. Ministro, a nosotros lo que nos preocupa es el tema de conciliar las cifras. Lo que nos habla el Ministerio y lo que venimos conociendo desde la aprobación del presupuesto para la vigencia del 2011, es muy diferente a lo que Asocodis nos reporta en los documentos que ellos han presentado para enriquecer este debate. El tema es claro, la tesis o las tesis de la locomotora del desmonte de la sobretasa, todos estamos identificados con eso, por supuesto que además estamos convencidos de que eso es una inversión, ni siquiera es un gasto, porque se va a retornar a la economía a través de generación de empleo, a través de nuevos impuestos, a través de la formalización de muchos empleos de la mano de la aprobación de una ley de primer empleo, todo eso es cierto Ministro. Lo que nos preocupa, o por lo menos a mí, y es lo que entra a afectar el tema de los subsidios es la garantía real de lo que existe en plata, en papel, y eventualmente en la vigencia de 2011.

Veníamos con un presupuesto de cerca de 500.000 ó 600.000 millones de pesos, el Gobierno a través de la carta de modificación apropió 250.000 millones de pesos más, es decir, en este momento el Ministerio de Hacienda tiene en el presupuesto aprobado para el 2011, 875.000 millones de pesos, eso es cierto, nadie lo discute, el tema es que Asocodis nos dice a nosotros, los subsidios del año entrante, inclusive, sin el desmonte gradual del primer 10% valen 1.1 billones de pesos, eso es lo que dice Asocodis, eso es lo que dice la Asociación, y ahí es donde hay que preguntarle entonces al Ministerio de Minas y Energía, que se pellizca y diga, si eso significa pelear con papá Gobierno, de verdad van a alcanzar los 875.000, o de verdad que no van a alcanzar. Porque peor aún, Asocodis dice, si desmontan vale 1.4 con el 10%, y si desmontan con el 20% valen 1.7 billones de pesos. Es decir, terminamos el año en el mejor de los casos con un déficit cercano, no a 300.000, sino a 500.000 ó 600.000 millones de pesos. Y no es que haya amenaza, no es que haya anuncio, simplemente una preocupación nuestra expresada de estos documentos donde dice, que al final ¿qué hacen las empresas? Se los cobramos entonces a los usuarios vía incremento de tarifas.

Ese es el punto Ministro, conciliemos las cifras, digamos ¿qué tenemos? Y ¿qué nos vale? Y superemos la discusión, bien sea a través de una forma o a través de la otra, porque está claro que queremos hacer desmonte, que queremos dinamizar la economía, que queremos aportarles a las locomotoras y

que queremos aprobar una reforma tributaria como la que el Gobierno le ha presentado al Congreso de la República. Gracias, señor Ministro.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Señor Ministro, una inquietud que nos gustaría que nos absolviera. El Gobierno con muy buena intención ha venido expresando que hay que reactivar la economía, y usted ha puesto el caso por ejemplo de Bulgaria y de otros países que tienen un menos impuesto a la renta que Colombia. Pero hasta ahora no ha salido la primera propuesta del Gobierno colombiano en el sentido de bajar la renta, yo creo que para ser competitivos, así como usted con buen criterio ha dicho, quitemos la sobretasa de la energía a las empresas para que puedan competir con las otras latinoamericanas que no tienen ninguna sobretasa de energía cuando producen sus bienes terminados, de la misma manera valdría la pena que el Gobierno empezara a pensar y nosotros también en bajar el impuesto a la renta, Chile lo tiene en un menor nivel, Uruguay también lo tiene en un mejor nivel, y otros países que usted ha expresado. La sobretasa a la energía se les quita a las empresas, pero también se les está quitando las exenciones a los activos productivos, parecería una contradicción, es posible que usted ahora nos diga, lo que pasa es que el 30% de las exenciones a los activos productivos quienes más lo utilizan es el sector de la minería. Entonces uno diría, bueno, quitémoselo al sector de la minería, pero también por qué no pensamos como inicialmente se pensó en que gradualmente se dejaran a los otros sectores que no son propiamente la minería.

Entonces, yo creo que las intenciones del Gobierno son buenas, pero me parece que muchas veces el discurso cae en contradicciones que la argumentación a veces se contradice, y yo pienso que de verdad sí vamos a hacer más competitivo el país deberíamos pensar en que hay unos elementos básicos como este del que le hablo, del impuesto a la renta que hay que empezar a revisarlo.

Y finalmente, le quiero expresar, no sería una de las propuestas tratar de pensar en ampliar la base del impuesto al valor agregado para que así muchos de estos impuestos que realmente nos devuelven la competitividad, si se disminuyen, realmente se puedan bajar. Gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:**

Gracias, Presidente. Un saludo al señor Ministro. Lo que es claro, señor Ministro, es que este Congreso quiere apoyar las iniciativas del Gobierno en cuanto a fortalecer las empresas, y obviamente que generen más empleo y que sean más competitivas. Aprobado este proyecto de ley, en los balances y en los estados financieros de las empresas industriales va a haber un valor del costo de esta sobretasa a la energía, y eso se va a ver materializado en un aumento de las utilidades y a su vez, como usted bien lo ha planteado, en un incremento del impuesto a la renta por ese mayor valor.

Pero también tiene que quedar muy claro a todos los ciudadanos que este Congreso ante una

duda que se ha planteado, tampoco quiere que haya un incremento en las tarifas de servicios públicos para los estratos 1, 2 y 3, porque puede quedar en el ambiente alguna duda, que aprobando nosotros el desmonte de la sobretasa en la energía para las empresas industriales, pues quienes se irían a perjudicar serían los usuarios de los estratos 1, 2 y 3. Entonces, es ir resolviendo esas inquietudes, señor Ministro.

Y la otra es la siguiente: ¿Cuál es la responsabilidad de usted como Ministro de Hacienda? Obviamente mirar, hacer un estado de origen y aplicación de fondos, usted tiene que tener claro de dónde salen los recursos. Obviamente, como se va a plantear y va a haber un incremento del impuesto a la renta por mayores utilidades del sector industrial, pues se van a aumentar los impuestos; pero a la vez usted también plantea, que en el otro lado de la ecuación, que son las aplicaciones y los gastos, hay un presupuesto asignado para estos efectos. La pregunta mía señor Ministro es la siguiente: no es mejor de una vez lo que se plantea en la proposición cuando se dice que para los usuarios industriales la sobretasa a la contribución sea deducible en un 100% del impuesto de renta y complementarios. La propuesta que se plantea acá Ministro, la proposición es, que para los usuarios industriales la sobretasa de contribución especial sea deducible en un 100%, o sea, directamente a las empresas y no afectando el presupuesto de la Nación.

Esa es la inquietud que yo tengo señor Ministro, dejar constancia de que nosotros queremos, obviamente como hemos acompañado al Gobierno de Juan Manuel Santos, y obviamente pues que haya mayor competitividad como usted bien lo ha explicado, en las empresas industriales de cara a la competencia nacional y competencia mundial. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:**

Gracias, señor Presidente. Yo voy a tratar de, como autor de esta proposición, de aclarar unas inquietudes.

El tema del Representante Gaviria: yo estoy de acuerdo con él que es una preocupación válida, pero también colocando en una balanza lo que se va a dejar de deducir, por el momento yo creo que seguimos teniendo más beneficio con solucionarles el tema a los estratos 1, 2 y 3 en el tema tarifario. Porque la inquietud suya señor Representante, que me parece lógica y le agradezco su intervención, puede ser de momento, hay una fórmula que plantean los americanos, que es deducir el impuesto a la venta cuando haya flujo positivo de esas pequeñas empresas; cuando haya flujo negativo pues no se podrá deducir. Pero si colocamos en una balanza el costo-beneficio contra el perjuicio y el daño y la afección que se hace a los estratos 1 y 2, yo creo que es válido; sin embargo, muy, muy enriquecedora y me parece pertinente su apreciación.

Segundo, señor Ministro, yo reitero mi confianza en el Gobierno, pero aquí de verdad que hay que, para poder recuperar el prestigio de este Congreso, aquí hay que empezar a dejar de diferenciar que lo

bueno es el Gobierno, o que los buenos son los únicos del Gobierno, que aquí los únicos que presentan propuesta buenas es el Gobierno; aquí acaban de presentar una, la ley de empleo, no sé, 28 proposiciones del Gobierno, y viene un honorable Congresista y le aprobaron las 28 del Gobierno y las de los otros Congresistas no lo aprobaron. Aquí el bueno no es el Gobierno, aquí los buenos somos también nosotros y somos del mismo equipo. Entonces, esa diferencia, yo se lo digo con todo respeto, aquí no hay que diferenciar, es que yo sí tengo la gana, es que yo sí tengo el compromiso, es que yo sí me comprometo, es que yo también tengo compromisos. Aquí el Director de la DIAN puede ser inmarcesible, que es bravo, no importa, a mí me interesa un comino si es inmarcesible o no, a mí me interesa que haga las cosas bien y lo está haciendo bien, así de sencillo. Pero aquí no podemos entregar nuestras responsabilidades.

El tema del cumplimiento, señor Ministro, aquí el que manda es el Gobierno de turno, señor Juan Manuel Santos; yo voté por el Gobierno de Santos, lo apoyo irrestrictamente, he votado todas las iniciativas del Gobierno Santos y las voy a seguir votando. Entonces, aquí hay unas falencias estructurales. El ejemplo del Fosyga, la ley dice que tiene que pagar los 15 días. Señor Ministro, ¿cómo están las transferencias del Fosyga en los municipios? Un déficit acumulado, aquí la ley se plantea y a veces la ley no se cumple, señor Ministro; y el tema de los servicios públicos no da espera, porque ustedes pueden reemplazar la transferencia al sistema de transporte no sé de qué cosa, pero usted no puede retrasar las transferencias a los usuarios porque les cortan la energía, porque hay un problema social.

Entonces, señor Ministro, yo comparto lo del doctor Simón Gaviria, le coloco esa aclaración.

Lo que dice el doctor Fabio, conciliemos, aquí lo que yo quiero y lo que quiere este Congreso es que se le garantice la plata taxativamente, no a discrecionalidad de ustedes, no a decisión de la buena voluntad de ustedes, señor Ministro, sabemos que la tienen, pero es que yo no quiero depender de que si usted tiene buena voluntad o no, es que quiero depender es de la ley que este es un país y un Estado de Derecho, y yo tengo el derecho de plantearlo, y tenemos el derecho de plantearlo y dejarlo establecido en nuestras normas legales; no se trata de que unos sean buenos y otros sean malos, aquí somos todos buenos. Entonces, señor Ministro, vamos a conciliar, yo le propongo un receso de 5 o 10 minutos, y conciliamos esa propuesta y la planteamos.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Laserna Jaramillo Juan Mario:**

Presidente, muchas gracias. Yo quisiera referirme a un artículo que ya votamos, que es sobre el impuesto al patrimonio, sobre los 3.000 millones. Me parece que es muy importante que cuando uno tome 3.000 millones y le reste el monto de las acciones que tiene una persona en su patrimonio y se lo reste, que sean acciones que tributen porque puede pasar algo parecido a las empresas eléctricas, que estábamos hablando, que si no hay tributación, si por ejemplo montan 5 empresas, o 4 empresas,

cada una de 2.500 millones, y solo una paga impuestos, usted va a deducir esas acciones de la base gravable del impuesto al patrimonio para liquidar el impuesto al patrimonio, en realidad lo estamos aprobando de una manera para que no se dé una doble tributación. Pero aquí es posible que ni siquiera que la gente deduzca el valor de unas acciones, de unas empresas que no tributaron, y si eso no se estudia para la ponencia de la plenaria y se acotan las salidas, pues yo creo que puede existir un problema bastante grave. Gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

El Senador se refiere a las sociedades anónimas simplificadas; después haremos la precisión.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz:**

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo como siempre, muy sucintamente, me voy a permitir decir las siguientes palabras: yo he entendido muy bien al doctor Padaui y quiero que el señor Ministro comprenda que lo que plantea el doctor Padaui es mucho más social, económico, por decirlo así. Nadie está en desacuerdo con lo que usted ha planteado aquí, todos estamos de acuerdo, unánimemente; dese cuenta cómo está la votación de cada uno de los artículos, no ha habido un voto de ningún representante ni de ningún Senador, negativo, todo ha sido por unidad alrededor del proyecto. Obviamente, estamos de acuerdo con que a estos empresarios de la energía se les quite esta carga para que esto se vea en beneficio de la mayor tributación, o en beneficio de mayor empleo. Pero en lo que no estamos de acuerdo, señor Ministro, es que se ponga en riesgo el subsidio de los habitantes de los estratos 1 y 2.

Vea, Ministro, y se lo digo yo que yo vengo de esos sectores populares de la ciudad de Barranquilla, es que una cosa es estar aquí en el Congreso de la República y otra cosa es vivir la realidad de cómo vive esa gente. Ministro, la gente de los estratos 1 vive la vida para poder sobrevivir, Ministro, allá la gente son muy pocos los que tienen las posibilidades porque no tienen la oportunidad de estudiar y de tener un empleo formal, la mayoría son jóvenes, padres de familia, que luchan para sobrevivir y para poderles dar estudio a sus hijos; usted se imagina una carga sobre el servicio de energía, sobre los servicios públicos para esta pobre gente que a duras penas Ministro, como me trajeron el almuerzo aquí a esta sesión del día de hoy, yo me estaba acordando de cómo comíamos nosotros los Parlamentarios aquí cada vez que sesionábamos, pero me acordaba con tristeza de ver cómo la gente pobre de los estratos 1 a veces no tiene ni siquiera para comer.

Perdone que haga esos comentarios, pero tengo que hacerlos, Ministro, y peor aún, y lo tengo que hacer porque sé que este es un Gobierno que no es indolente, este es un Gobierno que piensa en lo social, este es un Gobierno que se debe al pueblo, y cada uno de los Parlamentarios que estamos aquí, Ministro, yo en mi caso particular sí me atrevo a decirlo, yo debo mi elección a los sectores populares,

a los sectores populares no solamente de Barranquilla, sino de cada uno de los municipios del departamento del Atlántico, a la gente pobre; porque es que, señor Ministro, los que tienen dinero cada vez que vienen unas elecciones son los que menos votan, porque ese día se dedican a vacacionar con su familia. Y como yo sí tengo un compromiso, Ministro, como yo sí tengo un compromiso con esa gente, yo sí le pido el favor que usted mire a ver qué fórmula mágica buscamos con el fin de que lo que hizo el doctor Padaui, que no es otra cosa, Ministro, sino que les garanticemos a los estratos 1 y 2 estos subsidios, pero que se los garanticemos aquí y que no quede discreción, Ministro, porque nadie está dudando ni de su buena fe, pero le quiero recordar algo, Ministro, usted es Ministro en este Gobierno, no sabemos qué otro Gobierno venga dentro de cuatro años y qué voluntad tenga dentro de cuatro años; cada día la privatización de los pagos son más, y cada día los atropellos en los estratos 1 y 2 se dan más, Ministro. El Gobierno, Ministro, yo no creo que este Gobierno, pero mucha gente en Colombia sí desearía que se diera este desmonte a estos subsidios para los estratos 1 y 2.

Nosotros lo que queremos es garantizarle que sea política de Estado emocional, que se les ayude a los estratos 1 y 2 en los servicios públicos. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Gracias, señor Presidente. Es que quiero hacer claridad porque aquí pareciera que es que el Gobierno le quiere quitar los subsidios a la gente de estratos 1 y 2, y eso no es así. Lo que aquí estamos buscando es cómo lo hacemos para pagarlos más rápido; el Gobierno dice vía presupuesto. El Representante presentó una proposición la cual yo también firmé, que se haga a través del descuento del impuesto de renta.

Entonces hay que hacer claridad porque de pronto si no participamos en la aprobación de la proposición, van a decir: el Congreso les quitó los subsidios a los estratos 1 y 2 de energía eléctrica y no es cierto. Nosotros aquí lo que vamos es a definir cómo hacemos para pagar esos subsidios de la manera más rápida. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:**

Ministro, interpretando la preocupación del Representante Padaui, yo sí quisiera que, he entendido que la mayor preocupación de él es que de dónde van a salir los 600.000 millones de pesos que reemplazan este subsidio de estratos 1 y 2.

Usted en su intervención dijo que en el presupuesto estaba, pero lo que se quiere aprobar aquí es que quede claro de dónde van a salir, y que quede aquí amarrado a la ley, para que haya tranquilidad por tanto de los Representantes y los Senadores, como por parte también del Gobierno. Simplemente eso, que usted diga claramente de dónde van a salir esos recursos y que queden aquí amarrados a la ley. Señor Ministro. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:**

Doctor Padaui, yo honestamente no quiero que se vuelva un tema personal, ni de Gobierno Congreso, ha habido 16 proposiciones, acabo de preguntar, propuestas por el Congreso avaladas por el Gobierno. Entonces pues no sé si pasó otra cosa en otro debate, pero créame que yo cada que he traído un proyecto aprendo, me dan madera en unas cosas, pasamos otras, pero siempre aprendo, siempre tratamos de acertar; yo creo que usted y yo estamos tratando de acertar, ninguno está tratando de equivocarse por gusto.

Entonces bajémoslo, quitémoslo, no es un tema de Gobierno, le hablo como profesor de economía, a ver si logro convencerlo a usted y a los demás Congresistas que están preocupados.

En economía y regáleme 5 minutos de una clasecita ahí cansona. En economía el papel de los precios es muy importante, los precios asignan el capital, el trabajo, asignan el ingreso de las familias a los diferentes bienes y servicios que compran. ¿Qué pasa? En la medida en que el sistema de precios sea más transparente, la gente decide qué quiere con el ingreso que tiene; los empresarios deciden qué compran, ¿cuánto capital y cuánto trabajo compran con los recursos que tienen para producir? Entonces en economía casi que un punto fundamental es “distorsiones”, que no haya distorsiones de precios. ¿Qué es una distorsión de precios? El precio del mercado es 5, si el Gobierno viene y dice: el IVA, el IVA es una distorsión, entonces, 5 más el 16%, no cierto; otra distorsión, esta por ejemplo: 20% a la energía, entonces a la energía se le sube el precio, los empresarios la traducen al precio de los hogares, porque en últimas los hogares son los que pagan todo, ¿no cierto? Entonces el precio tiene el IVA que es el 16% más la sobretasa de energía traducida al precio.

¿Cuál es el tema de eso? Conceptualmente ¿qué tiene de malo eso? Que la decisión de cuánta energía, cuánto capital y cuánto trabajo de mandar de los empresarios colombianos se ve afectada por el precio de la energía que está distorsionado. ¿Cuánto afecta eso el PIB y el empleo? Eso es difícilísimo de saber; lo que sí le dice a usted la economía, la teoría pues y la práctica, es que están demandando menos energía de la que óptimamente demandarían, ¿qué quiere decir? Están generando menos PIB ergo menos empleo. ¿Cuánto empleo se pierde? Es muy difícil de decir.

Lo que es cierto es que como el precio subió, la demanda de energía es menor de la que sería si no hubiera esa distorsión. Pero aquí le estamos sumando a esa distorsión una segunda distorsión, que es, se la sumaríamos si hiciéramos lo que ustedes dicen, que es la siguiente: se la quitamos, pero no se la quitamos directamente bajando en el precio, sino que le dejamos la distorsión del precio, luego afectamos la demanda en el día, no sabemos en cuánto pero la afectamos, y además la metemos a través de impuestos. Entonces, estaremos haciendo dos distorsiones, en vez de solucionar una le sumaríamos

otra distorsión al empresario, a sus deducciones, que es que ahora a través del sistema tributario va a haber una deducción más o un descuento más el siguiente año. Entonces, afectaríamos no solo su decisión de cuánta energía demanda, sino de cuántos impuestos pagar porque ahora había una deducción con la cual jugar.

Porque lo que yo propongo, creo, es más limpio económicamente, acuérdense que soy profesor de economía, porque es mejor quitar una deducción que sumar dos; las dos pueden compensar, que es lo que el Representante Gaviria y usted están defendiendo, es que la segunda compensa la primera, pero no dejan de ser dos distorsiones que afectan las decisiones de todos los empresarios de Colombia en dos momentos del tiempo. Entonces el primer efecto es distorsionador y ahí sí, acabé ya mi explicación como profesor de economía. Yo definiendo eso en el sentido de que eso es lo que aprendí, eso es lo que enseñé. Dos distorsiones así se compensen como sucede en diferentes momentos del tiempo, distorsión en el precio y la demanda de energía, y distorsiona después el sistema tributario. Si algo queremos hacer Senador Rubén Darío Salazar, y créanme que en la campaña lo dijimos, es bajar impuestos y que el sistema tributario sea lo más transparente posible. Esto por ejemplo haría el sistema tributario un poquito más opaco, entonces casi que nos tocaría hacer si hacemos la cosa de impuestos, volver a rebajar.

Pero la otra es la siguiente: yo acepto que usted desconfíe de mí, usted ahora me dijo: es que usted no me pasa las propuestas, yo se la voy a devolver, pero usted desconfía de mí. ¿Por qué? Porque estamos legislando con el miedo; usted me dice: como yo le tengo miedo a usted de que usted no va a poner el presupuesto, entonces déjemela. Yo vengo de la Comisión Primera; la diferencia entre liberales y conservadores yo ya entendí, en este país, es el miedo: a los liberales les dan miedo unas cosas, y a los conservadores les dan miedo otras. Vengo de constitucional, quedamos 9 a 9. (risas).

Acabo con lo siguiente: lo que le pido es lo siguiente: usted pide que legislemos porque me dice: es que usted no va a poner la plata, me tiene miedo a que yo les ponga conejo, ¿no cierto? Finalmente es un miedo, porque dice: si yo les pudiera escribir en piedra que no les voy a poner conejo, usted dice: bueno, crémosle a este señor. No legislemos con miedo, yo les cumpla la palabra.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

El Senador Aurelio Iragorri, una moción de orden me pidió.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Gracias, Presidente. Sí, efectivamente, es, Ministro, una Moción de Orden, es una propuesta a los distinguidos colegas de Cámara y de Senado, porque a mí me parece muy importante el planteamiento de los colegas de Cámara sobre este punto.

Yo propongo, señor Presidente, queridos colegas y Ministro, que llevemos esta discusión a la plena-

ria, pero en ese interregno entre hoy y la plenaria de Senado y Cámara se siga estudiando con el Gobierno la propuesta del distinguido Representante, porque de lo contrario teniendo aquí dos proyectos pues no va a ser fácil que el tiempo nos dé oportunidad de poder culminar el orden del día que ha sido propuesto por la Presidencia.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Padaui, es que si sometemos de pronto a votación, si se niega, no se puede volver a discutir; en cambio la propuesta del doctor Iragorri en el sentido de hacer una propuesta con los ponentes, sin la presión aquí del tiempo. Voy a avanzar en el tema. El Ministro está de acuerdo de que este tema lo llevemos a segundo debate, pero para que no se muera el tema tenemos que aprobarlo como viene en la ponencia.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Yo firmé la proposición del Representante Padaui..., nos preocupa que no se garantice el subsidio a los estratos 1, 2 y 3, porque todos entendemos que el presupuesto es un acto efímero, es un acto temporal de un año. Entonces, yo les propongo al Representante Padaui y al Gobierno que involucremos en el articulado la obligación perentoria, expresa, de que el Gobierno anualmente tiene que colocar en el presupuesto los subsidios para los estratos 1, 2 y 3.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Villegas, va en camino en el sentido de que aprobemos lo que tenemos acá hoy y en la plenaria acordamos un articulado asegurando los recursos en ese sentido, Ministro.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Gracias, Presidente. Es que además le va a servir también al Representante Padaui lo que voy a decir, yo quiero también que oiga el Ministro porque me parece muy importante lo que nos dijo. Y me parece muy importante que entendamos dos cosas: la primera es que las Comisiones Económicas, las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, siempre se han mostrado como las más serias y más trabajadoras del Senado de Colombia y de la Cámara de Colombia. Y aquí no se puede simplemente imponer la voluntad del gobierno porque sí, porque yo dije y entonces tengo dogma de fe de que lo que yo digo es así.

Aquí tenemos que entender que los derechos están representados en cada uno de los Senadores y Representantes y que tenemos una obligación de cumplir con esos cometidos, y yo hoy estoy aquí como ponente y me siento muy orgulloso de ver que esta reforma ha salido muy bien, demasiado bien, porque esta es la reforma más difícil que tiene un congreso, y esta reforma que es la más grande, y lo vuelvo a repetir, de la historia reciente de Colombia, está pasando como si fuera algo mediano o pequeño siendo totalmente distinto.

Y aquí lo dijo también muy bien el Representante, aquí no hay Representantes de primera, de segunda y de tercera, ni Senadores de primera, segunda, ni de tercera, aquí lo que debe primar son las ideas y los hechos, y por eso cuando estamos consiguiendo una reforma que le va a generar a usted y después hacemos la apuesta como la pudimos hacer con el Ministro anterior, cuando le dijimos cuánto se iba a recoger para el impuesto al patrimonio, que dieron una cifra y nosotros le dimos otra, y fue la nuestra la que dio la casi exactitud del recaudo; aquí vamos a tener más de 6 billones y medio de pesos. Y cuando uno hace una reforma como esta, no todas las puede ganar, por eso tiene que ceder una parte, en la parte que se les está quitando a estos empresarios y que muy seguramente por eso están preocupados porque son 600.000 millones de pesos, que aunque usted dice están en el presupuesto, también lo decía el doctor Villegas muy claramente, en cualquier momento se tiene que recortar el presupuesto y puede que esa partida nunca llegue a ese tema, y si no dejamos un articulado donde se le esté cuidando la salud para que no se le vayan a subir las tarifas, muy seguramente como no están reguladas las tarifas ni los precios, esos empresarios 1, 2 o 3, de cualquier parte del país, lo van a poder hacer y va a causar unos problemas gigantescos a lo largo y ancho de Colombia.

Por eso ese tema es importante. Igualmente y fui yo el que me metí en la pelea cuando le decía al sector financiero y al sector de la bolsa que estaban eludiendo con algunos mecanismos donde no se estaba pagando el cuatro (4) por mil, y que había que cerrarle esas venas rotas, pues ahí eso no estaba en la reforma que hoy estamos aprobando, y eso le va a generar unos recursos muy grandes también a esta reforma. Y es que usted estaba diciendo, Ministro, que esto va a ser 300.000 o 400.000 millones lo que genera cauterizar esas venas rotas que teníamos de esa elusión. Pues eso va a ser así y puede ser un poco más.

Por eso yo lo que voy a proponer es que en el tema donde tenemos las firmas tanto del Senado como de la Cámara, para poder pasar automáticamente que el 1 por mil entre en vigencia en el 2011, y aquí entonces hacíamos una pelea que no tiene razón de darse, porque aquí tiene que ejercer lo importante en lo que prima la inteligencia, pues vamos a tener el tiempo hasta la sesión de la plenaria, de la Cámara y del Senado, de poder cuantificar cuánto es esta reforma, para que usted no tenga dolores de cabeza y no a priori nos diga que no le alcanza la plata porque eso no tiene razón de ser. La política económica es con hechos, y por eso yo le voy a pedir que nos sentemos a cuantificar y que tengamos claro que vamos a tener la plata suficiente para poder entregar los 600.000 millones de pesos en el sector energético y que vamos a tener la plata suficiente de los 625.000 millones que tiene que pagarse en el primer año, en el 2011, porque es esa la plata, no son 800.000, ni 900.000, son 625.000, porque el recaudo de la DIAN para el año 2010, según los cálculos, es de 2.5 billones de pesos, no fueron los 3.2 que se habían proyectado, 2.5. ¿Y por qué

eso? Por las fuentes de elusión y evasión que se han dado en ese impuesto. Entonces ahí vamos a hacer los recaudos.

Y por eso me voy a poner en la pelea acá porque aquí la firma y la palabra de los Congresistas vale, y aquí tengo la certeza que nosotros lo que queremos es la mejor reforma, es la muestra de lo que ha pasado en el día de hoy. Por eso, Ministro, yo voy a dejar como constancia, como estoy seguro que lo hará el Representante, como tema estudiado aquí para que se nos garantice el derecho a que cuando ya tengamos cuantificado usted cumpla la palabra y deje que este Congreso no sea un convidado de piedra porque aquí estamos volviéndonos convidados de piedra que solamente pupitreemos y nos estamos volviendo sumisos, a que el que no tenga la firmita del funcionario de turno entonces no tiene la posibilidad legal ni la posibilidad intelectual de que tenga validez.

Yo por eso dejo esa posibilidad, y se lo digo, Ministro, aquí están las firmas suficientes para salir en la Cámara y el Senado la anticipación del uno (1) por mil, y tenga la certeza de que usted después nos va a dar la razón en las plenarias como va a suceder en estos dos temas, ya que va a ser mucho mayor el recaudo, y aquí estamos es pensando y no obligando a las malas, por eso le damos esa salida, y tenga la certeza que en estos 8 días vamos a lograr esta coordinación para que esto sea el mejor término y cumplamos la palabra en las regiones y que los Congresistas no quedemos como simplemente un apéndice del ejecutivo colombiano. Le agradezco, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Zapata, retomemos el tema; yo creo que se avanzó muchísimo, doctor Padaui. Entonces, estos temas los vamos a discutir para segundo debate y hacemos una muy buena redacción frente a su propuesta.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Sí, señor Presidente. Entonces se van a leer dos proposiciones nuevas que están avaladas por el Gobierno para que se sometan a consideración con los artículos 2º, 21, 30 y 32, como vienen en la ponencia, y terminado esto, enuncio las proposiciones que no están avaladas para que queden como tema de discusión para segundo debate, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente.

**“ARTÍCULO NUEVO. Para efectos de la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, contemplado en el artículo 192 del Decreto 663 de 1993, deberá acreditarse el pago del impuesto sobre vehículos automotores que sea exigible a la fecha en la cual se expide el seguro.**

**Las entidades territoriales podrán asignar a las compañías de seguro la calidad de agentes de retención del impuesto”.**

Firma el honorable Representante León Darío Ramírez.

**“ARTÍCULO 260-11. Sanciones por el incumplimiento de obligaciones formales del régimen de precios de transferencia. La sanción relativa a la documentación comprobatoria a que se refiere el numeral 1 del literal a) del artículo 260-10 de este Estatuto no podrá exceder de quince mil UVT (15.000 UVT) y la contemplada en el numeral 2º del mismo literal no podrá exceder de veinte mil UVT (20.000 UVT).**

**Las sanciones relativas a la declaración informativa a que se refiere el literal B del artículo 260-10 de este Estatuto no podrán exceder de veinte mil UVT (20.000 UVT)”.**

**Parágrafo. Los límites establecidos en este artículo se aplicarán a las sanciones que se impongan a partir de la vigencia de esta modificación”.**

Firman los Ponentes y Senadores y Representantes.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, someta a consideración esas dos proposiciones nuevas y los artículos 2º, 21, 30 y 32 como vienen en la ponencia.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Señor Presidente, pero me falta leer el artículo 32 de las derogatorias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Léalo, señora Secretaria, por favor.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

**Proposición:**

**“ARTÍCULO 32. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación. Se derogan el numeral 5 del literal a) y el literal c) del artículo 25 del Estatuto Tributario, así como el numeral 5 del artículo 266 y el literal e) del artículo 580 del Estatuto Tributario”.**

Firman los Senadores y Representantes Ponentes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

A consideración las proposiciones leídas para los artículos. Doctor Zapata nos los vuelve a repetir.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Del 2, del 21, del 30, leyó el 32 la Secretaria, y dos proposiciones nuevas, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración los artículos leídos y las proposiciones leídas. Cámara de Representantes, favor llamar a lista.



**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara.

**Por el SÍ (aprobando los artículos 2º, 21, 30 como viene en la ponencia, el 32 y las dos proposiciones nuevas) los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Anaya Anaya Mónica del Carmen  
 Arango Torres Jaír  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Blanco Álvarez Germán  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Clavijo Clavijo Orlando  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Cuenca Cháuz Carlos Alberto  
 Gaviria Muñoz Simón  
 León León Buenaventura  
 Méndez Bechara Raymundo Elías  
 Mesa Botero Jorge Hernán  
 Padaui Álvarez Hernando José  
 Pérez Santos Eduardo Enrique  
 Ramírez Valencia León Darío  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Serrano Morales Luis Antonio  
 Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veintiún (21) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º, 21, 30, 32, y las dos proposiciones que les di lectura hace unos momentos, señor Presidente, en la Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:****Por el SÍ (aprobando los artículos 2º, 21 y 30 como viene en la ponencia, el 32 y las dos proposiciones nuevas) los honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Guerra de la Espriella Antonio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Mazonet Corrales Manuel Julián  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sanchez Ortega Camilo Armando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad.

En total (12) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º, 21, 30 y 32 y las proposiciones de los artículos nuevos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Disculpeme un segundo por favor. Antes de votar el título del proyecto y el querer de segundo

debate. Senador Gabriel Zapata, haga un resumen de las proposiciones para segundo debate.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Sí, señor Presidente. Voy a hacer un resumen de las proposiciones que no fueron avaladas por el Gobierno pero quedan como tema para segundo debate.

Sobre el artículo, 2º contribución sector eléctrico usuarios industriales; sobre el artículo 3º, que modifica el desmonte de los gravámenes a los movimientos financieros; un artículo para estudiar el descuento por impuestos pagados en el exterior de las empresas colombianas y que tienen filiales y subsidiarias y que hoy pagan impuestos en esos países del exterior que no son descontables actualmente, para corregir la redacción.

Los traslados que se realicen mediante débitos y créditos a cuentas contables, productos u operaciones abiertas en una misma entidad vigilada por la Superintendencia.

Una proposición para establecer controles a los gravámenes, tarifas y costos que deben incurrir los usuarios de los servicios bancarios y financieros.

Una proposición sobre las aerolíneas, serán exoneradas del gravamen del IVA solo para el combustible de aeronaves en los departamentos de Guanía, Vaupés y Amazonas.

Levantamiento de la reserva de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Las cuotas de afiliación y sostenimiento pagadas a los gremios serán deducibles del impuesto de renta.

A partir de la entrada en vigencia de esta ley se extienden a las empresas editoriales constituidas como personas jurídicas, responsables y legalmente la edición de periódicos.

Las regulaciones en los artículos 21, 22, 23 y 34 de la Ley 98 del 93.

Deducción por IVA pagado en la adquisición de bienes de capitales en el sector agropecuario.

Con el fin de alcanzar el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos de las zonas de influencia de los mismos, no se harán efectivos los descuentos de las rentas para este sector.

Exclusión del impuesto sobre las ventas en las zonas de fronteras; aquí se proponía la eliminación de los artículos 36 del Estatuto Tributario, 124, modificación al artículo 2º del proyecto, que ya está leído, señor Presidente.

Eliminación del artículo 391 del Estatuto Tributario, 389 del Estatuto Tributario.

Modificación del 245 del Estatuto Tributario, derogar el 115 del Estatuto Tributario, eliminar el 49 del Estatuto Tributario.

Señor Presidente, están leídas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Gracias, Presidente. La proposición que radicamos y que está avalada por más o menos 20 Congresistas ni siquiera fue puesta a consideración al

Gobierno, es decir, nosotros no le pedimos al Gobierno que la avalara o no, incluso fue una proposición que deja como constancia la necesidad de que el Gobierno y el Congreso tomen las medidas necesarias para evitar los abusos en los cobros de las tarifas de los servicios financieros y bancarios, incluso si se lo hubiésemos pedido al Ministro que la avalara lo hubiese hecho; en la sesión anterior el Ministro expresó su disconformidad con esa iniciativa, y por eso consideramos, Presidente, que la proposición debe ser puesta a consideración de las Comisiones Conjuntas. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, entonces dentro de las proposiciones que se leyeron que no tenían aval se incluye esta que dice el Representante; si usted desea la leo y se somete a consideración.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

No, ya aprobamos el artículo 32 con las derogatorias, entonces nos tocaría devolvernos.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Entonces queda leída y como constancia para segundo debate de Senado y Cámara para que sea tenida en cuenta la ponencia, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Voy a pedirles un favor, yo sé que hemos avanzado muchísimo, nos falta el título del proyecto y el querer para segundo debate. Pero les voy a pedir el favor que una vez terminemos ahí, no abandonemos el recinto, y por lo menos se haga la exposición del otro proyecto de ley, y si fuera posible votáramos la ponencia y la otra semana votamos el articulado.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo reitero y se trató en el día de ayer en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, mediante algunas propuestas que se han venido sugiriendo por parte de los entes territoriales a través de las secretarías de Hacienda, y esto no solo para los pequeños municipios de categorías 5 y 6. Señor Presidente, entonces yo creo que quede ahí en el acta a ver si para próximos debates consideramos que es necesario dejar constancias que se deberían discutir el contenido relacionado con impuestos territoriales, más exactamente de sujetos pasivos de predial, industria y comercio, territorialidad del ICA, régimen de exenciones que requieren igualmente ser ajustados a la realidad tributaria actual en procura de proteger los recursos de los municipios. Sigo insistiendo y lo voy a debatir durante el tiempo que esté en la Comisión y en el Congreso, a los municipios hay que darles herramientas para que no dependamos siempre del sistema general de participación, que están abiertas para próximos debates.

Que quede constancia en el acta. Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Vamos a votar el título del proyecto y el querer de las Comisiones Conjuntas para segundo debate.

Doctor Padaui, nosotros ya dejamos constancia del tema eléctrico. Tranquilo, doctor Padaui, me comprometo a eso, sí, ya el Ministro le dijo.

Ministro, un párrafo nuevo.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, la recomendación es el Gobierno está de acuerdo con el tema, votemos esto como un artículo nuevo, luego para segundo debate hacemos un artículo nuevo, segundo debate y se vota con el título del proyecto.

*“El Gobierno Nacional apropiará en el presupuesto general de la Nación anualmente los recursos presupuestales necesarios en su totalidad, para pagar en forma oportuna y en primer orden los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, para los usuarios de energía eléctrica.*

*En ningún caso se podrá disminuir la apropiación de los recursos destinados a cubrir estos subsidios”.*

Pongamos a consideración este artículo con el título del proyecto.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

La proposición también es un artículo nuevo, le solicito que sea leída y puesta en consideración por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor David, me parece, votemos el título del proyecto y el querer; lo otro que se ha acordado con mucho gusto lo incluimos en la ponencia en segundo debate.

A consideración el artículo nuevo del doctor David Barguil, por favor, o si no, no vamos a avanzar. Perdón, del doctor Padaui. ¿Ya lo leyó el Senador? Comisión Tercera de Cámara por favor. Señora Secretaria ¿tiene claridad del artículo que ha leído el Senador?

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Es el artículo nuevo que acabó de leer el Senador Zapata.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Artículo nuevo, si es tan amable repite el artículo nuevo por favor.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente.

**Proposición artículo nuevo:**

*“El Gobierno Nacional apropiará en el presupuesto general de la Nación anualmente los recursos presupuestales necesarios en su totalidad, para pagar en forma oportuna y en primer orden*

*los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, para los usuarios de energía eléctrica.*

*En ningún caso se podrá disminuir la apropiación de los recursos destinados a cubrir estos subsidios”.*

**Por el SÍ (aprobando la proposición del artículo nuevo) los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Anaya Anaya Mónica del Carmen  
 Arango Torres Jaír  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Blanco Álvarez Germán  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Clavijo Clavijo Orlando  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Cuenca Cháux Carlos Alberto  
 Gaviria Muñoz Simón  
 León León Buenaventura  
 Mesa Botero Jorge Hernán  
 Padaui Álvarez Hernando José  
 Ramírez Valencia León Darío  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Serrano Morales Luis Antonio  
 Tamayo Tamayo Gerardo.

En total diecinueve (19) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo en la Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

**Por el SÍ (aprobando la proposición artículo nuevo) los honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Guerra de la Espriella Antonio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad.

En total once (11) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Voy a someter el título del proyecto y el querer de las Comisiones Conjuntas para que se discuta en segundo debate y también la consideración de sesión permanente. Comisión Tercera de Cámara.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente. Pero antes le doy lectura al título del proyecto.

**Proyecto de Ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.**

**Por el SÍ (aprobando el título del proyecto, el querer que pase a segundo debate y la sesión permanente) los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Anaya Anaya Mónica del Carmen  
 Arango Torres Jaír  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Blanco Álvarez Germán  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Clavijo Clavijo Orlando  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Cuenca Cháux Carlos Alberto  
 Gaviria Muñoz Simón  
 León León Buenaventura  
 Mesa Botero Jorge Hernán  
 Padaui Álvarez Hernando José  
 Ramírez Valencia León Darío  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Serrano Morales Luis Antonio  
 Tamayo Tamayo Gerardo.

En total diecinueve (19) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido aprobado el título del proyecto, el querer de estas Comisiones que surta su segundo debate y la sesión permanente, en la Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

**Por el SÍ (aprobando el título del proyecto, el querer que pase a segundo debate y la sesión permanente) los honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Guerra de la Espriella Antonio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad.

En total once (11) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido aprobado el título del proyecto, el querer que este proyecto tenga segundo debate y la sesión permanente en la Comisión Tercera del Senado.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente punto del Orden del Día. Una aclaración, Senador Zapata.

**Secretaria:**

Una constancia, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Ignacio Zapata Correa:**

Señor Presidente, a solicitud del Gobierno, del Ministro, vamos a dejar como constancia esta comunicación dirigida a su Señoría y al señor Presidente de la Comisión Tercera del Senado, el doctor José Darío Salazar.

*“Apreciados Presidentes, teniendo en cuenta que en el momento cursa en el Congreso de la República el Proyecto de Ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, de manera atenta le solicito estudiar la posibilidad de revestir en dicho proyecto de facultades extraordinarias al Presidente de la República por el término de seis (6) meses, para expedir el régimen sancionatorio y procedimental aplicable a las infracciones cambiarias en las materias de competencia de la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales.*

*Dicha petición se hace teniendo en cuenta la entereza necesidad de mejorar ciertos aspectos procedimentales y modificar sustancialmente el régimen sancionatorio para disminuir las sanciones que actualmente puede imponer la DIAN, en el ejercicio del control en lo de su competencia, bastante onerosas, llegando en algunos casos a ocasionar probables liquidaciones de algunas empresas.*

*Cordialmente,*

*Juan Carlos Echeverry Garzón,  
Ministro de Hacienda y Crédito Público”.*

Queda como constancia, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente.

**Proyecto de Ley número 057 de 2010 Cámara, 187 de 2010 Senado, por la cual se expide la ley de formalización y primer empleo. Acumulado con los Proyectos de ley número 003 de 2010 Cámara, 008 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara, 011 de 2010 Senado, 022 de 2010 Senado, 074 de 2010 Senado.**

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señora Secretaria, ¿cómo termina el informe de la ponencia firmada por los ponentes de Senado y Cámara?

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera, señor Presidente:

**“Proposición:**

*Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Senadores y Representantes a la*

*Cámara, miembros de las Comisiones Terceras, dar primer debate al Proyecto de Ley número 057 de 2010 Cámara, 187 de 2010 Senado, por la cual se expide la ley de formalización y primer empleo. Acumulado con los Proyectos de ley número 003 de 2010 Cámara, 008 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara, 011 de 2010 Senado, 022 de 2010 Senado, 074 de 2010 Senado, con el texto anexo propuesto”.*

Firman los honorables Senadores Juan Mario Laserna, José Darío Salazar, Camilo Sánchez Ortega, Germán Darío Hoyos y los honorables Representantes Carlos Alberto Cuenca Cháuz, Gerardo Tamayo Tamayo, Simón Gaviria Muñoz, Germán Alcides Blanco Álvarez, Jaime Rodríguez Contreras, Nancy Denise Castillo, Felipe Fabián Orozco, Buenaventura León.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración la proposición como termina el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Está borrando con el codo lo que hizo con la mano, excúseme, por tanto madrugar no se amanece temprano. Yo he dejado constancia, la repito, de que nos entregaron hoy la ponencia, hoy. Salió espléndidamente, yo creo así, la reforma tributaria, pero no podemos, pretermitiendo términos, pasos, dar aprobación a este proyecto que es de mucha enjundia. Nosotros conocimos la ponencia, la exposición de motivos y el articulado inicial, pero no hemos oído aquí las modificaciones que introducen los ponente; por ejemplo, el tema trascendental como es la incorporación al primer empleo, o la extensión del descuento tributario, ese beneficio a los empleadores que enganchen mujeres, ese tema es nuevo, es un tema crucial, es un tema de una importancia cenital.

Yo sí quisiera pedirle, porque yo voy a hacer una propuesta en compañía de otros colegas y compañeros, de extenderlo no solamente a las mujeres mayores de 40 años, sino a las mujeres cabeza de familia. Entonces, Presidente, también requiero que el Ministerio me diga cuál es el costo fiscal de ese proyecto. Nosotros siempre habíamos creído y considerado, estaba incorporado el desmonte de la deducción del 30%, el estímulo al capital estaba considerado en ese proyecto, pero fue separado y fue acumulado en el proyecto de Reforma Tributaria que acabamos de aprobar.

Entonces, señor Presidente, mire, hay una serie de incógnitas, hay una serie de temas que hay que moler, hay que discutir, esto no le hace bien al parlamento, al Congreso Nacional, que después de 4 años de sesión vamos a aprobar una proposición que indudablemente no es nada definitivo. Yo entiendo, en el articulado podemos discutir cada uno de estos aspectos, pero yo creo que es de mala

presentación, Presidente, que sin darle, sin oír una exposición, además de eso no está el Ministro aquí.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Está el señor Viceministro y está el Ministro de Hacienda, y el Ministro está entrando.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:**

Señor Presidente, yo quiero manifestar si ustedes lo tienen a bien y quieren votar la proposición con que termina el informe, porque imposible que nos vayan a forzar a votar el articulado hoy, eso sería el colmo. Muy bien, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Solamente vamos votar, discúlpeme, Senador, con cariño se lo digo, simplemente íbamos a iniciar votando la ponencia e iniciábamos toda la discusión. Cómo voy yo aquí a proponer a votar un articulado que no se ha discutido, discúlpeme, Senador, que tampoco soy atropellador. Entonces, con cariño les pido, aprobemos la ponencia e iniciamos con una discusión aquí toda la exposición del doctor Simón Gaviria.

Entonces en consideración la proposición como termina el informe de ponencia. Señora Secretaria Comisión Tercera de Cámara, por favor llamar a lista.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

**Por el SÍ (aprobando la proposición del Proyecto de Ley 057 de 2010 Cámara) los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Anaya Anaya Mónica del Carmen  
 Arango Torres Jaír  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Blanco Álvarez Germán  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Clavijo Clavijo Orlando  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Cuenca Cháuz Carlos Alberto  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Gaviria Muñoz Simón  
 León León Buenaventura  
 Mesa Botero Jorge Hernán  
 Padaui Álvarez Hernando José  
 Ramírez Valencia León Darío  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Serrano Morales Luis Antonio  
 Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veinte (20) honorables Representantes; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 057 de 2010 Cámara, en la Comisión Tercera de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

**Por el SÍ (aprobando la proposición del Proyecto de Ley 057 de 2010 Cámara) los honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Guerra de la Espriella Antonio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Iragorri Hormaza Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad.

En total diez (10) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe para primer debate del Proyecto de Ley 057 de 2010 Cámara.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Entonces ha sido aprobado. Doctor Simón Gaviria, iniciar y contarle a la plenaria de las Comisiones Económicas las modificaciones al Proyecto de Ley 057 de 2010 Cámara.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Muchas gracias, Presidente. Este proyecto que estamos a punto de votar en el día de hoy, es un proyecto que, diría yo, es un ejemplo, o es un ejemplo del corto tiempo que llevo en el Congreso, de una ponencia bien hecha, una ponencia que se hizo en tiempo récord, que tuvo una amplia discusión enriquecida inmensamente por todos los ponentes, que cada uno de ellos aportó maravillosas ideas, un estudio juicioso y serio a la iniciativa.

Este proyecto que votamos en el día de hoy podríamos decir que sin duda se va a registrar como uno de los logros más importantes del Presidente Santos en este cuatrienio. La ley que votamos en el día de hoy va a posibilitar una creación masiva de nuevos empleos en Colombia, de fortalecer los recaudos públicos y de corregir muchas injusticias que venían ocurriendo en el país. Es una ley que es parte de los acuerdos de unidad nacional, y es una ley que recoge las mejores ideas de cada uno de los partidos en Colombia; esta ley recoge el refrán que el Presidente en tantas veces mencionó durante la campaña, que lo que hay que hacer es trabajar, trabajar y trabajar; trabajo, trabajo, trabajo, vamos a emplear trabajo.

Y aquí hay que crear y sobre este proyecto. Muchas gracias, doctor Germán, yo efectivamente le tengo mucho aprecio y cariño a la U.

Ideas similares a estas se han presentado varias veces en el Congreso de la República, estuvieron encabezadas como muy bien me recordaba a mí el Representante Serrano, o la Senadora Martha Lucía Ramírez, que utilizaba el mecanismo de deducción. Pero esta ley es mucho más, mucho más que simplemente poder deducir del impuesto a la renta los parafiscales que se les pagan a los empleados jóvenes de Colombia, y es mucho más precisamente de la ex-

celente idea que aportó la bancada amiga del Partido Conservador, de facilitarles a aquellas mujeres que se reintegran a la fuerza laboral darles beneficios y prebendas, como las tienen los jóvenes del proyecto de ley, y que de manera tan inteligente propuso Juan Mario Laserna y la bancada del Partido Conservador.

Esta ley es una ley que no es una reforma laboral, esta ley es un ejemplo donde toda la sociedad, pero principalmente el Estado, pone la condición y aportan a la generación y formalización de empleo, esta ley tiene una cosa que no tuvieron las leyes pasadas, que es que carga un principio de consecutividad.

El principio de consecutividad es que primero se crea el empleo y posteriormente se entrega el beneficio. Eso es una cosa muy importante porque aseguramos que solo la creación de nuevos empleos va a ser la que va a recibir los beneficios de esta iniciativa. La ley de primer empleo pone la condición que el empleador para recibirlo tiene que mantener constante el número de aportes y su cuantía, para eliminar la posibilidad de que se haga un carrusel y asegurarnos que se creen más empleos con respecto a la vigencia anterior; de asegurar nosotros los presupuestos del SENA y del ICBF, y de las Cajas de Compensación.

Este proyecto es respaldado por el SENA, por las Cajas y por el ICBF, y es respaldado porque este proyecto beneficia los recursos de todas las entidades. De ninguna manera, y repito yo, de ninguna manera se afectan los presupuestos de estas entidades. Lo valioso de esta iniciativa es que entiende cómo se crea un empleo. Un empleo lo crea en el sector privado cuando el beneficio de contratar la persona es superior al costo de contratarla, y como el beneficio es superior el empleo se vuelve permanente. Y lo que entiende la ley, que es una cosa muy importante, es que hace un esfuerzo precisamente para abaratar los costos de contratar la persona, y que ese sacrificio no lo asume el trabajador sino el Estado y todo el mundo aporta.

Esta ley que estamos aprobando, además, debo decir, corrige grandes injusticias y estas son cosas nuevas que quería saber el Senador Villegas, que vienen ocurriendo en el país. Corrige por ejemplo el tema de los contratos de prestación de servicio; actualmente los colombianos se ganan tan solo el salario mínimo, unos 500.000 pesos, les hacen retención en la fuente del 10%; por cada 500.000 pesos les quitan 50.000 pesos, si vienen por contrato de prestación de servicios, y lo que hacemos con la iniciativa es aplicarles la tabla de asalariados.

La conclusión de eso va a ser que aquellos colombianos que ganen menos de 2.3 billones de pesos, por ejemplo, ya no les van a hacer retención en la fuente. Pero también vamos a sacar y por eso digo yo que esto es mucho más, mucho más que simplemente estar el mecanismo de deducción de renta el pago de parafiscales. Vamos a corregir un problema histórico en Colombia; me imagino que muchos de ustedes que viajan y trabajan en provincia han escuchado a alguien decir que por favor no los contraten porque pierden los beneficios del Sisbén, un incentivo estructural desde nuestra economía y nuestra concesión del Estado que no ha permitido que muchos colombianos se formalicen, y lo que la ley prevé y esto es muy importante en materia de salud; por ejemplo, pero no solo en salud, te-

nemos diferentes programas del Sisbén, programas como el bono del adulto mayor o el comedor comunitario para el adulto mayor; las becas *access* que da el Icetex, los subsidios de vivienda que entrega el Ministerio, los desayunos calientes para los niños, que esos programas, las personas que consigan un nuevo empleo no van a perderlos y van a poder mantener los beneficios que entrega el Sisbén por lo menos por un año. Aparte de eso, la ley va a crear algo muy valioso para los padres de familia y las universidades, que es el boletín de demanda laboral insatisfecha, que va a hacer una encuesta, que va a ayudar a guiar, que va a ayudar a decir cuáles son las profesiones que tienen una alta demanda laboral, pero que la gente no está estudiando. La ley en su concepción original, aparte de eso, trae importantes beneficios para los colombianos que requieren libertad para poder hacer empresa, la principal de ellas, diría yo, y esto es muy importante, es los beneficios en el impuesto de la renta.

Los empresarios, y esto es una cosa que cambiamos en la ponencia, los empresarios que empiecen una empresa en el día de hoy van a tener 5 años de deducciones de impuesto de renta, el primer año cero por ciento (0%); el segundo año, cero (0) impuesto a la renta; veinticinco por ciento (25%) el tercero; cuarto año, cincuenta (50%); quinto año, sesenta y cinco por ciento (65%). Vamos a aliviarles la carga fiscal a los colombianos para que se puedan formalizar, para que puedan crear empresa y para que puedan crear más trabajo. Y ese beneficio cambió, antes estaba propuesto para cuatro años, va a ser un beneficio permanente para aquellos colombianos que tomen la patriótica decisión de crear empleo en Colombia. Aparte de eso, van a recibir beneficios en materias de sus costos para poder inscribirse formalmente y sacar su licencia comercial frente a las Cámaras de Comercio y en materia de ciertas contribuciones, todo esto sin afectar los recursos de las Cajas de Compensación, o las Cámaras de Comercio, y sobre eso hemos llegado a un acuerdo con ambas y tenemos proposiciones presentadas sobre la materia.

Adicionalmente, el proyecto de ley es un proyecto de ley que busca la eliminación de trámites, la eliminación de trámites en muchos sentidos, alguna gente crítica la norma porque habla de muchos temas, pero lo que busca la iniciativa es eliminar todos los trámites que imposibilitan la creación de nuevos empleos. La ley también prevé la posibilidad entendiendo las dificultades tan difíciles que existen hoy para los jóvenes de Colombia de conseguir su primer empleo. Y lo que dice es: si usted contrata a un joven menor de 28 años, los pagos parafiscales que usted haga los va a poder deducir del impuesto a la renta, es un mecanismo elegante, un mecanismo serio, un mecanismo que asegura que se paguen los parafiscales a las diferentes entidades y de gran importancia. La bancada hermana del Partido Conservador, utilizando este mismo mecanismo, y acabo de dejar que el Senador Laserna explique lo que la bancada del Partido Conservador presentó, de una manera muy inteligente y mostrando todas las actuariales sobre las pensiones de mujeres, presentó una iniciativa para ayudarles a las mujeres de Colombia, que por diferentes razones de la vida toman la decisión de dejar de trabajar, bien sea para

tener su niño, o su niña, o para cuidarlos; darles la posibilidad que ese mismo beneficio que planteábamos para los jóvenes se extienda para aquellas mujeres que tomaron la decisión de hacer familia. Y acabo de dejar que el Senador Laserna y el doctor Buenaventura hablen de una excelente iniciativa de la bancada amiga, del Partido Conservador.

En el mismo sentido diría yo que esta iniciativa fue construida con un gran consenso y con mucha seriedad, fue iniciativa que se hizo en el Congreso de la República, que no fue que el Ministerio de Protección apareció a último minuto a pedir que les firmáramos la ponencia, sino al contrario, fue una iniciativa que se hizo acá, se estudió acá y que de manera muy inteligente los ponentes de los diversos partidos, y resalto adicionalmente a la bancada del Partido de la U, que fue tan estudiosa en todo este trámite, que hizo una excelente tarea en cada una de las proposiciones; resalto de manera muy importante el trabajo del doctor Tamayo, del doctor Rodríguez, que mejoraron inmensamente, que trabajaron fuertemente la posibilidad de asegurarnos, de no violentar los derechos laborales de Colombia, y que en un sentido el doctor Tamayo va a presentar una proposición con el aval nuestro para ponerle fin a ese terrible y nefasto que nombran en Colombia que son las cooperativas de trabajo asociado, que tanto daño le han hecho al Derecho Laboral en Colombia.

Esta ley, y me imagino que tendremos amplios y extensos debates sobre diferentes aspectos de ella, diría yo, es una ley de gran importancia, de una trascendencia mayor, estoy convencido, de eso no me cabe la menor duda, va a ser uno de los logros más importantes de esta coalición del Gobierno del Presidente Santos, que lo que aprobamos hoy es un logro para el Presidente, que esa ley va a ayudar, y yo diría que por encima de cualquier diferencia política que existe en cualquier partido, todos los partidos en Colombia pueden estar de acuerdo en la necesidad de crear empleo para los colombianos, y no solo de crear empleo para los colombianos, sino crear empleo para los colombianos de buena calidad, un empleo digno, un empleo respetuoso con sus derechos, y que esta ley apunta es en ese sentido.

Yo durante el resto del debate voy a tener la oportunidad y espero de hacerlo, de entrar en más profundo, son 58 artículos, en diferentes a partes de ellos. Pero lo que sí debo anunciarles en el día de hoy es que esta ley es de importancia y es trascendental para el país, todos tenemos que aprobarlas porque es una ley de todos, es una ley para todos y no podemos perdernos que en la mitad del debate nosotros no podamos sacar una ley que va a permitir lograr esa meta de crear 2.5 millones de empleos en Colombia. La ley no es de un partido o de otro, la ley es del Congreso de la República, hecha acá, estudiada acá, que fortalece los derechos laborales del país, crea empleo y crea empleo digno, y por lo consiguiente es una ley de sentido común que todos tenemos que aprobar.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

Gracias, honorable Representante Gaviria. Señora Secretaria, sírvase anunciar los artículos de la ley que no tienen ninguna proposición.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente, son los artículos 1°, 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. Son los artículos, honorables Senadores y Representantes, que no tienen proposición.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

En discusión los artículos que no tienen radicada proposición.

**Secretaría Comisión Tercera de la Cámara:**

Señor Presidente, saquemos el artículo 8°, que me acaban de radicar una proposición al artículo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

Perfecto, señora Secretaria, pero vamos a abrir la discusión de todas formas de este bloque de artículos que no tienen proposición. El Representante Serrano me ha pedido la palabra, y en seguida entramos a verificar si en Senado hay quórum.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:**

Gracias, señor Presidente. Como lo expresaba hace algunos momentos el Senador Villegas, este proyecto ha pasado de 32 artículos, solamente hace un poco tiempo recibimos la ponencia, la estamos revisando, no hemos logrado, digamos, todavía hacer el estudio correspondiente a todos los artículos nuevos, a las variaciones que ha sufrido el proyecto, y por lo tanto sí sería importante que por parte de los ponentes dentro de estos artículos que se propone votar, se nos dijera cuáles son los nuevos artículos que desde el proyecto de ley inicial se han adicionado en la ponencia. Usted sabe que ahí hay muchas propuestas nuevas incluidas en la ponencia.

Yo quiero hacer una intervención sobre este tema, pero me gustaría conocer antes de que proceda la votación, señor Presidente, cuáles artículos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Un punto muy válido por parte del doctor Serrano. Es muy sencillo, el aumento importante en materia de artículos nace de cuatro temas. El primer tema: el boletín de demanda laboral insatisfecha es una encuesta que se va a realizar a nivel departamental, y cada departamento vamos a saber cuáles son aquellas actividades que la gente no está estudiando; por ejemplo, en el departamento del Meta hacen falta ingenieros petroleros, y eso puede ayudar a los jóvenes del Meta a estudiar esa carrera y tener una buena posibilidad.

La segunda razón de aumento importante en materia de articulado es un trabajo que hemos venido haciendo en conjunto con la gente de Supersociedades y Ministerios de Comercio, que estamos corrigiendo algunos de los problemas que ha tenido la Ley 11, y son más que todo temas técnicos y de significados.

Tercero, está el tema de contratos de prestación de servicio, que es ayudar a corregir ese error tan terrible que es quitarle a alguien que se gana el mínimo 50.000 pesos, y que rompe el espíritu de progresividad de nuestra Constitución.

Cuarto, el tema del Sisbén, que vemos muchos de nosotros como uno de los problemas más difíciles para formalizar el campo colombiano. Esos son los nuevos artículos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Comisión Tercera de Senado, los artículos que no tienen proposiciones, y que fueron originalmente, dejo constancia de lo siguiente: artículos que se presentaron en la presentación del proyecto de ley inicial del Gobierno son los que se van a votar, que no han sido modificados, dejo esa aclaración para que no me regañen por acá.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Votemos los que no tienen proposición.

**Secretario Comisión Tercera del Senado:**

Honorables Senadores.

**Por el SÍ (aprobandando el bloque de artículos que no tienen proposición) Los honorables Senadores:**

Casado de López Arleth Patricia  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Mazenet Corrales Manuel Julián  
Sanchez Ortega Camilo Armando  
Zapata Correa Gabriel Ignacio  
Zuccardi de García Piedad.

En total (9) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido aprobado el bloque de artículos anunciados.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Secretaria Comisión Tercera Cámara.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente.

**Por el SÍ (aprobandando los artículos que no tienen proposición) los honorables Representantes:**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Anaya Anaya Mónica del Carmen  
Arango Torres Jaír  
Barguil Assis David Alejandro  
Blanco Álvarez Germán  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuenca Cháuz Carlos Alberto  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Gaviria Muñoz Simón

León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Mesa Botero Jorge Hernán  
Padauí Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo Enrique  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Taborda Castro Libardo Antonio  
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total (21) honorables Representantes; en consecuencia, han sido aprobados los artículos *1º, 3º, 5º, 7º, 9º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53* del Proyecto de ley número 057 de 2010 Cámara.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señora Secretaria, vamos a suspender aquí la sesión, anuncie los proyectos de ley y vamos a citar Comisiones Conjuntas, próximo martes 10:00 de la mañana.

**Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:**

Sí, señor Presidente. Por orden de la Presidencia y en atención al Acto Legislativo 01 de 2003, en su artículo 8º, me permito anunciar el **Proyecto de Ley 057 de 2010 Cámara, por la cual se expide la ley de formalización y primer empleo.**

Para el próximo martes 30 de noviembre a las 10:00 de la mañana, Comisiones Conjuntas Terceras de Cámara y Senado.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 3:30 p. m.

El Presidente Comisiones Conjuntas Terceras Cámara de Representantes y Senado de República,

*Ángel Custodio Cabrera Báez,*  
Honorable Representante.

El Vicepresidente Comisiones Conjuntas Cámara de Representantes y Senado de República.

*José Darío Salazar Cruz,*  
Honorable Senador.

La Secretaria Comisiones Conjuntas Terceras Cámara de Representantes y Senado de la República,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

## CONTENIDO

Gaceta número 166 - Jueves, 7 de abril de 2011  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

### ACTAS DE COMSIÓN

Sesión Conjunta de las Comisiones Terceras Constitucionales  
Permanentes de la Cámara de Representantes y el Senado  
de la República

Acta número 3 de 23 de noviembre de 2010 ..... 1  
Acta número 4 de noviembre 24 de 2010 ..... 26